UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

La participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2002-2003 y sus repercusiones en la política exterior mexicana.

TESIS

Que para obtener el Título de Licenciado en Relaciones Internacionales presenta:

Robles Mancera Oscar

Asesor: Lic. Margarita H. Vilchis Rodríguez





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

A la **Universidad Nacional Autónoma de México** por brindarme la mayor oportunidad de crecimiento personal.

Nely hoy más que nunca quisiera poseer realmente el don de la palabra y así hallar las dicciones correctas para dedicártelas, pero sólo dos de ellas me vinieron a la mente: Te amo. A Enrique, porque siempre me he sentido orgulloso de ser tu hijo; Gracias a ambos por hacerme sentir todo el tiempo más querido que ninguno.

A **Tere** y **Luis** porque gracias a su educación y amor hoy he cumplido una meta.

A mis hermanos **Enrique** y **Yeni**, por siempre estar conmigo en las buenas y en la peores.

A **Gabriela** e **Israel**, gracias por compartir su vida conmigo, los quiero más de lo que yo mismo pienso; esto ya no es sólo amistad.

A **Francisco**, por darme el mayor de los ejemplos de trabajo y esfuerzo.

A mis **AMIGOS** de la Universidad, gracias por acompañarme en esta etapa de mi vida, sin ustedes nada sería igual.

A los **JEPOYY**, mi mejor banda

Ileana, Cesar y **Juan José** gracias por apoyarme incondicionalmente

A la **Lic. Margarita Vilchis**, por su guía, paciencia y enseñanzas, gracias por hacer realidad un sueño.

IINTRODUCCIÓN	1
1HISTORIA DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS.	ЭE
1.1La tradición en la política exterior mexicana	7
1.2México en el Consejo de Seguridad 19462	21
1.3La participación de México en 1980	27
1.4Consideraciones al capitulo I	42
2 MÉXICO Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD 2002-2003.	
2.1El creciente activismo del Consejo de Seguridad	45
2.2La política exterior de Vicente Fox	47
. 2.3Panorama de México en el Consejo de Seguridad 2002-2003	53
2.4 Consideraciones al capitulo 2	74
3 REPERCUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSE. DE SEGURIDAD.	JO
3.1 Aspectos diplomáticos	32
3.2 Aspectos Militares	89
3.3 Aspectos Políticos	93
3.4 Consideraciones al Capítulo 3	99
II CONCLUSIÓNES10	01
IIIFUENTES DE CONSULTA10	80

I.-INTRODUCCIÓN

El surgimiento de nuevos Estados, la remodelación de naciones enteras, la asunción casi unánime de los postulados relativos a la democracia y a la economía de libre mercado así como la consolidación de grandes espacios comerciales a nivel regional y subregional, han sido la constante en este nuevo contexto internacional surgido a partir del fin de la Guerra Fría.

No obstante, el término de esta confrontación no ha dado paso a una nueva era de paz y prosperidad mundial, muy por el contrario, en diversos puntos del orbe tensiones, conflictos y nuevos fenómenos como el terrorismo a gran escala, han mermado la capacidad de actuación de la comunidad internacional para salvaguardar la paz y seguridad internacionales; incluso algunos de éstos conflictos han requerido la activa participación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Este sistema internacional no sólo se ha tornado multipolar en lugar de bipolar, es decir existen más de dos centros de poder claramente perceptibles, sino también se ha convertido en multilateral, lo que significa que las desavenencias y conflictos sean objeto de importancia para todas las regiones del mundo y en donde un gran número de estados vean afectados sus intereses , alrededor de esta situación, se evidencia la pérdida de consenso entre las grandes potencias y el conjunto de las demás naciones. El paso hacia el nuevo siglo está marcado por el signo del cambio, vivimos una época de transformaciones equiparables, por ejemplo, a la revolución industrial asociada a un amplio e intenso proceso de despliegue, acumulación y distribución del poder económico y político mundial con grandes repercusiones en todas las formas de vida en el planeta.

Estas características exigen el diseño de nuevas estrategias y enfoques para garantizar el alcance del fin principal de toda política exterior: la defensa y promoción de los intereses nacionales.

En México con el gobierno de Vicente Fox a partir del año 2000 se superó la larga etapa del dominio de un sólo partido en el poder (PRI) que se había mantenido en el gobierno desde 1929. No obstante, esta transición democrática no significó de ninguna manera la superación de todos los problemas del país; la tan nombrada democracia presenta aún fisuras e inconsistencias debido en gran parte a la falta de una reforma del Estado que fortalezca sus Instituciones, el conflicto armado en Chiapas se encuentra aún lejos de solucionarse aunado con el estancamiento en el crecimiento económico del país, claros ejemplos que nos dan un panorama de la situación interna de México a principios del nuevo siglo.

El gobierno mexicano estableció entre otros cambios, una nueva visión de lo que sería su política exterior; si bien el presidente Fox siguió el camino emprendido por sus antecesores, agregó también ajustes importantes, siendo el aspecto principal un énfasis en el dinamismo de su política.

Desde el principio el equipo de política exterior del gobierno contemplo un cambio hacia una diplomacia mucho más activa. Este campo estuvo liderado por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Jorge G. Castañeda quien lo llamó el "nuevo activismo internacional mexicano" ¹. Así, se decidió recurrir al llamado "bilateralismo multilateral"; Esta propuesta se basó en la premisa de que la única forma en que México podía realmente equilibrar su agenda de política exterior y sus intereses en el extranjero era desarrollando una actividad más intensa en el escenario internacional. ²

Castañeda señala, que los principios tradicionales de la política exterior seguían siendo la guía básica para la formulación de la misma, pero que habría que diseñar nuevas estrategias para responder a los retos de la época actual. Se presentaron diversas proposiciones en este sentido, como la posibilidad de enviar militares mexicanos hacia misiones en el extranjero como parte de las fuerzas de mantenimiento de paz de Naciones Unidas y la propuesta del ingreso del país al Consejo de Seguridad.

Cabe destacar que durante décadas la política exterior mexicana fue respetada por otros países por su continuidad. Aunque muchas veces debatidos, los principios establecidos en el articulo 89 fracción X de la Constitución, otorgaron a la actividad internacional del país un carácter de seriedad y profesionalismo. Estos preceptos perduraron como guía de la política exterior pues emanaron de la propia experiencia histórica además de que demostraron su adaptabilidad a los cambios del entorno internacional.

En afinidad con esta tradicional postura hacia el exterior, durante mucho tiempo México optó por un distanciamiento respecto de alguna intervención en el Consejo de Seguridad, pues prevalecía la tesis de que una participación en el Organismo representaba un riesgo para el país. No obstante, México fue miembro no permanente del Consejo en dos ocasiones; la primera ocurrió en 1946, en el contexto del fin de la Segunda Guerra Mundial y el establecimiento de nuevas reglas; en este periodo México apoyó activamente el proceso de descolonización y promovió el ingreso al sistema de Naciones Unidas de todos aquellos estados que aspiraban a ser sus miembros. Sin embargo, las tensiones bipolares de la Guerra Fría impidieron que el Consejo de Seguridad estuviera en condiciones de cumplir con la atribución de garante de la paz y seguridad internacionales que le asignó la Carta de San Francisco.

Fue precisamente por la aceptación de esta realidad de la posguerra, la cual dejó poco margen de maniobra a los estados, que México se abstuvo de participar por más de treinta años en los trabajos del Consejo. "La renuncia (sic) mexicana por ocupar un sitio en el Consejo contrastó con la participación de otros Estados

2

¹ Castañeda Jorge. "Nuevo activismo internacional mexicano" en *Reforma*, 23 de septiembre de 2001

² Una mayor explicación del término, lo encontramos en Castañeda G. Jorge. "Los ejes de la política exterior de México". Nexos. Diciembre de 2001.

latinoamericanos. Hasta 1980 Brasil había sido miembro no permanente del Consejo en cinco ocasiones (10 años en total) Argentina, Colombia y Panamá en cuatro (8 años) Bolivia, Cuba, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Perú y Venezuela en dos (4 años)" ³.

En 1980, México fue electo nuevamente miembro no permanente después de que el grupo latinoamericano decidiera adelantar la candidatura que el país había presentado para el periodo de 1981-1982. La razón fue que para 1980 ni Colombia ni Cuba habían podido conseguir la votación necesaria para cubrir la vacante en el Consejo. Así la elección de México para este periodo ocurrió en un momento donde se iniciaba una fase critica en las Relaciones Internacionales consecuencia de la invasión soviética a Afganistán.

Con todo, México volvió a establecer distancia respecto de una nueva participación en el Consejo por dos décadas más. El cambio de gobierno y la obtención del bono democrático llevaron a la presentación de la candidatura mexicana para ocupar el sitio latinoamericano en el Consejo durante el periodo 2002-2003 principal cuestión de éste trabajo.

Elegí desarrollar una investigación que incluyera al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas porque este organismo contiene dos elementos contrastantes entre sí que tienen implicaciones de la misma naturaleza para países como México; el primero es el hecho de que la presencia mexicana en el Consejo constituye una mayor presencia del país en la solución de problemas relacionados con la preservación de la paz y seguridad internacionales, lo que amplia el espectro de nuestras relaciones con el exterior al propiciar el establecimiento de alianzas, así como la posibilidad de impulsar la visión de una agenda propia en los foros multilaterales. El elemento divergente consiste en el riesgo de ser objeto de políticas de represión ejercidas por parte de las grandes potencias presentes en el Organismo en cuestiones que pudieran afectar sus intereses, lo que repercute en el actuar independiente del Estado Mexicano.

Por lo anterior considero que para todo investigador de las Relaciones Internacionales, el estudio de la participación del país en un Organismo Multilateral como este Consejo, debe ser de vital importancia como componente del análisis de la totalidad de la política exterior del Estado.

Es por ello que el objetivo general del presente estudio es conocer la actuación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el periodo 2002-2003, asimismo se establecen como objetivos específicos el saber los motivos del gobierno mexicano por participar en este Organismo, analizar la posible diferencia entre las anteriores participaciones mexicanas en el Consejo respecto de la que es objeto del presente, así como conocer las repercusiones de ésta participación para la política exterior mexicana.

³ Héller Claude. México y el Consejo de Seguridad. En <u>México en las Naciones Unidas, un balance</u> de cuatro décadas. Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1986. Pág. 248.

El presente trabajo se realiza bajo la idea de que la decisión de colocar a México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad se tomó principalmente con base en dos elementos: uno externo y otro interno. El primero se refiere al hecho de que el Consejo de Seguridad constituye un espacio de actividad significativamente amplia a consecuencia de la disposición de sus miembros a considerar un mayor número de conflictos así como al aumentar la práctica del establecimiento de misiones de paz como parte vital de su funcionamiento, acciones que lo colocan como el principal Órgano dentro del sistema de Naciones Unidas así como un foro multilateral de más alto nivel donde se toman decisiones en política mundial; El elemento interno lo constituye el proceso de democratización del país que llevó al poder a actores tradicionalmente opositores al antiguo régimen quienes promulgaban un cambio en la formulación de la política exterior mexicana.

El naciente gobierno estableció como uno de sus principales objetivos en materia de política exterior el conseguir para México un lugar como miembro no permanente del Consejo tal y como lo asentó en el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente. Sin embrago la presencia del Estado en cualquier Organismo Internacional no representa un objetivo en sí para su política exterior, pues éstos deben definirse siempre en términos del interés nacional.

La presencia mexicana en el Consejo de Seguridad no debe ser estimada bajo la intención de constituir un objetivo estratégico en sí misma para la política exterior, sino desde la perspectiva de colaborar en uno de los foros multilaterales de más alto nivel en el mundo con el fin de capitalizar dicha participación.

Los desacuerdos y desavenencias derivadas de la presencia del país en un foro multilateral como el Consejo de Seguridad se transfieren a la política exterior mexicana. Toda acción emprendida en el exterior por parte del gobierno en nombre del Estado conlleva la interacción con otros estados u organismos.

En este sentido además de sus objetivos, varios son las asignaturas pendientes para la práctica diplomática mexicana; bien es cierto que durante este periodo se trabajó para que se estableciera una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Derechos Humanos; asimismo se reestructuró la Cancillería al establecer de nueva cuenta la Subsecretaría de Asuntos Económicos creándose también dos más: la de Derechos Humanos y la de Temas Nuevos de la Agenda Internacional. Se logró una nueva Ley del Servicio Exterior Mexicano y la aprobación por parte del Senado del dictamen de reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, acciones que sin embargo no trascienden del ámbito interno.

Temas importantes como la diversificación de las relaciones internacionales del país han quedado rezagadas y varios son los ejemplos: Hoy en día a pesar de contar con un Acuerdo de Liberación, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea poco se ha hecho para una consolidación de este acuerdo,

representando así una opción con mucho potencial pero poca atención y resultados. El tan pregonado Plan Puebla Panamá se mantuvo simplemente como expectativa para los países de la región y más tarde prácticamente desapareció. El problema en este punto históricamente ha sido la fluctuación de nuestro actuar internacional entre dos polos, como si estos fueran excluyentes: Estados Unidos y América Latina; la cercanía con uno entraña un distanciamiento con el otro.

Así el fortalecimiento de los tratados comerciales de México con países de la región latinoamericana y la consolidación de su ingreso al MERCOSUR quedaron prácticamente en el olvido y se apostó por el establecimiento del llamado ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) por encima de los primeros, haciendo evidente la inclinación del nuevo gobierno por un estrechamiento en sus relaciones con los Estados Unidos.

No obstante esta clara preferencia hacia el norte, pocos fueron los resultados de la misma pues aún cuando se logro el establecimiento de la llamada matrícula consular no se pudieron reducir los flujos de migrantes por las condiciones de pobreza que aún existen en el país. Se pensó que la compatibilidad de perfiles entre los presidentes Vicente Fox y George W. Bush bastarían para la concreción de acuerdos, en especial uno en el tema migratorio, el cual regularizaría la situación de miles de trabajadores mexicanos indocumentados en los Estados Unidos.

La presencia de México en el principal Órgano de Naciones Unidas implicó el involucramiento del país en cuestiones y conflictos situados en todas las regiones del orbe lo que invariablemente repercute en la forma de relacionarse con cada uno de los Estados que directa o indirectamente están vinculados con dicha problemática.

Esta problemática a mi parecer pueden ser comprendida mediante un retorno a tópicos propios de las Relaciones Internacionales tales como el poder y el interés nacional. Una visión del mundo tal como es y no como debería ser, nos da el marco adecuado para alcanzar los objetivos ya planteados; la inserción de México en el Consejo de Seguridad se debe estudiar como una medida para acrecentar su poder de negociación internacional.

De la misma forma, se toma en cuenta que de acuerdo con la teoría realista de las Relaciones Internacionales, éstas son esencialmente relaciones de poder; que los Estados son los actores principales en las mismas y la distinción de una jerarquización en la agenda de política exterior en la cual podemos distinguir cuestiones de alta política, las referidas a los temas militares y de seguridad así como cuestiones de baja política, las que están relacionadas a temas como la cooperación, supuestos que aún admitiendo sus limitaciones ofrecen el sustento necesario para el desarrollo de esta investigación

En este contexto y con la finalidad de exponer en la forma mas completa posible el tema, el presente estudio se divide en tres apartados.

En el primer capitulo titulado: Historia de la participación de México en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, se examina históricamente el papel de México como miembro no permanente del Consejo en los años 1946 y 1980-81; se estudian los diferentes contextos históricos y políticos internacionales presentes en estos periodos, asimismo se hace referencia a las implicaciones para la política exterior mexicana que ésta participación trajo.

El segundo capitulo México y el Consejo de Seguridad 2002-2003, tiene por objeto exponer la política exterior del gobierno de Vicente Fox y el contexto internacional predominante como factores decisivos para la inserción de México en el Organismo, estudiar los principales conflictos internacionales de la agenda del Consejo y analizar la participación mexicana en los mismos.

Finalmente el tercer capitulo Repercusiones de la participación de México en el Consejo de Seguridad, estudia los resultados de las decisiones de México en el Consejo de Seguridad y establece las consecuencias para la política exterior mexicana, en cuanto expone algunos conflictos derivados de esta participación.

Cabe mencionar que uno de los principales retos que se presentaron durante la investigación fue que al ser éste un tema reciente, existe escasez de bibliografía que trate ampliamente el problema, lo hallado consiste básicamente en datos que proporciona la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de comunicados de prensa en lo que se refiere a los pronunciamientos de la representación mexicana ante las Naciones Unidas y en los informes de actividades de la misma dependencia.

Aún aceptando estas y cualquier otras limitantes que pudiera contener el presente trabajo, tengo la seguridad de que el mismo constituye una base lo suficientemente sólida que lo convierte en un elemento útil para todo aquel que pretenda realizar una investigación aún más profunda sobre el tópico. Además del servicio que logre prestar a todo análisis de la política exterior mexicana en el periodo estudiado.

1.-HISTORIA DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

1.1.-LA TRADICIÓN EN LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA

La política exterior es uno de los mecanismos fundamentales que determinan el logro de los propósitos de una nación, por ello su estudio resulta significativo ya que es el elemento por medio del cual un Estado busca en el exterior los elementos indispensables para el logro de sus objetivos.

En un primer término la política exterior como parte del proyecto de Nación que cada Estado define en un determinado momento, debe ayudar a satisfacer las necesidades de desarrollo político, económico y social de la población, es decir, buscará siempre el alcance y satisfacción del verdadero interés nacional¹; para Morgenthau este interés nacional es el objetivo supremo perpetuamente perseguible, intangible y sagrado. Éste interés nacional es una afirmación de la nación entendida como la obra política de la soberanía popular y de la voluntad ciudadana.

Como principio, el interés nacional está vinculado a la pretensión de toda Nación de actuar en el ámbito de la comunidad internacional en forma autónoma e independiente, es decir a la capacidad y posibilidad de afianzarse como Estado soberano. Esta capacidad y posibilidad, se encuentra condicionada por distintos factores. Unos los denominaremos permanentes, y otros que son de carácter variable. Como el mismo Morgenthau explica, " El concepto de interés nacional contiene pues, dos elementos, uno lógicamente necesario y en este sentido inexcusable, y otro que es variable y viene determinado por las circunstancias"².

Son elementos necesarios de una Nación soberana todos aquellos aspectos vinculados con el territorio, los recursos naturales; los aspectos sociales que comprenden la cultura, la religión, la tradición histórica, los valores. En cambio son elementos variables, la ideología política, ya que puede cambiar, o sufrir reorientaciones según los gobiernos que detenten el poder dentro del país. Las relaciones de poder en el contexto regional, continental y mundial, el grado de utilización de los recursos naturales; el desarrollo tecnológico.

que será el interés nacional, convirtiendo a éste término en un interés sólo de un grupo y no una nación; sin embargo se acepta que existen intereses básicos identificables como el respeto a la soberanía y la integridad territorial así como la autonomía de las decisiones políticas internas y externas. Consultar Ojeda, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México. El Colegio de

México. 1984, pág.3.

7

¹ Con respecto al interés nacional existe un fuerte debate en cuanto a la idea de que constituye el principal fundamento de la política exterior, autores como Mario Ojeda señalan que en el caso de México el interés nacional esta sujeto a variables como la interpretación que realicen el partido en el poder o la clase dominante, lo que deduce que la llegada al poder de un nuevo grupo define lo

Morgenthau, Hans. "La política entre naciones, citado en Hoffman Stanley. <u>Teorías</u> contemporáneas de las Relaciones Internacionales. Madrid. Editorial Tecnos, 1979, p. 107

Cuando Morgenthau habla de estos elementos variables del interés nacional, señala a aquellas personalidades cuyo peso político ejerce influencia considerable en el ámbito de la Nación, y que siguen una corriente política diferente o contraria a la de las autoridades establecidas. La opinión pública, los intereses de grupo, la política de partido, etc.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la política exterior, no es generada por un ente abstracto denominado Estado. Esto puede ser una evidencia, pero en la mayoría de los casos presenta equívocos. La política exterior es elaborada por aquellos que en un momento determinado actúan en nombre del Estado, sea cual fuere el tipo de gobierno que haya.

Además, para la elaboración de la política exterior el Estado debe poner especial interés en la realidad internacional imperante en el momento histórico en el que se desenvuelve, pues de ello depende su eficacia, de esta manera el Estado es capaz de aprovechar las oportunidades y en lo posible evitar los riesgos que se le presentan; mientras que por otro debe contar con un marco conceptual a partir del cual se fijen sus intereses y se despliegue así la política exterior. En el caso especifico de México, este marco conceptual lo constituyen los principios históricos plasmados en la fracción X del articulo 89 de la Constitución los cuales están desarrollados en el transcurso de esta investigación.

Como bien los define Rozental ".....los principios de la política exterior no constituyen un fin en si mismos. Han sido, en todo momento, respuestas a la percepción de las necesidades que dicta el interés nacional y a los retos históricos que hemos enfrentado los mexicanos. Su continuidad sólo se explica por el hecho que han probado su eficiencia. Algunos de éstos principios, han sido creaciones propias, resultado de la experiencia del país, en su doble calidad de actor y sujeto del derecho internacional"³.

Así durante el primer siglo de vida independiente los intereses de México en el exterior estuvieron enfocados a la salvaguarda de la existencia misma del nuevo Estado, de suma importancia fueron los esfuerzos por conseguir el reconocimiento internacional; sin embrago durante este periodo el país estuvo sometido a violentos vaivenes de la vida política interna, las diversas facciones involucradas en una guerra civil constante, buscaron en el exterior el instrumento por medio del cual afianzar su poder, esta inestabilidad tanto económica como política propició sucesivas intervenciones que dejaron honda huella en la historia del país. En relación a este punto conviene recurrir a la exposición hecha por el embajador Castañeda quien señaló que ".......México al nacer a la vida independiente en circunstancias difíciles que propiciaron el abuso de tal circunstancia por parte de los españoles, ingleses y estadounidenses, condujeron naturalmente a que la

^

³ Rozental, Andrés. <u>La política exterior de México en la era de la modernización</u>. FCE. México 1993, pág.10.

primera batalla política y diplomática consistiera en lograr el reconocimiento de la independencia y soberanía mexicana" ⁴.

Más tarde durante la etapa porfirista, la figura dominante en el actuar internacional del país fue la del caudillo; Se pretendía articular alrededor de una persona la consolidación total del Estado mexicano, los esfuerzos diplomáticos se centraron en la obtención del reconocimiento de los Estados Unidos, pues ello representaba no sólo la legitimidad internacional del régimen, sino además garantizaba su permanencia, en cuanto aseguraba al grupo en el poder el trato exclusivo con su vecino del norte; dadas las condiciones impuestas por Estados Unidos para otorgar el reconocimiento, el General Porfirio Díaz enfocó sus esfuerzos esta vez en los países europeos en un intento por equilibrar su excesiva relación con Washington.

No fue sino hasta la época revolucionaria que se materializaron los lineamientos que en lo sucesivo guiarían la conducta internacional del país. El reconocimiento de gobierno, reclamaciones y la deuda externa, todos ellos argumentos que tradicionalmente habían sido utilizados por las potencias para intervenir en México, aunado con una severa crisis política, marcaron a este periodo como el más representativo de las intervenciones extranjeras sobre todo norteamericanas en la vida interna del país.

Esta situación destacó la necesidad de establecer un marco legal que apuntalara expresamente los términos en los que se desarrollarían las relaciones de México con el exterior. "Con la revolución –afirma Mario Ojeda- se inició una nueva etapa de la diplomacia mexicana. Durante este periodo la política exterior se convirtió en la línea de defensa externa de las reformas que produjo dicho movimiento" . Es en este marco que surge la Constitución Política de 1917, principal instrumento jurídico que dota al Estado mexicano del papel de rector de la política exterior .

Uno de los principales componentes en materia de política exterior de la nueva legislación fue la llamada Doctrina Carranza, que constituyó una de la expresiones más concretas de la nueva estrategia encaminada a garantizar la soberanía económica y política de la nación, sus elementos básicos fueron el rechazo de la Doctrina Monroe de 1823 ⁶, el énfasis en las relaciones con países europeos y latinoamericanos como contrapeso de la influencia de Estados Unidos, demanda del respeto de los países extranjeros hacía la soberanía de México, así como la

⁴ Conferencia pronunciada por el Secretario de Relaciones Exteriores Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa en la Biblioteca Palafoxiana de Puebla, México, reproducida en el periódico <u>Uno más</u> uno de la Ciudad de México el 14 de noviembre de 1981

⁵ Ojeda Mario. Op cit

⁶ Doctrina estadounidense expuesta por el presidente James Monroe en su comparecencia anual ante el Congreso de Estados Unidos el 2 de diciembre de 1823 que recoge los principios de la política exterior de Estados Unidos con respecto a los derechos y actividades de las potencias europeas en el continente americano y que llegó a ser la base de la política aplicada por ese país respecto a Latinoamérica. Consultar Perkins Dexter. <u>Historia de la Doctrina Monroe</u>. Editorial Universitaria de Buenos Aires Argentina.

igualdad jurídica de los Estados, la no intervención e igualdad de nacionales y extranjeros ante la ley.

Lo esencial de esta Doctrina se expresó claramente en el Informe que Carranza emitió ante el Congreso de la Unión en 1918.

"Las directrices de la política internacional son pocas, claras y sencillas. Se reducen a proclamar: que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y soberanía; que ningún país debe intervenir de ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones al principio universal de no intervención; que ningún individuo debe pretender una situación mejor que los ciudadanos del país donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un titulo de protección y privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran; y finalmente, que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causas de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía".

En realidad los postulados de la Doctrina Carranza estaban dirigidos especialmente a los Estados Unidos y reflejaban la necesidad de evitar cualquier tipo de intervención, ya fuera por medio de sus tropas, en forma diplomática a través del reconocimiento de gobierno o económica mediante las reclamaciones por deudas o indemnizaciones. Es así que queda claro el objetivo de hacer prevalecer la soberanía nacional, entendida como la preservación de la integridad territorial, la autodeterminación del gobierno y la independencia económica.

Es en 1930 cuando el entonces secretario de Relaciones Exteriores de México, Genaro Estrada añadió nuevos elementos para que México llevara a la práctica el principio de la no intervención, lo que a la postre sería llamada la Doctrina Estrada.

La Doctrina Estrada manifiesta la postura de México hacia lo que en el Derecho Internacional se conoce como reconocimiento de Estado. "México no se pronunciaría sobre la cuestión del otorgamiento del reconocimiento porque ello sería una práctica ofensiva que además de atentar contra la soberanía de otras naciones hace que los asuntos internos de éstas puedan ser objeto de apreciaciones en un sentido o en otro por parte de otros gobiernos". Los principios de la Doctrina Carranza y la Doctrina Estrada plantearon la base para la política exterior mexicana durante el resto del siglo XX.

⁸ Seára Vázquez Modesto. Los sujetos del derecho internacional. <u>Derecho Internacional Público</u>. México. Editorial Porrúa. Decimosexta edición, 1997, p. 94

10

⁷ Los postulados que integran lo que ha dado en llamarse la Doctrina Carranza fueron establecidos a través de diversos discursos del entonces presidente provisional de México, en Matamoros el 29 de noviembre de 1915, San Luis Potosí el 26 de diciembre de 1915 y en Celaya el 26 de diciembre de 1916, pero fueron recogidos de una manera conjunta en el Primer Informe de Gobierno de Venustiano Carranza, el primero de septiembre de 1918. Véase Córdova Arnaldo. <u>La ideología de la Revolución Mexicana.</u> Editorial Era, 6ta edición. México. 1978, pp. 258 y 495-502.

Durante la época posterior a la Segunda Guerra Mundial, México varias veces reafirmó esas posturas, pues aunque se insertó naturalmente en el campo occidental durante la Guerra Fría firmando el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca mejor conocido como TIAR⁹, el Tratado de Río en 1974 y apoyando a Estados Unidos en su confrontación con la Unión Soviética en la Organización de Naciones Unidas se mantuvo apegado a su propia política exterior.

Durante el conflicto en la península coreana (1950-1953), México se negó a enviar tropas armadas; en 1954 durante la Conferencia de Caracas se opuso a los Estados Unidos y defendió las reglas de la no intervención y respeto a la soberanía de las naciones con motivo de la intervención militar con ayuda de la CIA en contra del gobierno de Jacob Arbenz en Guatemala; en 1961 se negó a participar en el bloqueo económico estadounidense en contra de Cuba, al respecto México se opuso también a la resolución de la Organización de Estados Americanos sobre la terminación de las relaciones diplomáticas con Cuba y mantuvo su embajada en la isla. La postura mexicana en el enfrentamiento bipolar en estos años fue definida por el entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos al afirmar que "....México no es un país neutral. Es un país independiente" Es decir México quería dar a conocer sus ideas de cómo debería ser el mundo y al mismo tiempo no quería depender en su política exterior de ningún otro país o bloque de países.

A partir de los años 40 y hasta la década de los sesenta, los objetivos del proyecto de desarrollo económico, se incorporaron explícitamente a la agenda de política exterior y se mantuvo una actitud internacional fundada en el derecho, así como una relación especial con Estados Unidos. Dentro de los márgenes de maniobra establecidos por el acuerdo tácito de la relación especial en un contexto de Guerra Fría, México optó por mantener una política exterior cautelosa y defensiva, lo que se tradujo en una política internacional relativamente independiente pero de bajo perfil para evitar una confrontación directa con los Estados Unidos que pudiera afectar esa relación especial.

Pese a ello, México se pronunció en asuntos de relevancia internacional; una de las cuestiones en las que desarrolló una política independiente relativamente activa, fue en la promoción del desarme, donde mantuvo su postura siempre con una base legalista.

⁹ El **Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca**, similarmente al artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte, establece que un ataque armado contra los Estados Unidos será considerado como el ataque contra todos los Estados americanos y compromete a las partes contratantes a hacer frente a dicha agresión, incluso con el uso de la fuerza armada. No obstante las partes no están obligadas a utilizar la fuerza armada sin su conocimiento. Un mayor desarrollo en el tema se encuentra en Salas E, Pedro Félix. <u>El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca</u>. Editorial Jurídica, Santiago de Chile

¹⁰ Krauze, Enrique. <u>Mexico: Biography of Power; A History of modern Mexico, 1810-1996</u>. Nueva York, 1997; p.659

En la década de los setentas, este cuadro cambiaría a medida que ciertas circunstancias externas e internas motivaron el abandono de la línea cautelosa y defensiva. En estos años se conformó la voluntad política de una participación internacional mayor, lo que trajo cambios en la naturaleza de la política exterior, "en el nivel interno iría adquiriendo mayor importancia dentro del proyecto económico nacional y en el exterior, el peso relativo de México en ciertas áreas de la política y la economía internacional se iría incrementando" 11

Los primeros cambios más radicales de la línea tradicionalista de la política exterior mexicana llegaron con Miguel De la Madrid, Presidente de la República en el periodo de 1982 a 1988, su principal rasgo era la inclusión mayor del país en el sistema internacional económico, especialmente con el ingreso del país al GATT¹² en 1986. Aunque los cambios se quedaron exclusivamente en la esfera económica y las líneas políticas de diplomacia no cambiaron mucho, se puede argumentar que esa nueva dirección colocó la base para el replanteamiento de toda la política exterior.

Los resultados se vieron claramente con el sucesor del Presidente De la Madrid: Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) quien firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) junto con los Estados Unidos y Canadá; sin embrago a pesar de la apertura económica y política del país hacia el exterior, ni Salinas ni su sucesor Ernesto Zedillo (1994-2000) cambiaron -ni intentaron cambiar- los principios básicos de las Doctrinas Carranza y Estrada. Para introducir una nueva posición de México en el mundo como veremos más adelante hubo que cambiar al partido gobernante.

Es así que la falta de capacidad real para influir significativamente en la escena internacional a través de nuestra historia, ha hecho de la política exterior una extensión de nuestra política interna. La política exterior mexicana por un lado se encuentra subordinada a los objetivos internos pero en su práctica se ve obligada a reaccionar ante los retos de la política internacional.

Cabe señalar que el proceso mediante el cual México ha ido adquiriendo mayor presencia en el ámbito internacional, no ha seguido una línea recta y ha tenido momentos de retraimiento y periodos de amplio desarrollo en función de la amplitud o estreches del margen de maniobra externa.

¹² El GATT es el antecedente inmediato de la actual Organización Mundial de Comercio. Para un estudio más amplio sobre la cuestión, consúltese Torres Blanca (coordinadora) <u>la adhesión de</u>

México al GATT. El Colegio de México, México 1989

¹¹ Pitras Guy. Mexico's Foreign Policy in an age of Independence. En E. G. Ferris y J. K. Lincoln, Latin American Foreign Policies. Boulder, Co. Westsiew Press, 1981 p. 113

LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA

El Estado mexicano, por medio de la política exterior salvaguarda un conjunto de intereses fundamentales; defender su propia existencia como entidad independiente es un deber primario junto con la protección de su integridad territorial; Afianzar la soberanía de las decisiones que adopte al ejercer su autonomía con la determinación de la esencia de su organización política; Explotar los recursos naturales en su beneficio sin contar con presiones externas; Impulsar el desarrollo nacional; Coadyuvar a la conformación de un sistema internacional que fomente la realización de proyectos de nación; Evitar el desorden económico, la inestabilidad entre los Estados y la guerra, son objetivos centrales dentro de la política exterior.

Asimismo el interés fundamental del Estado mexicano se identifica también con el respeto al cumplimiento de un conjunto de principios de política exterior que ya son parte de nuestro orden constitucional y que otorgan un sentido y propósito a la acción externa de México. Es a partir de 1983 que se dispone a través de la reforma al articulo 26 constitucional que "......El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación......Habrá un plan de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal......"13

Se tiene así que desde la fecha antes señalada, el gobierno mexicano ha procedido a la elaboración de continuos Planes Nacionales de Desarrollo en los que la sucesiva visión de la política exterior de los diferentes gobiernos se demuestran orientados a la defensa y promoción de los intereses nacionales. En este contexto, la política exterior mexicana al mismo tiempo debe ceñirse obligatoriamente a lo establecido en la fracción décima del artículo 89 constitucional, el cual señala desde el 11 de mayo de 1988 que "...en la conducción de la política exterior el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos; la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por el paz y seguridad internacionales" 14.

Autodeterminación de los pueblos y no intervención.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, se produjeron las bases institucionales necesarias para la promoción de la descolonización en Asia, África y otras regiones, con base siempre en el principio de autodeterminación de los pueblos. La idea de dicho principio fue establecido por el propio presidente estadounidense

¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

¹⁴ ibidem

Woodrow Wilson quien estableció esta idea entre sus 14 puntos enunciados en febrero de 1918; bien es cierto que tales puntos no llegaron a convertirse en verdaderas normas de aplicación efectiva, sin embargo si funcionaron como una palanca fundamental de la política emancipadora posterior.

En el caso especifico de México, el principio de autodeterminación tiene sus raíces en el pensamiento internacional de Carranza y adquiere mayor importancia en el momento en que es aceptado por los demás países del continente en el marco del Sistema Interamericano.

Durante la Sexta Conferencia Interamericana, celebrada en Cuba en 1928, México manifestó la necesidad de condenar el llamado "derecho de intervención"; sin embargo fue hasta 1933 durante la Séptima Conferencia realizada en Montevideo Uruguay, cuando se aceptaría por unanimidad este precepto.

Este principio fue definido propiamente por el entonces presidente López Mateos que en su V informe a la Nación señaló las finalidades de la política exterior del país, y estableció entre ellos el principio de la autodeterminación de los pueblos. Este principio tiene su reverso en la no-intervención. En la interpretación de México, la no intervención significa que cada Estado tiene el derecho a desarrollarse en completa libertad tanto en su vida política, económica y social.

No obstante, según la interpretación mexicana no se debe confundir con un aislacionismo de los demás Estados, por el contrario lleva consigo la idea de la cooperación entre los mismos. Tanto la autodeterminación como la no intervención son atributos inseparables de la soberanía, pues no se puede concebir tal, mientras se admita la existencia de la intervención.

La idea de la no intervención se fue ampliando en la medida en la que fue utilizada por México a nivel internacional; su entrada en la Sociedad de Naciones en 1931 le permitió llevar ésta bandera fuera del ámbito continental¹⁵

La solución pacífica de controversias

La solución pacífica de controversias, es tratada tanto en el ámbito internacional, en la Carta de la Organización de Naciones Unidas (ONU), como en el Sistema Interamericano, en la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA). En la Carta de Naciones Unidas el artículo 1º señala "lograr por medios pacíficos, y

15 Muchos fueron los pronunciamientos del gobierno mexicano en la Sociedad de Naciones con respecto al principio de la autodeterminación y la no intervención, basta mencionar la postura que asumió en relación con el conflicto entre Perú y Colombia en 1932; la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay de 1928 a 1935; la invasión japonesa a Manchuria, de Italia a Abisinia y la invasión alemana a Checoslovaquia y Polonia, en todos estos conflictos la diplomacia mexicana defendió este principio.

de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional...."¹⁶ Estos medios pacíficos a los que hace referencia este apartado, se concentran en el artículo 33 de dicho documento.

Asimismo la Carta de la OEA establece en su artículo 3º, inciso H que "...las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados Americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos" detalla éstos en su artículo 24.

Así los métodos pacíficos se pueden definir como las formas o maneras de resolver los conflictos entre los Estados, los cuales están vinculados con el desarrollo de la sociedad internacional, es decir no se puede hablar de éstos métodos sin la idea primero de una comunidad entre las naciones. Para México el establecimiento de dicho principio es consecuencia de la historia de conflictos armados en los que el país se vio envuelto durante largas etapas de su historia.

La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

México ha derivado gran parte de su influencia internacional de factores distintos a los que tradicionalmente determinan el alcance del poder nacional (potencial económico y militar) y que se relacionan con la naturaleza de su capacidad política-ideológica basada en un discurso de tipo pacifista.

El pacifismo se entiende en un doble planteamiento; primero, el establecimiento de una Organización Internacional para crear un sistema de seguridad colectiva capaz de hacer respetar el derecho y evitar la injusticia; segundo, la organización de elementos de arreglo pacífico de las controversias para impedir el surgimiento de conflictos armados graves.

En la política exterior de México el principio de la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales ha sido una constante. Uno de los documentos más importantes en el que dicha aspiración pacifista se ha plasmado es el Código de Paz presentado por México en la VII Conferencia Panamericana de Montevideo, donde se expusieron los lineamientos de una organización de las naciones para mantener la paz y la seguridad mundial. La doctrina pacifista de México se combina en un conjunto que elimina la simplificación idealista.

La igualdad jurídica de los Estados y la Cooperación internacional para el desarrollo

La igualdad jurídica de los Estados dentro del marco de la formulación de la política exterior mexicana, responde a la necesidad del reconocimiento de que la

¹⁶ Carta de las Naciones Unidas, San Francisco 1945

¹⁷ Carta de la Organización de Estados Americanos

paridad de los Estados, es la condición mínima para la negociación y la solución de los posibles conflictos entre ellos.

Por su parte, la cooperación internacional se ha asociado tradicionalmente y de manera casi automática al concepto de "ayuda"; mas específicamente a lo que se denomina "ayuda al desarrollo"; actividad ligada a la transferencia o intercambio de recursos y asistencia técnica por vía concesional de un país a otro.

No obstante el concepto de cooperación tiende a ser más amplio, respondiendo a la creciente complejidad de la Relaciones Internacionales, donde se conjugan elementos de ayuda y solidaridad con los de promoción comercial e intereses políticos y económicos. Pudiendo entenderse a la cooperación también como el conjunto de acciones a través de las cuales se intenta coordinar políticas o unir esfuerzos para poder alcanzar objetivos comunes en el plano internacional.

El concepto de cooperación se sitúa claramente en el plano internacional, reafirmando el hecho de ser parte de la política exterior de los gobiernos. Como tal, y según la visión mexicana, la cooperación permite incorporar a las relaciones entre los Estados un componente que trasciende lo estratégico-económico, dando cabida a espacios de solidaridad, interdependencia y búsqueda de una red de bien común internacional.

Con todos estos argumentos, se ha acusado a la política exterior de México de ser principista, imputación despectiva, a la que se agrega también el estigma de ser legalista, de envolverse en un ropaje jurídico que elude enfrentar los efectos que derivan de la negociación política. Estos argumentos suponen que los principios ya mencionados son valores huecos, carentes de contenido y desfasados de una estrategia política.

Sin embargo tenemos que precisar que dichos preceptos se encuentran íntimamente ligados históricamente a la defensa de los intereses de la nación. La prohibición de interferencias externas en asuntos mexicanos y asegurar la autonomía en las decisiones políticas fundamentales es un interés vital que corresponde con el principio de política exterior.

Parte de la seguridad nacional es eliminar el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, al ser vecino de una primera potencia obliga a encontrar vías pacíficas para dimitir la controversias. Igualar legalmente lo que es disparejo en términos de poder es otro interés esencial consagrado en el principio de la igualdad jurídica de los Estados.

Asimismo la cooperación internacional es fundamental para un país no industrializado, a fin de aprovechar los recursos externos para complementar y fortalecer el proyecto nacional de desenvolvimiento económico.

ALGUNAS CONDICIONANTES DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA

La política exterior mexicana además de poseer un marco teórico que constituyen los principios por los cuales se rige, cuenta también con una serie de elementos que condicionan su actuar a nivel internacional.

En primer lugar tenemos la historia del país, dada la experiencia de agresiones externas de las cuales directa o indirectamente fue objeto, la actitud de México hacia los temas internacionales se ha caracterizado por un apego al Derecho Internacional, promoviendo y defendiendo siempre la independencia. Asimiladas las experiencias de las intervenciones, México sustentó tradicionalmente su política exterior en criterios soberanistas a la defensiva, los cuales pretendieron ser una respuesta frente a la superioridad tanto económica como militar de los países intervensionistas.

Más tarde durante el proceso de la llamada Guerra Fría, la política exterior del país, se perfiló hacia un enfoque juridicista, convencidos de que era el mejor mecanismo para dirimir los conflictos internacionales dado el enfrentamiento de ideologías entre Este y Oeste. A fines de los setentas una mayor presencia de México en el plano internacional se reflejó en su incorporación a movimientos tan importantes como lo "no alineados"; Debemos recordar que ya desde el sexenio del licenciado Adolfo López Mateos se dieron los primeros pasos hacia el proceso por el cual, se reorientaría la visión de la política exterior mexicana al acercarse a grandes líderes como Nehru, Tito y Nasser. Es así que la política exterior mexicana por un lado se ha visto en la necesidad de adecuarse a los retos y circunstancias prevalecientes en sistema internacional y por otro seguir los lineamientos que su propia historia le ha enseñado.

Asimismo la población juega un papel importante en la formulación de cualquier política, a pesar de tener firme la idea de la igualdad jurídica entre los Estados en el ámbito mundial, se aprecia un mayor peso de los países con altos niveles de población, por ejemplo, la República Popular de China además de su poderío militar y económico, basa su influencia en su enorme número de habitantes (aproximadamente 1200 millones) lo que le otorga mayor peso en asuntos internacionales respecto de países como Suiza que cuenta con apenas 9 millones, a pesar de que éste último país tiene un ingreso per cápita treinta veces superior al de la nación asiática.

En este sentido, México tiene una población aproximada de 100¹⁸ millones de habitantes y según las estimaciones del Banco Mundial, esa cifra podría elevarse aún más en los próximos años. Tenemos que añadir, que un gran número de ésta

17

¹⁸ 97 483 412 habitantes, cifra exacta proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) según el censo de población del año 2000. www.inegi.gob.mx

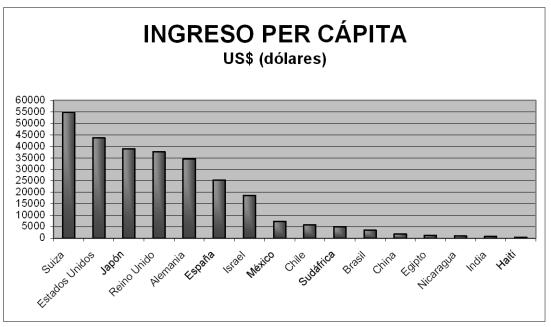
población son jóvenes en edad productiva, lo que representaría una gran ventaja, en el supuesto de que igual cantidad estuviera ocupada en actividades productivas, sin embargo los niveles de desempleo y subempleo son muy amplios, aunado con el severo atraso en cuanto a educación se refiere, así como la gran cantidad de personas que anualmente migran hacia los Estados Unidos.

Otro aspecto fundamental a considerar en la política exterior del país es sin duda su situación geográfica. México posee casi 2 millones de kilómetros cuadrados lo que lo sitúa en el lugar 14 mundial en cuanto a extensión territorial se refiere, además el hecho de compartir una frontera de mas de 3 mil kilómetro con la mayor potencia mundial, otorga a México un carácter prioritario como zona para la formulación de la política de seguridad de los Estados Unidos; asimismo cuenta con una excelente posición geográfica al ser uno de los 17 países bioceánicos del mundo con mas de 10 mil kilómetros de costas y poseedor de una diversidad muy amplia de recursos naturales como el petróleo.

Cierto es que en la década de los ochenta, el descubrimiento de grandes yacimientos de crudo, otorgó a México una mayor capacidad de negociación, sin embargo la caída del precio y la subsiguiente crisis en esos años, dejaron al país en amplia vulnerabilidad, desde entonces debido a los inconstantes precios del petróleo, han hecho de éste energético un factor incierto para la economía nacional. En igual situación se encuentran los productos agrícolas, pues a pesar de contar con amplios espacios ideales para la producción, los agricultores mexicanos al no contar con los mismos subsidios que su contraparte extranjera, se ven en gran desventaja; todo esto estimula la dependencia económica del país, lo cual repercute en la merma de su capacidad de negociación en el ámbito internacional.

En cuanto a su situación económica, México presenta contrastes significativos. Por una parte tenemos que precisar que el país es la décimo-tercera economía del mundo por el volumen de su PIB, y con un ingreso per cápita de más de 7 000 dólares, cifra francamente alejada de países como Alemania, Japón y el Reino Unido, donde se presentan ingresos superiores a los 30 000 dólares anuales, pero también lejos de los 400 dólares per cápita en países de la región como Haití y de los cerca de 2 000 dólares anuales de ingreso de la República Popular China, nueva potencia mundial. **Tabla I**

País	Ingreso per cápita * US\$ (dólares)
Suiza	54930
Estados Unidos	43740
Japón	38980
Reino Unido	37600
Alemania	34580
España	25360
Israel	18620
México	7310
Chile	5870
Sudáfrica	4960
Brasil	3460
China	1740
Egipto	1250
Nicaragua	910
India	720
Haití	450



*Fuente: Banco Mundial http://www.worldbank.org/

Nuestro país es la segunda economía de América Latina y la cuarta en todo el continente; su producción anual de bienes y servicios se equipara con la de la totalidad de África, exceptuada África del Sur y está a la altura en términos absolutos o relativos de los países más importantes del sur, esto es: Brasil, Indonesia, India, Egipto, etc.

Empero es evidente también, que estos datos estadísticos eluden otros indicadores, como el Índice de Desarrollo Humano, creado por la ONU, el cual pone en evidencia la situación desigual de su desarrollo y los niveles concretos de bienestar de su población, mayoritariamente bajos. Este contraste tiene su mayor ejemplificación en el ingreso del país en 1994 a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Este ingreso de México al OCDE en un sentido nos permitió unirnos como miembro al conjunto de países mas desarrollados, beneficiándonos del acervo de información que produce este organismo así como participar en un foro donde se coordinan las políticas internacionales; no obstante, aún cuando México no firmó el Acta de la Cooperación para el Desarrollo, ni esta obligado a destinar el 0.7% de su Producto Interno Bruto a este respecto, su presencia implica la reducción de la cooperación internacional de la que pudiese ser objeto. Como lo señala el embajador mexicano Daniel de la Pedraja ".....el nivel de nuestro producto per cápita nos colocó paulatinamente en la categoría de Estado no receptor de cooperación internacional, adjudicándonos el de donador emergente y acercándonos claramente al de donador neto" 19

Pero sin duda alguna, la relación con los Estados Unidos ocupa un lugar primordial en el proceso de toma de decisiones de la política exterior de México. Inclusive, muchas veces se confunde la política exterior de México con su relación bilateral con Estados Unidos.²⁰

Son muchas las razones que explican la preeminencia de Estados Unidos en el proceso de toma de decisiones de la política exterior de México entre las que encontramos: la historia de la relación bilateral, en donde han existido amplias diferencias, traducidas en presiones e inclusive invasiones territoriales; la creciente interdependencia de sus economías, actualmente México es el segundo socio comercial de los Estados Unidos, solamente superado por Canadá, aunado con el hecho de que comparten la frontera más dinámica del mundo, además cuentan con un Tratado de Libre Comercio así como un gran número de temas y actores involucrados en la relación bilateral.

Por ello, en el proceso de formulación de la política exterior de México, Estados Unidos recibe un trato especial. En otras palabras, México siempre asumirá una posición diferente ante su vecino del norte que con otros miembros de la comunidad internacional.

¹⁹ De la Pedraja Daniel. "Seis años de política exterior en foros internacionales", Revista Mexicana de Política Exterior. N.44, Ed. IMRED, Nueva Época, México 1994. p184

Véase Arturo Borja, "Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas" en La política exterior de México: enfoques para su análisis. El Colegio de México-Instituto Matías Romero, México 1997, p. 20.

1.2.-MÉXICO EN CONSEJO DE SEGURIDAD 1946

El surgimiento de la Organización de Naciones Unidas en 1945 en el marco del término de la Segunda Guerra Mundial, tuvo como principal objetivo el evitar nuevas confrontaciones. La esperanza de crear una nueva organización internacional con mayor éxito que la concluyente Sociedad de Naciones tenia profundas bases. A diferencia de su predecesora la nueva Organización, debía presentar un cuadro de la familia humana a escala universal; todos los pueblos del mundo debían reflejarse en sus miembros. Sin embrago en la práctica quedaron fuera de la organización las potencias vencidas así como los territorios coloniales pues inicialmente sólo los países aliados y los neutrales participaron.

Esta distinción en el actuar dentro de la Organización por parte de las naciones vencedoras del conflicto, tuvo su mayor ejemplificación en la conformación del órgano que en lo sucesivo se encargaría de garantizar y salvaguardar la paz y seguridad internacionales: el Consejo de Seguridad.

De esta manera se tomó como modelo el Consejo de Seguridad de la Sociedad de Naciones, el cual estaba integrado por dos clases de miembros: los permanentes y los no permanentes. Así se establece en el articulo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, que el Consejo de Seguridad esta integrado por 15 miembros²¹ 5 miembros permanentes: los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia y la República de China, los cuales tienen en común dos cosas: fueron los vencedores de la Segunda Guerra Mundial y fueron los primeros en poseer armas nucleares. Desde entonces 2 de esos miembros permanentes han sufrido cambios de naturaleza. El asiento chino pasó de estar en manos del anticomunista régimen de Taiwán a la mayor potencia poblacional (la república Popular China) y la silla que detentaba la Unión Soviética se quedó en la mayor de las 15 repúblicas que la constituyeron hasta 1991²².

Asimismo la Carta establece los elementos para la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en el párrafo 2 del mismo articulo "Los

²¹ Cabe mencionar que originalmente el Consejo de Seguridad estuvo integrado por 11 miembros, cinco permanentes y seis no permanentes. La cuestión de representación en el Consejo fue tratada en la Asamblea General, y el 17 de diciembre de 1963, en la 1285ª sesión plenaria, se resolvió ampliar el número de integrantes del Consejo, aumentando de seis a diez la cifra de miembros no permanentes

²² Aunque la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue miembro original de las Naciones Unidas desde el 24 de octubre de 1945, en carta de fecha 24 de diciembre de 1991, el Presidente de la Federación Rusa, Boris Yeltsin, informó al Secretario General de las Naciones Unidas que con el apoyo de los 11 países miembros de la Comunidad de Estados Independientes, su país ocuparía el lugar de la URSS en el Consejo de Seguridad y en todos los demás órganos de la Organización.

miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. En la primera elección de los miembros no permanentes que se celebre después de haberse aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros nuevos serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente". ²³ Estos miembros no permanentes están distribuidos por áreas geográficas, correspondiéndoles dos asientos a Asia, tres a África, dos a América Latina y el caribe, dos a Europa Occidental y otros Estados y uno a Europa oriental.

Apegándose a los argumentos antes mencionados y siendo México miembro fundador de la Organización de Naciones Unidas, se pensaría consecuentemente que el país tendría una constante participación en el Consejo de Seguridad a lo largo de su historia, sin embrago la realidad es muy distinta.

Históricamente México ha sido un importante actor en los esfuerzos de la comunidad por alcanzar los objetivos de la Organización, muchos son los ejemplos de esta participación; fue el principal promotor del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco de 1967)²⁴, el cual establece la única zona libre de armas nucleares en el continente americano, los esfuerzos de México a favor del desarme se vieron reconocidos por la comunidad internacional al otorgar al embajador Alfonso García Robles, principal promotor de esta política, el Premio Nobel de la Paz en 1982. En este mismo rubro, México contribuyó a las negociaciones que concluyeron en la firma del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares en 1996.

En el llamado Grupo de Contadora²⁵, México encabezó los esfuerzos para restituir y mantener la paz en Centroamérica en la década de los ochenta. En ese mismo ámbito regional participó en los procesos de paz como parte de los distintos Grupos de Amigos establecidos por el Secretario General de la ONU para apoyar la búsqueda de soluciones pacíficas.

Sin embargo, a pesar del compromiso con Naciones Unidas y la continua contribución a la realización de sus propósitos, México se había mantenido alejado

²³ Carta de Naciones Unidas, San Francisco 1945

Tratado firmado el 4 de febrero de 1967, en Tlatelolco Ciudad de México y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de la Res. 2286/XXII de el 5 de diciembre de 1967, con una votación de 82 a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones. La Resolución pidió a todos los Estados que prestaran su plena cooperación a fin de que el Estatuto definido en el Tratado recibiera la observación universal, e invitó a las potencias que poseían armas nucleares a que firmaran y ratificaran el Protocolo Adicional II del Tratado a la mayor brevedad posible. Para ampliar el tema, consultar García Robles, Alfonso. El Tratado de Tlatelolco. Génesis, alcances y propósitos de la proscripción de armas nucleares en América Latina. El Colegio de México. 1967

²⁵El Grupo de Contadora fue creado en 1983 por los Estados de Colombia, México, Panamá y Venezuela, para hacer frente a la situación explosiva que reinaba en América Centra.

de los trabajos del Consejo de Seguridad, con excepción de dos ocasiones: la primera en 1946 y la segunda en 1980-1981. En los años en que México no fue miembro, no participó regularmente en las reuniones públicas de debates del Consejo, derecho referido a todos los miembros de la Organización.²⁶

Con el término de la Segunda Guerra Mundial, un nuevo panorama se asoma a la vida internacional, en los Estados Unidos se desarrolla la idea de convertirse en el garante del mundo libre de las ambiciones soviéticas. La oposición ideológica entre capitalistas y socialistas llevaría a la comunidad internacional hacia un nuevo conflicto. La confrontación ahora sería en el plano diplomático. La situación de México al surgir estos dos grandes bloques de poder no fue sencilla, la tradición de nuestra política exterior impedía la condena o el rechazo tácito hacia cualquiera de las dos ideologías, por lo que la salida mas conveniente fue un intento de imparcialidad. Así México paso a formar parte del grupo de los llamados países no alineados.

Sin embargo en la práctica, la situación mexicana fue diferente. Si bien es cierto que expresamente, México se abstuvo de adherirse a la ideología de la Unión Soviética o la norteamericana, debido sobre todo a su vecindad geográfica con los Estados Unidos se inclinó naturalmente hacia el lado occidental. Así México se veía identificado por los argumentos de la democracia, la libertad y la igualdad, posiciones ampliamente pregonadas por los Estados Unidos.

Es en este panorama que México ingresa al Consejo de Seguridad en su calidad de miembro no permanente del mismo, bien es cierto que no se trató de una decisión deliberada sino producto de esta misma coyuntura pues al ser, junto con Brasil, uno de los países de la región que participaron activamente en la Segunda Guerra Mundial en contra de los países del Eje, fueron los candidatos ideales para representar a la América Latina y el Caribe. Los demás miembros no permanentes integrantes del Consejo fueron Australia, Brasil, Egipto, Países Bajos y Polonia; como naciente Organización la naturaleza de los problemas en el Consejo fueron de carácter administrativo principalmente, sin embargo mención aparte merece el problema de la España de la posguerra.

EL CASO DE ESPAÑA

La guerra civil española no podía ser tratada fríamente por México dada la conciencia de la unidad fundamental de la cultura compartida con España y la admiración generalizada por los desarrollos intelectuales logrados por la sociedad española durante la segunda República

El fin de la Segunda Guerra Mundial planteó el reacomodo de los intereses y las fuerzas internacionales, debido al cual las posiciones de España y México resultaron particularmente afectadas. La España con el régimen de Francisco

²⁶ Muñoz Ledo, Porfirio Thierry. Papel de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Revista Mexicana de Política Exterior No. 66 marzo-junio 2002, pág. 93

Franco quedó como el último bastión del totalitarismo europeo y no tardo en sufrir las presiones de los países aliados triunfantes. Con todo, resistió los embates, tanto diplomáticos como económicos.

En reiteradas ocasiones la cuestión española fue materia de discusión en diversos órganos de las Naciones Unidas, en este contexto la Asamblea General emitió una resolución durante la primera parte del periodo de sesiones en 1946²⁷; En dicha resolución la ONU señaló a sus miembros las razones de la negativa para aceptar a España en el seno de la Organización, argumentos basados en el articulo 4 del capitulo II de la Carta de Naciones Unidas que al respecto menciona.....no será de aplicación a los Estados, cuyos regímenes se hubieran instalado con el apoyo de las fuerzas armadas de países que lucharon contra las Naciones Unidas, durante el tiempo en que los mismos permanezcan en el poder²⁸

Sin embargo el tema de España ya había sido objeto de debate entre la comunidad internacional mucho antes de la conformación de las Naciones Unidas, pues durante la Conferencia de Potsdam, ²⁹ los Estados Unidos y la Unión Soviética declararon su negativa de apoyar la solicitud de ingreso a la nueva Organización del gobierno español por considerarlo surgido del apoyo armado de las naciones integrantes del Eje durante la Segunda Guerra Mundial.

Al respecto y en concordancia con lo establecido en el articulo 35^{30} de la misma Carta, el problema de la España franquista fue llevada a la atención del Consejo de Seguridad, el cual decide mediante la resolución 4 del 29 de abril de 1946 la creación de un subcomité compuesto por cinco de sus miembros al cual encargó las investigaciones necesarias a fin de conocer a fondo la situación en ese país. El subcomité emanado de ésta resolución estaría integrado por Brasil, China, Francia, Polonia y Australia, fungiendo éste último como su presidente.

El 24 de octubre de ese mismo año, durante los trabajos de la 36ª. Sesión plenaria de la Asamblea General el Sr. Van Langenhove, representante de Bélgica ante las Naciones Unidas, denunció la ayuda prestada por el gobierno español al traidor

²⁷Véase las resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante la vigésimo primera sesión plenaria el 9 de febrero de 1946. Resolución 32 (I) Relaciones de los Miembros de Naciones Unidas con España

²⁸ Carta de Nacion<u>es Unidas,</u> San Francisco 1945

La Conferencia de Potsdam forma parte del proceso de integración de las Naciones Unidas en donde se reunieron los más altos dirigentes gubernamentales de Estados Unidos, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y el Reino Unido, celebrada a raíz de la rendición incondicional de Alemania en la II Guerra Mundial. El encuentro se desarrolló en la ciudad alemana de Potsdam, cercana a Berlín, desde el 17 de julio hasta el 2 de agosto de 1945. Entre los puntos mas importantes surgidos de esta Conferencia estuvo la resolución de la división de Alemania en cuatro zonas de ocupación militar, administradas por los comandantes de Estados Unidos, la URSS, el Reino Unido y Francia bajo la dirección de un Consejo de Control, formado por estos cuatro estados.

³⁰El articulo 35 de la Carta de San Francisco establece la posibilidad que tiene cada uno de los miembros de las Naciones Unidas para llevar a cualquiera controversia, o cualquiera situación a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.

Degrelle, uno de los principales agentes de Alemania en Bélgica, para permitirle escapar cuando se le procesaba por sus delitos políticos y de derecho común, lo que en palabras del Embajador belga mostraba la complicidad de España con relación a los agentes de las Potencias del Eje durante la guerra.

Todas estas cuestiones desembocaron en la resolución 10 del Consejo de Seguridad del 4 de noviembre de 1946 de la cual México fue importante impulsador, ésta resolución estableció poner a disposición de la Asamblea General el informe realizado por el subcomité referente al caso de España, para su discusión. Tal informe concluyó que en el caso de España:

- A) Por su origen, su naturaleza, su estructura y su comportamiento general, el régimen franquista es un régimen fascista, a imagen y semejanza de la Alemania nazi de Hitler y la Italia fascista de Mussolini. Su establecimiento fue posible en gran parte, gracias al apoyo de éstos regímenes a la sublevación franquista.
- B) Durante la larga lucha de las Naciones Unidas contra Hitler y Mussolini, Franco, a pesar de las reiteradas protestas de los Aliados, otorgó una ayuda muy importante a las potencias enemigas. En primer lugar y a modo de ejemplo, desde 1941 hasta 1945, la División Azul de infantería, la legión española de voluntarios y el Escuadrón Aéreo Salvador lucharon contra la Rusia Soviética en el frente oriental. En segundo lugar en el verano de 1940 España se apoderó de Tánger violando el estatuto internacional de esta ciudad.
- C) Evidencias documentales irrefutables demuestran que Franco participó junto con Hitler y Mussolini en la conspiración destinada a provocar la guerra contra los países que durante la guerra mundial se asociaron bajo el nombre de Naciones Unidas.³¹

En consecuencia la Asamblea General condenó al régimen fascista de España y le reiteró su negativa a toda participación en los asuntos internacionales de las Naciones Unidas hasta que se constituyera un gobierno nuevo y aceptable, para lo cual lo exhortó a establecer la libertad de expresión, religión y reunión, la organización de elecciones libres y asimismo recomendó a todos los miembros de las Naciones Unidas la retirada inmediata de Madrid de sus embajadores y ministros plenipotenciarios allí acreditados. España estaría en esta situación hasta principios de la década de los cincuenta.

En este tiempo México estuvo representado por Alfonso de Rosenzweig Díaz y Luis Padilla Nervo los cuales como embajadores de la delegación mexicana ante la ONU, fueron importantes promotores de las resoluciones que al respecto del régimen de España se emitieron, por considerarlo incompatible con los principios de la Organización y porque su presencia ponía en peligro la paz y seguridad internacionales.

³¹ Véase las resoluciones emitidas por la Asamblea General durante su quincuagésima sesión plenaria. Resolución 39 (I) del 12 de diciembre de 1946

Es en este caso en donde los principios básicos de la política exterior mexicana encontraron un terreno propicio para manifestarse singularmente. La posición de México en este campo, buscaba asegurar sus intereses nacionales sobre todo a través de una afirmación constante de sus derechos soberanos. Se optó por insistir en la afirmación de los argumentos que resumían la posición defensiva mexicana y posibilitaban la práctica de una política nacionalista independiente, fundada en el respeto de los principios de la autodeterminación de los pueblos y la no intervención.

1.3.-LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN 1980

Una convergencia de circunstancias enmarcan nuevamente la entrada de México en el Consejo de Seguridad después de mas de 30 años de ausencia en este Órgano.

Por un lado, el gobierno mexicano estableció en su Plan Básico de Gobierno 1976-1982³², la necesidad de alcanzar niveles más altos y justos de bienestar para todos los mexicanos, esto exigía actuar decididamente más allá de nuestras fronteras, ya que por exitosa que resultara la política interna de desarrollo, ésta se limitaría en cuanto a sus posibilidades si no quedara integrada en una estrategia global el conjunto de acciones y definiciones frente al mundo y no reconociera el papel complementario y de fomento que la política exterior representa en el progreso.

Un mayor involucramiento mexicano con los asuntos internacionales obedeció a varios factores; la voluntad expresada por el gobierno del presidente López Portillo por activar la política exterior, la advertencia de los beneficios que pudiera obtener del ámbito externo, y los factores económicos como la adopción de un proyecto económico que abandonó una estrategia industrial y comercial proteccionista para emprender un programa de economía de mercado. Pero sin duda un factor determinante fue el deseo determinante del gobierno por obtener el pleno reconocimiento de su nueva estructura derivada de su riqueza petrolera.

Una de las frases del primer informe de José López Portillo que llenaron de entusiasmo a todos, fue el anuncio de que México, hasta hacía poco, importador neto de petróleo crudo, ahora contaba con reservas de 24000 millones de barriles y que la producción petrolera alcanzaba ya la cifra récord de un millón de barriles diarios.

Como consecuencia lógica del incremento de las reservas la producción aumentó; en 1980 la producción se situó en 2,300,000 barriles por día, por lo que México ocupó en el mundo el sexto lugar en reservas y el quinto en producción. Pero no sólo el gobierno mexicano estaba ilusionado con el auge petrolero, sino que también la banca internacional se apresuró a ofrecer créditos al gobierno, así la deuda que en 1977 era de menos de 21,000 millones de dólares, ya para 1982 alcanzaba 76,000 millones de los cuales el 80% correspondían al gobierno y un 20% a la iniciativa privada.

Los pronósticos calculaban que el precio del petróleo podría llegar a 50 dólares por barril, lo que llenó de entusiasmo al gobierno mexicano. El entonces

27

³² <u>Plan Básico de Gobierno 1976-1982</u>. VII Asamblea Ordinaria . Partido Revolucionario Institucional. México 25 de septiembre de 1975.

presidente López Portillo, gozó de un breve pero excitante periodo de supremacía petrolera mexicana, lo que desembocó en una percepción de nuevo poder ante el escenario internacional. México había encontrado en el petróleo el impulso necesario para fortalecer su posición internacional, en especial en su relación con su vecino del norte, así ignoró el boicot a los Juegos Olímpicos en Moscú por parte de muchos Estados occidentales encabezados por los Estados Unidos; además reconoció oficialmente la legitimidad de la insurgencia en El Salvador e inició una serie de visitas por países del bloque socialista como Cuba, la Unión Soviética, Bulgaria y la República Popular China.

Con lo interior, el gobierno mexicano inició una serie de programas de gasto gubernamental de magnitud sin paralelo, lo que llevó al país a un profundo endeudamiento externo, dichos prestamos eran a cuenta del auge petrolero y las reservas de gas. La cantidad de prestamos y un cúmulo de gasto dio la ilusión de dinamismo económico con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 8%; en apariencia el país no podía marchar mejor.

En el plano internacional, a finales de 1979 en la ONU, vencía el periodo de dos años para el que habían sido elegidos cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, Bolivia, Checoslovaquia, Gabón, Kuwait y Nigeria. La Asamblea General, de acuerdo al articulo 23 de la Carta procedió así a la renovación de los miembros de la cual surgieron electos la República Democrática Alemana, Níger, Filipinas y Túnez, sin embargo el puesto correspondiente a América Latina, quedó sin decidir, pues ninguno de los dos candidatos, Cuba³³ y Colombia, habían obtenido la mayoría calificada de dos tercios de la votación. Un total de 154 votaciones no dieron lugar a un nuevo miembro no permanente del Consejo.

La falta de consenso en las votaciones originó que el Presidente de la Asamblea General, el embajador Salim A. Salim de Tanzania encargara un estudio denominado "Consecuencias jurídicas de la incapacidad de la Asamblea General para elegir a un miembro no permanente del Consejo de Seguridad" mismo que suscitó una serie de especulaciones. De cualquier forma, para el 31 de diciembre de 1979 no se tenía un nuevo miembro por lo que el Consejo iniciaría su periodo de trabajos con sólo 14 de sus miembros. La controversia paso así de una incapacidad de la Asamblea para elegir un miembro a la legitimidad de un Consejo incompleto.

El conflicto fue solucionada cuando el 7 de enero de 1980, después de que Cuba y Colombia dimitieron a favor de México, el país fue electo para ocupar la vacante latinoamericana que había dejado Bolivia. Se había llegado a la conclusión que

³³ La posición de Cuba se vio debilitada debido a la invasión de la Unión Soviética a Afganistán mientras que Colombia enfrentaba la oposición del grupo socialista así como países no alineados de África y Asia.

sólo México reunía los requisitos para terminar con el largo trance que estaba convirtiéndose en una crisis constitucional para la ONU. Ese mismo año habían ingresado junto con México, Níger, Túnez, Filipinas y la República Democrática Alemana; y al año siguiente (1981) lo hicieron Panamá, Uganda, Japón, España e Irlanda

Sin embargo la presencia de México en el Consejo no fue una sorpresa, el país ya había presentado su candidatura para el periodo de 1981-1982, por lo que la candidatura mexicana sólo se adelantó un año.

A la par de estos acontecimientos, nuevos focos de tensión aparecieron en Centroamérica a partir del triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua y el conflicto interno en El Salvador, lo que llevó a México a concentrar su atención en su frontera sur, lo cual requería de una mayor presencia diplomática. Es así que México decide tiene una segunda participación en el Consejo de seguridad de Naciones Unidas, en el periodo 1980-1981.

EL CASO DE NAMIBIA

Dentro de los sobresalientes esfuerzos de la Organización de Naciones Unidas por la descolonización, el caso de Namibia representa uno de los más sobresalientes. El territorio de Namibia fue anteriormente una colonia alemana conocida por el nombre de África Sudoccidental, fue ocupado por Sudáfrica en 1918 con el pretexto de colaborar con los aliados en la guerra contra Alemania y al concluir la Primera Guerra Mundial, la Sociedad de Naciones le otorgó la administración del mismo en calidad de Mandato³⁴.

En 1946, con el establecimiento de la Organización de Naciones Unidas y la creación del sistema de administración fiduciaria³⁵ para cierto tipo de territorios, la Asamblea General recomendó que el territorio de África Sudoccidental fuese incluida en este sistema. Sin embargo Sudáfrica no sólo se rehusó a firmar el acuerdo de fideicomiso previsto en los capítulos XII y XIII de la Carta de Naciones Unidas, sino que incluso pidió a la Asamblea que aprobara la incorporación del territorio al suyo, alegando que era el deseo de la mayoría de la población. Fue tal el desacuerdo con los Naciones Unidas que inclusive, Sudáfrica gobernó el

³⁴ Sistema de administración con el que la Sociedad de Naciones entregó a las potencias vencedoras de la Primera Guerra Mundial los territorios coloniales de los países vencidos. El Pacto de la Sociedad de Naciones estableció tres categorías para agrupar a estos territorios: Mandato clase A.- Eran territorios que debían guiarse a la independencia y que pertenecieron al Imperio Otomano. Mandatos clase B.- Eran las ex colonias alemanas del África Central. Mandatos clase C.- Eran territorios puestos bajo la autoridad de un Mandatario para ser administrados bajo las leyes de éste y como parte integral de se territorio.

³⁴ El régimen de Administración fiduciaria esta contemplado en el articulo 75 la Carta de Naciones Unidas y consiste en la administración y vigilancia de los territorios, asimismo, tiene por objetivo promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos, y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia.

territorio de Namibia como si se tratase de su quinta provincia³⁶, en 1951 este territorio tuvo representación en el Parlamento exclusivamente blanco sudafricano.

México tuvo una activa participación en este conflicto, siendo miembro del Consejo de Naciones Unidas para Namibia, el cual tuvo su sede en territorio namibiano, con las siguientes facultades: encargarse de la administración del territorio; asegurar el retiro de la policía y de las fuerzas militares de Sudáfrica; reemplazar al personal sudafricano por un personal que actuaría bajo la autoridad del Consejo; asegurar que al contratar personal se diese preferencia a los autóctonos.

Empero a pesar de las distintas resoluciones que al respecto emitió la Asamblea General, el gobierno de Pretoria se rehusó a acatar las decisiones contenidas en ellas, y así continuó la ocupación ilegal de dicho territorio, además de obstaculizar las tareas del Consejo, al que no le reconoció ninguna atribución. Con esta actitud desafiante y contraria a toda norma de derecho, Sudáfrica entró en abierto conflicto con la Organización de Naciones Unidas y con prácticamente toda la opinión mundial.

La Asamblea General reafirmó continuamente (siempre con el apoyo de México) el derecho del pueblo de Namibia a la autodeterminación, reconociendo a la SWAPO (South West Africa People's Organization) como la genuina representante del pueblo de Namibia.

Cabe destacar la posición negativa que asumieron Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña en el caso de Namibia. Cuando en 1981 se presentaron en el Consejo de Seguridad cuatro proyectos de resolución -uno de ellos copatrocinado por México- para aplicar a Sudáfrica las sanciones previstas en el Capitulo VII de la Carta, los tres países occidentales mencionados ejercieron su derecho al veto, lo cual impidió que se materializará resolución alguna al respecto.

La posición mexicana siempre se sustentó en los principio de autodeterminación de los pueblos. En 1981, el representante de México ante las Naciones Unidas, Porfirio Muñoz Ledo, dirigió una comunicación al Secretario General de la Organización informándole de las medidas adoptadas por el país en el caso de Namibia, en cumplimientos de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 12 de septiembre de ese año. En dicha comunicación el embajador mexicano señalaba lo siguiente:

1.- Desde 1972 México ha formado parte del Consejo de Naciones Unidas para Namibia, en el seno del cual ha defendido el derecho a la libre determinación del pueblo namibiano y ha condenado al régimen racista de Sudáfrica por su persistencia en no acatar las resoluciones de las Naciones Unidas.

³⁶ Hasta 1994, Sudáfrica estuvo dividida en cuatro provincias (El Cabo, Natal, el Estado Libre de Orange y el Transvaal). Posteriormente después de la entrada en vigor del texto constitucional el territorio se dividió en 9 provincias

- 2.-El Gobierno de México comunicó a una Misión de Consulta del Consejo de la ONU para Namibia, que se encontraba de visita en nuestro país en el año de 1980, que como una ayuda directa al pueblo de Namibia, México estaba en la mejor disposición de ofrecer becas para formación profesional de nacionales de Namibia.
- 3.- Por lo que respecta a Sudáfrica, México condena rotundamente todo tipo de discriminación racial, en apoyo a las numerosas resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, nuestro Gobierno: a)No mantiene relaciones diplomáticas con África del Sur; b) Ha roto todo intercambio cultural, educacional y deportivo con el régimen racista de Sudáfrica; c) No concede visas a nacionales sudafricanos; y d) Ha suspendido toda venta de petróleo a dicho país. ³⁷

La batalla diplomática se suscitó en el marco del periodo de Guerra Fría que se vivía, Sudáfrica trató así de utilizar esto a su favor al condicionar su salida del territorio de Namibia al retiro de las fuerzas cubanas establecidas en Angola, insertando el conflicto de Namibia en la confrontación Este-Oeste, con lo que obtendría automáticamente el apoyo de los Estados Unidos, sin embargo, México se opuso vigorosamente a esta maniobra, con el argumento de que dicho condicionamiento representaba una contradicción, pues mientras Sudáfrica se promulgaba por la culminación de las negociaciones en atención a las Resoluciones de las Naciones Unidas, por otro lado creaba nuevos requisitos para su ejecución, lo cual no debía ser tolerado en el seno de la Organización, por lo que el Consejo de Seguridad debía ser muy claro al no aceptar vínculo alguno entre la salida de las tropas cubanas de Angola y la independencia de Namibia.

Al respecto la Asamblea General en copatrocinio con México creo mediante la resolución 37/695, un Grupo de Expertos integrado por los países que habían impuesto un embargo petrolero a Sudáfrica. Este Grupo tenía por objeto estudiar las medidas más eficaces en ese aspecto. México desde luego, fue designado miembro en los trabajos que se realizaron en 1986.

RHODESIA DEL SUR (ZIMBABWE)

Veinte años después de haberse aprobado la Declaración sobre la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales el 14 de diciembre de 1960, el colonialismo seguía vigente en muchas zonas del mundo. Un ejemplo claro fue el caso de Rhodesia del Sur, territorio ahora conocido como Zimbabwe.

El caso de Rhodesia del Sur fue complicado por una actitud de Gran Bretaña, que mostró una gran complicidad con la minoría europea que tomó ilegalmente el poder, excluyendo de toda participación y representación a la mayoría africana.

López Cámara Francisco. Dos capítulos de la diplomacia mexicana. Centro Regional de

Investigaciones Multidisciplinarias. UNAM. Cuernavaca Morelos 1993. p 59-60

El territorio de Rhodesia del Sur formó parte de la llamada Federación de Rhodesia y Nyasalandia, el cual fue un territorio británico semiautónomo también denominado República Central Africana, en el sur de África. En 1953 quedó integrada por los protectorados de Rhodesia del Norte (actual Zambia) y Nyasalandia (actual Malawi) así como la colonia autónoma de Rhodesia del Sur (actual Zimbabwe). Nyasalandia y Rhodesia del Norte se independizaron bajo el dominio de la mayoría africana de raza negra; Sin embargo, el gobierno blanco de Rhodesia del Sur se negó a aceptar las exigencias para la participación de la población negra en el desarrollo político del país y promulgó una declaración unilateral de independencia respecto de Gran Bretaña.

Por recomendación del Comité de los 24³⁸, la Asamblea declaró que Rhodesia del Sur no era territorio con gobierno propio, de acuerdo con lo establecido en el Capitulo XI de la Carta. Afirmó que el Reino Unido, como potencia administradora debería asegurar la libre autodeterminación el pueblo de dicho territorio aboliendo la Constitución de 1961 (aprobada exclusivamente por europeos) y convocando a una conferencia constitucional plenamente representativa que aprobara una nueva. El Reino Unido se rehusó a intervenir, argumentando que Rhodesia del Sur era un territorio con gobierno propio desde 1923, por lo que requería el consentimiento del gobierno rhodesiano.

Debe destacarse la decidida posición de México en el caso de Rhodesia del Sur, actitud basada siempre en sus principios tradicionales de política exterior, particularmente el de autodeterminación de los pueblos. Las intervenciones y las decisiones concretas del gobierno mexicano —como la ruptura de toda relación económica con el gobierno no reconocido de Rhodesia del Sur- fueron siempre congruentes con esos principios.

Con todo ello, México fue gran impulsor en 1980 de la resolución 463³⁹ que al respecto emitió el Consejo de Seguridad, por medio de la cual se reconocía el interés de la Gran Bretaña, potencia administradora del territorio, en descolonizar a Rhodesia del Sur, se instó para que las tropas extranjeras, en este caso las sudafricanas, abandonaran de inmediato el territorio en cuestión, así como la realización de elecciones, el retorno de los exiliados y la liberación de cualquier preso político. Finalmente en 1980 quedó establecido el gobierno de mayoría negra con la creación de la república de Zimbabwe.

³⁸ La Asamblea General estableció en 1961 un Comité Especial de 17 miembros, ampliado hasta 24 en 1962, para examinar la aplicación de la Declaración sobre la descolonización y formular recomendaciones sobre su ampliación. Aunque comúnmente se le denomina Comité Especial de los 24, su nombre completo es El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

³⁹ Véase la resolución 463 aprobada por el Consejo de Seguridad en su 2196ª sesión el 2 de febrero de 1980. Cuestión relativa a la situación de Rhodesia del Sur

LA INDEPENDENCIA DE BELICE

El territorio de Belice se incluyó en el virreinato de Nueva España en el siglo XVI y en 1683 los madereros ingleses de Jamaica establecieron una colonia en el río Belice. Durante las guerras entre Inglaterra y España en el siglo XVIII, España fracasó en su intento de desalojar a los británicos del área y para 1836, después del proceso de emancipación de Centroamérica de la Corona española, los británicos reclamaron los derechos para administrar la región.

En 1835 se intentó llegar a un acuerdo fronterizo con España estableciendo que dicho territorio abarcaba todas las tierras comprendidas entre el río Hondo y el Sarstoon. Entre 1865 y 1867, las relaciones diplomáticas entre México y Gran Bretaña se interrumpieron debido a la ejecución de Maximiliano, sin embargo México continuó afirmando que había heredado todos los derechos de la Capitanía General de Yucatán, basándose en el Tratado con España de 1836. El gobierno Británico negó que México tuviera derechos sobre el territorio en cualesquiera de sus partes, de la colonia británica.

En 1887, el secretario de Relaciones Exteriores de México durante el gobierno de Porfirio Díaz, Ignacio Mariscal, propuso un tratado al ministro británico Spencer Sain John, el cual estipulaba que el río Hondo y el Blue Creek constituirían la frontera entre México y Honduras Británica. Desde la firma del tratado de 1893 entre México y Gran Bretaña que había puesto fin a largas disputas entre ambos países –aunque sin definir la soberanía sobre Honduras Británica- sus relaciones fueron pacíficas. México afirmó entonces que Guatemala no tenía ningún derecho a reclamar el territorio al norte del río Sibún y que en caso de que obtuviera cualquier derecho sobre Honduras Británica, México reclamaría la mitad norte del país.

A fines de 1960 durante el sexenio del presidente Días Ordaz, la única política hacia la frontera sur fomentaba el acercamiento con los regímenes político-militares de Centroamérica. Fue Luis Echeverría quien reconoció por primera vez el derecho a la autodeterminación de los beliceños abandonando así cualquier exigencia de soberanía mexicana sobre el territorio. En 1968 México se pronunció por el problema de Belice afirmando su derecho a la libre determinación, así como manifestó no tener en el caso de Belice ambición territorial alguna.

En 1975, Guatemala exigió la cesión del distrito sureño de Belice, una zona poblada por 10 000 personas y donde se encontraban los cultivos arroceros del país. Ante la intransigencia de Guatemala en este reclamo territorial, el gobierno de Belice decidió que debería librar una guerra por su independencia, esta vez, en el frente internacional para lograr el apoyo de sus exigencias por una independencia integral de su territorio, que debería permanecer intacto y seguro. Siguieron seis años de intensa actividad diplomática por parte del gobierno beliceño, en un periodo que fue conocido como el de "la internacionalización". Los países de la Comunidad Caribeña y del Commonwealth otorgaron su solidaridad inmediata y decidida. Ese mismo año, la primera resolución de las Naciones

Unidas fue aprobada en la Asamblea General por 110 votos a favor, 9 en contra y 16 abstenciones. Este amplio apoyo inicial fue posible gracias al Movimiento de los No alineados, que en la conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada ese año en Perú, pidió un apoyo total a Belice.

Aunque la ayuda de Naciones Unidas ere esencial demostró tener que afrontar serias dificultades: ninguno de los países de la América hispano parlante votó a favor de Belice. La prioridad número uno se convirtió en ganar su apoyo y se realizaron profundos esfuerzos para lograr la solidaridad de los pueblos y gobiernos de América Latina, especialmente los de Centroamérica ligados por lazos económicos e históricos con Guatemala.

En noviembre de 1978 el Reino Unido propuso a Guatemala un reajuste de líneas fronterizas marítimas y ofreció su ayuda para un proyecto de carreteras. Era el equivalente moderno del Tratado de 1859 sobre las rutas de tránsito. El 30 de noviembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Rafael Castillo Valdés, anunció que su gobierno rechazaba dichas propuestas y continuaba considerando a Belice como parte del territorio guatemalteco.

Otra ruptura del bloque centroamericano se produjo en 1979, cuando triunfó en Nicaragua la Revolución Popular Sandinista, que depuso el régimen de Somoza y que, además de aportar un nuevo voto favorable a Belice en las Naciones Unidas, proporcionó una aliado importante y comprometido.

El ascenso a la presidencia de México de José López Portillo favoreció considerablemente la posición internacional de Belice. Aunque México había apoyado antes a Belice, la muy firme posición de principios del presidente mexicano la favoreció posteriormente.

En noviembre de 1980, las Naciones Unidas aprobaron una resolución que exigía la independencia de Belice, con todo su territorio, antes de la siguiente sesión de Naciones Unidas, por realizarse en 1981. Instó a Gran Bretaña a que continuara defendiendo a Belice y a todos los demás países a apoyarla. Ciento treinta y nueve países votaron a favor de la resolución, con siete abstenciones y ningún voto en contra. Guatemala se abstuvo de votar, Estados Unidos por primera vez votó a favor.

El tema de la admisión de Belice a la Organización de Naciones Unidas cobra relevancia para México por dos razones.

La primera tiene que ver con la práctica recurrente de derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Tanto el bloque occidental como su contraparte oriental procedieron de igual forma contra el espíritu de admisión de la Carta de San Francisco, al rechazar candidatos que aún cuando satisfacían plenamente los requisitos necesarios para su ingreso en la Organización, no eran admitidos por el hecho de estar inmersos en la dinámica del bloque opuesto, por lo que la admisión de Belice fue un logro al respecto dadas

las circunstancias ya citadas del país. La segunda razón se relaciona con la vecindad geográfica que se tiene con el país centroamericano aunado con la historia de conflictos para lograr su independencia.

El 21 de septiembre de 1981, Belice se independizó, México siguiendo su política de autodeterminación de los pueblos auspició la entrada de Belice a la Organización de Naciones Unidas luego de que obtuviera su independencia. El Consejo emitió la resolución 491 de 1981, por medio de la cual se instó a la Asamblea General a admitir a Belice en el seno de la Organización. En este problema México, junto con otros países echaron mano de la diplomacia al realizar un acercamiento gradual a efecto de no herir innecesariamente las susceptibilidades de Guatemala y de que el ingreso del nuevo Estado fuera indiscutido.

LA CUESTIÓN DE SUDÁFRICA

Además de oponerse sistemáticamente a cualquier tipo de arreglo con las Naciones Unidas sobre su administración en Namibia, Sudáfrica representó un tema que motivó mayores intentos de acción por parte de México y demás países no alineados del Consejo.

Durante el turno de México en la presidencia del Consejo en 1980, se recibió una carta por parte del Representante Permanente de la República de Zambia, denunciando los continuos actos de opresión de la que su país era objeto por parte de Sudáfrica, al violar su espacio aéreo y la integridad territorial, así como incursiones armadas. El representante mexicano, como presidente en turno del Organismo, promovió la resolución 466 del 11 de abril de 1980⁴⁰, por medio de la cual se exigió el retiro inmediato de todas las fuerzas militares en el territorio de Zambia, asimismo advirtió al régimen de Sudáfrica que de continuar con las incursiones armadas, el Consejo se reuniría para considerar acciones al respecto, incluso señaló la posibilidad de hacer uso del Capítulo VII de la Carta, concerniente a la aplicación de sanciones para solucionar conflictos internacionales, dicha resolución contó con el apoyo de todos los integrantes lo que se reflejó en la aprobación de la misma por unanimidad durante su 221ª sesión.

Meses después sería el Representante de la República Popular de Angola quien hiciera una denuncia similar hacia el Régimen de Sudáfrica, evidenciando la invasión de su territorio por parte de éste país. Nuevamente se emitió una resolución al respecto (475 del 27 de junio de 1980⁴¹) en la que se condenaron los actos de agresión de los que había sido objeto el territorio angoleño, igualmente exigió a Sudáfrica el fin de la utilización del territorio de Namibia como base para lanzar invasiones armadas en contra de Angola a fin de desestabilizar a ese país. Esta resolución sin embargo no encontró un incondicional apoyo, ya que debido a

⁴⁰ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Documento S/RES/466(1980)

⁴¹ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Documento S/RES/475(1980)

la relación de Sudáfrica con algunas potencias del Consejo, se presentaron abstenciones por parte de las delegaciones de los Estados Unidos, El Reino Unido y Francia.

Una nueva agresión en contra de Angola en agosto de 1981, mereció la atención del Consejo, en este caso, México en unión con Níger, Panamá, Filipinas, Uganda y Túnez copatrocinó un proyecto de resolución por medio del cual, se pediría a Sudáfrica una compensación por la pérdida de vidas y la destrucción de propiedades resultado de la invasión. Sin embrago ésta vez, dicha resolución no vio la luz debido al veto impuesto por los Estados Unidos a cualquier sanción hacia Sudáfrica.

Posteriormente, el 25 de noviembre de 1981, el aeropuerto de Victoria, la capital de la República de Seychelles, fue perpetrado por mercenarios sudafricanos apoderándose de una aeronave, lo que fue llevado a la atención del Consejo al considerarse una violación a la integridad del territorio de Seychelles por parte de Sudáfrica, por lo que se formuló la resolución 496⁴² aprobada por unanimidad, para enviar una Comisión compuesta por Irlanda, Japón y Panamá, con el fin de investigar el origen, los antecedentes y la financiación de la agresión.

Pero no sólo la conducta internacional del régimen de Sudáfrica llamó la atención del Consejo, sino su política racista interna, al tomar directamente a su cargo la administración de los llamados "asuntos nativos" y empezar a implementar su sistema de apartheid⁴³.

La especificidad del apartheid reside, en que la discriminación racial en su práctica penetra todo un orden jurídico que ha sido cuidadosamente edificado sobre principios constitucionales de "separación" o "segregación racial". Todas las cuestiones que la existencia y actividad del Estado sudafricano le plantean a la comunidad y al Derecho Internacionales se derivan directamente de la misma existencia del régimen del apartheid.

No es sólo que la práctica del aparthied esté internacionalmente prohibida, lo está ante todo, por las normas que prohíben genéricamente la discriminación racial. Existe en realidad una prohibición más específica porque pertinentemente el apartheid ha sido calificado de "crimen internacional".

En este sentido nuestro país condenó reiteradamente en el Consejo de Seguridad, estas violaciones a los derechos humanos en el régimen del apartheid en

⁴² Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Documento S/RES/496(1981)

⁴³ Como es sabido, el apartheid es una forma especial de discriminación racial, es decir, una forma específica de atribuir desigualmente o de denegar los derechos humanos fundamentales a individuos o grupos humanos sobre la base de sus diferencias biológicas de raza, color u origen étnico. Consiste particularmente en la separación entre pueblos y grupos de individuos pertenecientes a razas o etnias diferentes, conservando uno de ellos el dominio sobre los otros. Varela Barraza Hilda. "Sudáfrica las entrañas del apartheid". En colección <u>Granes tendencias políticas contemporáneas</u>. UNAM. México 1986

Sudáfrica y presidió el Comité del Consejo de Seguridad de Embargo de Armas a ese país. A este respecto en 1981, el representante de México ante Naciones Unidas, Porfirio Muñoz Ledo, dirigió una comunicación al Secretario General de la Organización informándole de las medidas adoptadas.

México condenó rotundamente todo tipo de discriminación racial y en apoyo a las numerosas resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas por lo que el gobierno mexicano no mantuvo relaciones diplomáticas con África del Sur, asimismo rompió todo intercambio cultural, educacional y deportivo con el gobierno racista, además de no conceder visas a sus nacionales y suspender toda venta de petróleo a dicho país.

De este modo, el Consejo de Seguridad emitió, durante el año de 1980, la resolución 473⁴⁴, en donde condenó al régimen racista de Sudáfrica, y en donde entre otras cosas pedía encarecidamente la liberación inmediata de todos los presos políticos incluidos Nelson Mandela. Esta resolución fue aprobada por unanimidad el 13 de junio de 1980.

LA SITUACIÓN EN AFGANISTÁN

En 1979, el ejército soviético cruzó la frontera norte de Afganistán e inició la invasión del país, bajo el pretexto de que respondía al "llamado" del régimen afgano para enfrentar a los rebeldes.

La invasión soviética de Afganistán en plena Guerra Fría llevó a Estados Unidos, junto con sus regímenes musulmanes aliados, a crear, organizar y financiar una guerrilla islamista, en ferviente oposición ideológica con el comunismo, que luchó contra los soviéticos. Desde la perspectiva norteamericana, se trataba de la primera "satelización" de un Estado cercano mediante el empleo de la fuerza militar durante un período no bélico. Fue, además, la primera ocasión desde la Guerra Mundial en que la URSS actuó a través de su ejército en una parte del mundo distinta de Europa del Este.

Parece evidente que los soviéticos en ningún caso meditaron lo suficiente el impacto que su intervención en Afganistán habría de tener en el panorama universal. La Asamblea de la ONU condenó a la URSS por 104 votos contra 18 abstenciones; sólo los países adscritos al área soviética la apoyaron y, al mismo tiempo, sólo 9 no alineados estuvieron en contra de la resolución.

México, demostró su voluntad de desarrollar un papel más activo en el Consejo con respecto a la cuestión de Afganistán. El 4 de enero de 1980 aún sin la participación de México en el Consejo (recordemos que no fue sino hasta el 7 de enero de ese año, que México ingreso como miembro no permanente después de la dimisión a su favor por parte de Cuba y Colombia), se presentó un proyecto de resolución que condenaba la presencia extranjera en territorio afgano y exigía el

⁴⁴ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Documento S/RES/473(1980)

retiro de la misma. Sin embargo, ante el veto de la Unión Soviética se emprendieron nuevas acciones.

En México el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, dio luz verde para suscribir una moción ante el Consejo, en la cual se pidió a la Asamblea General ocuparse del asunto de la invasión a Afganistán.

Así la delegación mexicana coauspiciado por Filipinas y con base a la resolución 377 (VII) "Unión Pro Paz" presentó un proyecto de resolución en la que se pidió la intervención de la Asamblea para solucionar el problema. Cuestionable es el hecho de que fuese Filipinas el país con el cual se presentara tal proyecto, pues dicho Estado tenía la fama de ser ampliamente manipulado por los Estados Unidos, no obstante fue la única opción pues ninguno de los demás países no alineados miembros del Consejo tuvieron a bien asistirla.

EL MEDIO ORIENTE

Durante la década de los ochenta, se registró una reactivación de los conflictos en el Medio Oriente⁴⁶, lo que motivó numerosas reuniones del Consejo de Seguridad. Paralela a la crisis en Afganistán, tema que ya hemos abordado, se generó a principios de 1980 una nueva crisis, ésta vez debido a la toma de rehenes en la Embajada norteamericana en Teherán la capital de Irán, tal cuestión fue examinada por el Consejo de Seguridad desde los últimos meses de 1979, sin embargo fue hasta enero del año siguiente cuando los Estados Unidos presentaron su proyecto de resolución al Consejo, donde proponían establecer sanciones económicas y diplomáticas al gobierno iraní, con base al capitulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En este sentido, México condenó la toma de rehenes en Irán, al mismo tiempo que consideró que las sanciones que pretendía imponer Estados Unidos carecían de sustento legal, eran excesivas y probablemente contraproducentes, tomando en cuenta que la Corte Internacional de Justicia había exhortado a ambos gobiernos en conflicto a no tomar alguna medida que pudiera agravar la situación; entonces México decidió que la abstención sería su mejor opción, sin dejar de mencionar que "el voto de cada uno de nosotros no debe considerarse, en modo alguno,

⁴⁵ La Resolución Unión Pro Paz" dota a la Asamblea General asuntos propios del Consejo de Seguridad, cuando éste se encuentre paralizado a causa del veto. Asamblea General Resolución 377 (V)

⁴⁶ La zona del Medio Oriente, es la región que comprende a países del suroeste de Asia y el noreste de África y que también es llamada Oriente Próximo; alguna vez parte del Imperio Bizantino, y más tarde anexionado al Otomano, ésta región fue el escenario para el nacimiento de las tres grandes religiones monoteístas del planeta: el judaísmo, el cristianismo y el islamismo, de ahí su importancia.

como gesto inamistoso contra ningún país. Por el contrario, como una cooperación de buena fe para encontrar salidas a la crisis⁴⁷.

La decisión del gobierno mexicano en la abstención fue alentada por Francia, China y los países no alineados del Consejo, de los cuales Bangladesh fue el único que siguió a México en la abstención. La actitud de México (junto con Bangladesh) se había orientado así a jugar un papel de mediador en el conflicto, sin embrago los Estados Unidos no la vieron de esa forma. Finalmente el proyecto de resolución a pesar de contar con 10 votos favorables fue vetado por la Unión Soviética a la que se le unió la República Democrática Alemana.

Por otra parte, el tema del conflicto árabe-israelí resultó particularmente sensible para México dados los antecedentes de las consecuencias para el país de sus pronunciamientos al respecto, pues en 1975 tras el voto favorable a una resolución por medio de la cual se equiparaba al sionismo con el racismo, la respuesta inmediata fue un boicot de todo turismo judío internacional hacia México.

El primero de marzo de 1980, se adoptó la resolución 465⁴⁸, tomando en cuenta los informes de la Comisión del Consejo de Seguridad establecido por medio de la resolución 446 de 1979, para examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluyendo Jerusalén; aceptando las conclusiones y recomendaciones de tal informe, se convocó al gobierno de Israel a suspender el establecimiento, construcción y planificación de dichas colonias. Cabe destacar que Israel se negó a que México formara parte de la Comisión que examinó este problema, empero, el nombramiento de Alemania Oriental, en lugar de México no les favoreció en mucho.

México sostuvo en tal ocasión, que ".....la violación de los principios de integridad territorial de los Estados, la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y el derecho a la autodeterminación de los pueblos afectaba a todas las naciones, pero en particular a los países en vías de desarrollo que encuentran en ellos la mejor garantía de su independencia" 49.

Es en el caso Isralí-Palestino, en donde el Consejo de Seguridad ha formulado mayor numero de resoluciones, el 8 de mayo de 1980, emite la resolución 468⁵⁰ (nuevamente los Estados Unidos presentaron su abstención) en la que invita a Israel a rescindir las medidas adoptadas en contra de tres líderes palestinos (el dirigente de Halhoul así como al alcalde y al Juez islámico de Hebrón) facilitando

_

 $^{^{47}}$ Intervención del embajador <u>Porfirio Muñoz Ledo</u> ante el Consejo de Seguridad el 12 de enero de 1980

⁴⁸ La Resolución fue aprobada unánimemente, sin embargo, los Estados Unidos declararon que habían querido presentar su abstención al día siguiente

⁴⁹ Intervención del Embajador Porfirio Muñoz Ledo ante el Consejo de Seguridad el 27 de febrero de 1980

⁵⁰ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Documento S/RES/468(1980)

así el retorno inmediato de los mismos a su territorio de origen. Sin embargo, ese mismo mes, ante el fracaso de este pronunciamiento y con la misma idea, se adopta una nueva resolución, la 469 del 20 de mayo, para el cumplimiento de su antecesora.

Más tarde a la agenda de los territorios ocupados ilegalmente por Israel desde 1967, se agrega un nuevo conflicto, la decisión del gobierno israelí de anexar la ciudad santa de Jerusalén a su territorio y convertirla en su capital en junio de 1980; al respecto el Consejo de Seguridad adopta al resolución 476⁵¹ en donde reitera el hecho de que todas las medidas que han alterado el aspecto geográfico, demográfico e histórico, así como el status de Ciudad Santa de Jerusalén son nulas y deben ser rescindidas de acuerdo con el Consejo. Dicha resolución se vio reforzada por la subsecuente del 20 de agosto (478)⁵².

No obstante, los problemas del Medio Oriente no se limitan a conflictos territoriales en Palestina, sino que abarcan a gran cantidad de países. El tema de Líbano por ejemplo, fue tratado bajo la acusación por parte de ese país, de que su territorio era objeto de agresiones por parte de Israel. A mediados de abril este problema dió un vuelco inesperado al suscitarse una ejecución de dos cascos azules irlandeses atribuida a las fuerzas "de facto" del mayor Hadad, aliado de Israel en el sur de Líbano, lo que transformó al conflicto israelí-líbanés en una confrontación entre las Naciones Unidas e Israel, quien estuvo detrás de las fuerzas armadas culpables.

Al respecto, el embajador mexicano Muñoz Ledo, como presidente del Consejo en este periodo, hizo una declaración en términos muy severos condenando el atentado. No obstante y pese a que el proyecto estaba listo, la resolución no fue emitida sino hasta el 24 de abril, debido a los esfuerzos de los Estados Unidos por demorarla a causa de las elecciones internas en el estado de Pennsylvania. La resolución 467 condenó así, toda agresión al territorio libanés por parte de Israel, en esta votación la Unión Soviética se unió a los Estados Unidos en su abstención.

Posteriormente durante el segundo periodo de presidencia mexicana en turno en el Consejo en 1981, sin previa advertencia aviones de la fuerza israelí bombardearon las instalaciones del Centro de Investigaciones Nucleares Tammuz de Irak con el objetivo de destruir el reactor nuclear Osirak.

La condena internacional no se hizo esperar, pero las autoridades israelíes no se amedrentaron y añadieron que se trataba de un acto en legítima defensa preventiva, pues la capacidad de Irak de producir armas nucleares ponía en peligro la paz y estabilidad de la región. Por su parte el gobierno Iraquí, siempre sostuvo que sus instalaciones no tenían otro objeto que el de la investigación.

⁵² Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Documento S/RES/478(1980)

5

⁵¹ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas Documento S/RES/476(1980)

México condenó el acto de agresión del gobierno Israelí y rechazó el argumento de la legitima defensa preventiva, además de que este embate representaba un agravio para el régimen de no proliferación nuclear, debido a que Irak se había sometido escrupulosamente al régimen vigente de salvaguardias, además de que en ningún momento se había confirmado que las instalaciones en Irak tuvieran algún propósito bélico.

Entonces correspondió a México la negociación de la resolución 487, por medio de la cual se condenó el ataque y se pidió que las instalaciones se sometieran en calidad de urgente a las garantías de la Organización Internacional de Energía Atómica. Ésta resolución contó con el apoyo de todos los Estados presentes en el Consejo, incluido Estados Unidos, quien por primera y única vez votó favorablemente en una condena directa al gobierno de Israel.

En diciembre de 1981 el gobierno israelí protagonizó una nueva controversia cuando decidió extender su jurisdicción sobre el territorio sureño de Siria conocido como los Altos del Golán ocupado desde 1967. A este respecto, México consideró que la anexión representaba un abierto desacato a las decisiones de las Naciones Unidas por lo que promovió la resolución 497 del 17 de diciembre de 1981, donde se declara nula la decisión israelí de imponer sus leyes y administración al territorio sirio.

Más no sólo Israel fue el único país que se vio enfrentado abiertamente con otro Estado de la región, el 23 de septiembre de 1980 estalló la guerra entre Irán e Irak, conflicto que tiene su origen en un antiguo litigio fronterizo entre ambas naciones quienes se disputan la posesión de varias islas en el Golfo Pérsico y una franja de tierra de 120 millas de extensión, limítrofe de ambos Estados.

El conflicto armado se inició el 22 de septiembre con la irrupción, a través de su frontera sur, de seis divisiones armadas iraquíes precedidas por un sorpresivo ataque aéreo. Tres días después por iniciativa de México y Noruega, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar la cuestión. La propuesta de resolución al respecto fue patrocinada exclusivamente por México con el asentamiento del grupo no alineado, así se dio origen a la resolución 479 aprobada por unanimidad, para exhortar a las partes de abstenerse del uso de la fuerza y a aceptar cualquier ofrecimiento de mediación.

Sin embargo, como es bien conocido todo intento de negociación dentro y fuera de la ONU se vio frustrado, sería hasta 1987 cuando Irán aceptaría la resolución 598 del Consejo de Seguridad del 20 de julio de ese año exhortando a las partes a terminar con las hostilidades; meses después las partes pusieron fin al conflicto en julio de 1988.

1.4.-CONSIDERACIONES AL CAPITULO I

El término de la conflagración mundial y la subsiguiente creación de la Organización de Naciones Unidas, dió pie a una mayor convergencia de la política exterior mexicana respecto de las potencias triunfantes. Como compañeros durante la concluyente guerra los Estados Aliados se vieron identificados por los argumentos de la democracia, la libertad y la igualdad.

En este esquema, la participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 1946, se vio cobijada por las posiciones en común que se tuvieron respecto de la construcción del nuevo orden internacional, pues ningún tema estaría en franca oposición de los principios regentes de la Organización o confrontaría, al menos en un principio, a las potencias firmantes de la Carta de San Francisco.

La misma agenda del Consejo colaboraría para el retrazo de los enfrentamientos diplomáticos entre los miembros, pues como naciente organización, las Naciones Unidas requerían de múltiples resoluciones que resolvieran sus necesidades administrativas, como el establecimiento de las reglas de procedimiento a seguir o la admisión de nuevos miembros más que la resolución de conflictos en los que estuvieran implicados los intereses de las potencias.

El tema preponderante en éste periodo fue sin duda la cuestión relativa a España, el último bastión totalitarista en Europa, sin embargo, siguiendo los principios de autodeterminación de los pueblos, base fundamental de las Naciones Unidas, todos los países presentes en el Consejo asumieron la misma posición por lo que no hubo debate alguno de la cuestión.

Al interior del país la tradición en la formulación de la política exterior mexicana, colaboró en la forma de la participación de México en el Consejo en este periodo. México estaba en plena recuperación después de los diferentes conflictos en los que se vió inmiscuido luego de la nacionalización de su petróleo apenas unos años atrás. Se buscaba fortalecer al país en el plano interno antes de salir al exterior.

Fueron las circunstancias, al ser uno de los países latinoamericano en firmar la Carta de San Francisco, más que las decisiones las que llevaron al país al Consejo de Seguridad.

Nuevamente la coyuntura llevó al país a ocupar un asiento en el Consejo de Seguridad, cierto es que dicha idea ya había sido contemplada por el gobierno mexicano al presentar su candidatura para el periodo de 1981-1982, pero la crisis que se suscitó ante la incapacidad de elegir al miembro correspondiente a América Latina, hizo que nuestro país adelantara su presencia. La nueva política exterior mexicana pugnaba por una mayor participación del país en temas internacionales, basada en el recién adquirido poderío que le otorgaba el petróleo.

El panorama prevaleciente en un clima de Guerra Fría colocaba en una posición particularmente difícil a países que como México aspiraban a desempeñar un papel constructivo al margen de los conflictos internacionales. Al respecto, el embajador Jorge Castañeda precisó, en cuanto a la postura de México, que el país no participaba en tal órgano como aliado, amigo o enemigo de nadie, al señalar que "...no nos proponemos apoyar a países sino apoyar causas justas y principios; Pretendemos actuar en la medida de los posible de manera constructiva, esto es, propiciando, proponiendo o apoyando propuestas y soluciones compatibles con los principios que sostenemos..."⁵³

El discurso mexicano se insertó plenamente en el contexto del enfrentamiento entre Este y Oeste, así dejaba claro que ninguno de sus pronunciamientos estarían basados en la simpatía o no de alguna de las ideologías.

Es cierto que los posicionamientos de México, basados todos ellos en el respeto al Derecho Internacional y a los principios de la Naciones Unidas, colaboraron en la solución de muchos de los principales problemas internacionales, otorgándole a México una fuerte imagen y un gran prestigio internacional; no obstante el simple reconocimiento por parte de la comunidad de naciones no es suficiente, hace falta hacer de este hecho una carta fuerte para acrecentar su poder de negociación frente a los demás Estados.

Ejemplo fehaciente de lo anterior es nuestra relación con los Estados Unidos durante el periodo de permanencia en el Consejo. Por un lado nuestro prestigio internacional aunado con la bonanza económica de la que el país gozaba a principios de los años 80, nos permitió una actuación mas independiente a nivel internacional, al oponernos a las acciones de los Estados Unidos en contra del régimen de Cuba o el boicot de los países occidentales a los Juegos Olímpicos de Moscú en 1980, sin embargo estos hechos no desembocaron en una política realmente independiente.

La crisis del petróleo en esta década y el derroche por parte del gobierno mexicano dejaron a la país virtualmente en banca rota. México, que por un tiempo había tenido mayores capacidades económicas para llevar a cabo una diplomacia activa, se veía ahora en desacuerdos fundamentales con Washington en torno a problemas internacionales lo que afectó sus relaciones bilaterales.

El 12 de agosto de 1982, el recientemente designado Secretario de Hacienda Jesús Silva Herzog envió un dramático mensaje, México había agotado sus reservas y no podía cumplir con sus obligaciones financieras internacionales, incluyendo los pagos por los intereses de la deuda externa de 80 000 millones de dólares. Compras adelantadas de petróleo mexicano para la reserva estratégica

⁵³ Intervención del embajador Jorge Castañeda en la sesión pública del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas celebrada el 9 de enero de 1980

de los Estados Unidos (México vendía petróleo que aún no producía) y líneas de apoyo de la Reserva Federal fueron la respuesta del gobierno estadounidense.

Con lo anterior se puede afirmar que una buena imagen en el exterior no basta para satisfacer las necesidades básicas de la nación, es sólo un instrumento que nos ayudará al alcance de nuestros objetivos en política exterior. Somos dueños de un gran prestigio internacional, el objetivo a conseguir será el aprovechar dicho elemento para implementar acciones encaminadas a conseguir nuestro verdadero interés nacional traducido en el mejoramiento del nivel de vida de nuestra población así como la garantía de la supervivencia del propio Estado.

México, intentó tener una nueva participación en el Consejo de Seguridad para el periodo de 1992-1993, empero, la crisis del Golfo Pérsico en 1991 dejó lecciones insoslayables sobre la urgencia de promover cambios dentro del Consejo. Aquí se manifiesta de forma directa la necesidad de demarcar con claridad las competencias del Consejo evitando así la ampliación de sus funciones y decisiones en detrimento del órgano de composición universal, la Asamblea General.

"En mayo de 1991, como resultado del análisis de las lecciones del Golfo Pérsico se decidió aplazar la aspiración mexicana por ser miembro no permanente del Consejo en el periodo de 1992-1993, proponiendo en el mejor de los casos un proceso de reflexión sobre la realidad política de nuestro país"⁵⁴. El gobierno mexicano oficialmente dio un argumento diferente, según el cual, la renuncia mexicana al Consejo de Seguridad se basaba en el hecho de la reforma del mismo; por ese tiempo se iniciaban los pronunciamientos por una reestructuración del Consejo, por lo que el gobierno mexicano, quien apoyaba firmemente los cambios, no quería convertirse en juez y parte en este proceso participando como miembro no permanente.

"México......pidió iniciar una revisión amplia y profunda de la composición, magnitud y estructura del Consejo de Seguridad. También pidió evaluar la posibilidad de reformas al veto de sus miembros permanentes tomando en cuenta la representatividad geográfica equitativa y los nuevos polos de poder" ⁵⁵

_

⁵⁴ Montaño, Jorge. <u>Las Naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992</u>. Fondo de Cultura Económica. México 1993. p.39

⁵⁵ Montaño Jorge. "Pide México iniciar una revisión del Consejo de Seguridad". <u>El Nacional</u>. México DF, 24 de noviembre 1992. p9

2.- MÉXICO Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD 2002-2003

2.1.-EL CRECIENTE ACTIVISMO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Una vez que las rencillas de la Guerra Fría fueron superadas y las amenazas de veto¹ así como los vetos mismos prácticamente han desaparecido, el Consejo de Seguridad ha presentado una actividad significativamente amplia sobre todo durante los últimos 10 años, debido en parte a la disposición de sus integrantes a considerar un número mayor de conflictos.

En cuanto a su forma, el Consejo de Seguridad ha presentado tan sólo una transformación a lo largo de su existencia cuando en 1963 amplió el número de sus integrantes de 11 a 15 miembros; es en lo referente a su funcionamiento que encontramos una mayor evolución.

Desde la fundación de la ONU, el Consejo presentó pocas misiones de paz debido al contexto internacional operante, debemos señalar en este punto que la Carta de Naciones Unidas no fundamenta la creación de misiones de paz, éstas son un recurso que los Estados se vieron obligados a crear en respuestas a los múltiples conflictos, pero con el tiempo se convirtieron en parte fundamental en el resguardo de la paz. El número limitado en las operaciones de paz en los primero años de la creación de la ONU se debe al conflicto imperante entre Este y Oeste, todas las cuestiones de 1946 a 1988, tenían cierta connotación del enfrentamiento entre la Unión Soviética y los Estados Unidos.

Tal situación muchas veces impidió que la ONU y su Consejo de Seguridad intervinieran en la solución de conflictos. Entre 1945 y 1987 se aprobaron tan sólo 13 operaciones de mantenimiento de la paz, número que contrasta con las 21 operaciones que se aprobaron entre 1988 y 1994; en la actualidad, la Organización está llevando a cabo 16 operaciones de paz con una dotación total de 37,733 efectivos procedentes de unos 82 países

Otro aspecto que nos da la pauta para la afirmación de la actividad de éste Órgano es el número de resoluciones adoptadas en los últimos años. De enero de 1990 a diciembre de 2001, adoptó 728 resoluciones, en comparación con las 646 aprobadas de 1946 a diciembre de 1989. Entre enero de 2000 y diciembre de 2001, aprobó 102 resoluciones, 94 de la cuales fueron adoptadas por unanimidad.

En este contexto, el ejercicio del derecho al veto ha pasado a ser un mecanismo de uso cada vez menos frecuente. Entre enero de 1990 y diciembre de 2001, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad emitieron 11 vetos comparados

conocida más comúnmente como "derecho de veto".

.

¹ En el Consejo de Seguridad cada Miembro tiene un voto y las decisiones se toman por voto afirmativo de por lo menos nueve de los quince miembros. Cuando se trata de cuestiones de fondo se requiere que además de los nueve votos afirmativos no exista ningún voto de los cinco miembros permanentes en contra. Esta es la regla de la unanimidad de las grandes potencias,

con los 192 registrados entre 1946 y 1989. En este cambio, sin duda alguna el papel de la comunidad internacional ha jugado un rol importante, en particular la opinión pública mundial.

Asimismo un mayor activismo del Consejo se ha visto reflejado en la ampliación de la agenda de trabajo, pues en el 2000 y 2001 el Consejo mantuvo bajo observación cuestiones en 35 países o territorios. Es decir, el Consejo mantuvo bajo observación la situación de la seguridad en uno de cada cinco países del mundo, lo que implicó un aumento gradual en los temas de la agenda, así durante 1998, se inscribieron en la agenda del Consejo un total de 118 temas; en 1999, 129, en el 2000, 188, hasta llegar a alcanzar la cifra record de 125 para el año 2001.

Dentro de ésta ampliación en sus temas, el Consejo también ha desarrollado el concepto de seguridad para atender un espectro más amplio en cuestiones que pueden poner en peligro la paz y seguridad internacionales. Ejemplo de ello es que ha aceptado, entre otros planteamientos, que los flujos de refugiados en masa o los movimientos de desplazados internos pueden constituir amenazas a la paz; que la resolución de conflictos civiles está vinculada a la protección de los derechos humanos en caso de violaciones graves, y que la promoción de la democracia a través de la organización de elecciones es fundamental para consolidar la paz.

Hoy en día, las amenazas a la paz y seguridad internacionales ya no provienen en su mayoría de actos de agresión entre Estados, sino de conflictos internos y también del surgimiento de actores no estatales en el escenario internacional como el terrorismo. Asimismo, el Consejo ha observado nuevos fenómenos de alcance global que tienen repercusiones sobre la paz y seguridad, como la degradación ambiental y la propagación de epidemias como el virus del VIH, por ello, el Consejo se ha enfrentado a desafíos más complejos que los que presentaban los tradicionales conflictos interestatales.

Sin embargo no han faltado las criticas de los Estados miembros de la ONU y la opinión pública internacional sobre la falta de apertura y transparencia del Consejo, sobre todo en cuanto a su democratización. La cuestión del veto de los miembros permanentes ha levantado el mayor de los cuestionamientos.

Históricamente este problema del veto ha sido ampliamente vinculado con la Guerra Fría ya que tal evento surgió a la par de la creación de la ONU; sin embrago al examinar los antecedentes de la Organización encontramos que desde la Conferencia de San Francisco, se habló de una distinción entre la igualdad jurídica de los Estados e igualdad funcional de los mismos. Recordemos que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas son soberanos e iguales, pero con el argumento de que las potencias vencedoras tenían una mayor responsabilidad en la preservación de la paz y seguridad internacionales, se les otorgó mayor peso en las decisiones al respecto, confiriéndoles el derecho de veto en el Consejo de Seguridad.

Es así que ésta dinámica internacional obliga a los Estados miembros de la Organización a jugar un papel protagónico en la construcción del panorama internacional; para el gobierno mexicano ésta premisa fue tomada como uno de sus principales motivos que lo llevaron a tomar la decisión de participar activamente en los trabajos del Consejo de Seguridad, el otro elemento como veremos a continuación sería la instrumentación de su política exterior.

2.2.-LA POLÍTICA EXTERIOR DE VICENTE FOX

La victoria en las urnas en julio del 2000 del candidato a la presidencia del Partido de Acción Nacional (PAN) Vicente Fox, representó un ejercicio democrático importante en la historia de México con el cambio de partido gobernante.

Éste cambio en el poder, trajo consigo entre otras cosas, el acceso a la toma de decisiones de actores políticos tradicionalmente opositores a los anteriores regímenes priístas. Sin embargo las ideas del nuevo gobierno para la atención de los viejos problemas no resultaron tan efectivas como en un principio se plantearon. Fox ofreció una tasa de crecimiento económico mínima del 7% anual para así, resolver los rezagos históricos del país, no obstante las cifras distaron mucho de lo prometido pues en los primeros años de su administración, sólo se pudo obtener un crecimiento anual del 1%-1.5%. Por otra parte el conflicto en Chiapas fue un tema prioritario dentro de sus propuestas de campaña, popular fue la promesa de solucionar el problema en 15 minutos, no obstante la presencia militar no sólo no ha dejado el territorio chiapaneco, sino que a la militarización de territorios se han sumado los estados de Morelos y Guerrero.

Así el llamado "Gobierno del cambio" no se caracterizó precisamente por impulsar grandes transformaciones con respecto del antiguo régimen que por más de 70 años se mantuvo en el poder y claro ejemplo de ello es su política económica, pues está marcada por una continuidad de las administraciones de Miguel de la Madrid, Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, en el sentido de seguir instrumentando medidas dirigidas a una estabilización macroeconómica a expensas del crecimiento real, lo que trajo como consecuencia el deterioro del nivel de vida de la población, pérdida de empleos y el incremento de la delincuencia así como un 60% de la población en la pobreza y de ellos, más de la mitad en condiciones de miseria.

Varios más son los aspectos que llaman la atención de este proceso de alternancia política en México, sin embargo destacamos por su importancia, el proceso de transición a la democracia del país y el impulso en su política exterior, importante tópico del presente trabajo.

Respecto del primer tema, debemos puntualizar que la elección del 2 de julio de 2000 la ganó mas el rechazo al PRI que la simpatía por las propuestas de Vicente Fox. La estrategia de Fox no involucró básicamente una propuesta, sino una contraposición a las acciones de los gobiernos anteriores; es decir, tal transición democrática fue la respuesta de los mexicanos a la fatiga de más de siete

décadas de imposición política por parte de los regímenes priístas, con espurios resultados en el desarrollo económico y social del país, así como el gran impulso a la idea de la democracia auspiciada por los países occidentales, principalmente los Estados Unidos, a partir del término de la Guerra Fría. Así el proceso de democratización del país, ha sido fomentado mayormente por el exterior y no por la dinámica interna de un pueblo que haya madurado políticamente hacia dicho proceso.

En este sentido y sin entrar a un análisis exhaustivo de la situación de México durante los primeros años del gobierno de Vicente Fox, pues excede los objetivos planteados en principio, baste lo anterior para señalar el escenario en el que se inserta la implementación de su política exterior.

Ya desde su campaña, el Presidente Vicente Fox expresó su idea de otorgar un nuevo impulso a la política exterior de México, así surgió lo que el entonces secretario de Relaciones Exteriores Jorge Castañeda calificó como el "nuevo activismo internacional mexicano" y lo caracterizó así:

".....el eje central de la acción de la política exterior del gobierno de Vicente Fox es insertar de manera activa a México en el escenario mundial. Nos hemos propuesto colocar a la política exterior de México en un punto de vanguardia y liderazgo en la construcción y debate del nuevo sistema de reglas internacionales que se han venido creando a lo largo de la última década....."

Las propuestas por parte de Vicente Fox al respecto fueron incorporadas en seis tareas básicas a cumplir: 1) Proyectar al mundo una visión diferente de México; 2)Promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos en todo el mundo; 3) Introducir un nuevo enfoque a la relación con América del Norte; 4) Fortalecer la capacidad para defender y promover los derechos de todos los mexicanos en el extranjero; 5) Promover un mayor activismos de México en foros y organismos internacionales así como en regiones cruciales y 6) Hacer de la política exterior un componente vital del plan de desarrollo a ejecutarse.³

En esta misma línea, el Canciller fue más directo al puntualizar sus convicciones en cuanto a la necesidad del cambio de estrategia del país para vincularse con el exterior cuando señaló:

"La política exterior de México requiere de determinados ajustes a las nuevas circunstancias nacionales e internacionales tomando en cuenta que si bien ha sido objeto de un virtual consenso en el país a lo largo, por lo menos del último medio siglo, también es cierto que el país, el mundo y las relaciones entre México y el mundo han cambiado tanto que hoy nos encontramos en una situación de tránsito.

_

² Castañeda, Jorge. Nuevo activismo internacional mexicano, en <u>Reforma</u>. 23 de septiembre de 2001

³ Primer Informe de Gestión del Dr. Jorge G. Castañeda. Periodo del 1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2001

Los principios y las premisas tradicionales de la política exterior todavía están vigentes y nos sirven como puntos de referencia, pero obviamente no bastan para indicarnos que camino seguir en el siglo XXI y en un mundo tan distinto al que vivimos hace algunos años."⁴

Como vemos, el principal "ajuste" necesario, según la visión de Castañeda, fue una revisión de la implementación de los principios de la política exterior mexicana. El argumentó no se enfocaba al contenido real de tales principios, es decir, en ningún momento se cuestionó su validez jurídica sino la interpretación de los mismos por parte de los distintos gobiernos, quienes muchas veces los utilizaron como defensa de sus acciones.

En repetidas ocasiones, gobiernos extranjeros, organismos no gubernamentales e individuos notables en diversas ramas, criticaron al gobierno mexicano por reiteradas violaciones a los principios democráticos o a los derechos humanos; por su parte el gobierno, en lugar de demostrar lo contrario, acusó a sus críticos de intervenir indebidamente en sus asuntos internos, lo que constituyó la utilización de un principio legítimo (la no-intervención) para justificar la arbitrariedad.

En este contexto cobró relevancia la ejecución de la Doctrina Estrada; tradicionalmente los postulados de ésta Doctrina en defensa de la libertad de cada nación para decidir su destino, se proclamaron basados en la idea de que el Estado mexicano definía así el código de conducta que deberían seguir los demás Estados con respecto a México, sin embrago hay que señalar que ésta misma Doctrina sirvió como escudo de las acciones represivas que el gobierno en turno realizó para asegurar la supervivencia del régimen.

Por ejemplo, el modo en que fueron tratados los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971, en donde fueron exhibidos el autoritarismo y la represión por parte del gobierno mexicano, merecieron múltiples pronunciamientos internacionales e inclusive la renuncia de algunos países a participar en los Juegos Olímpicos de México 68, no obstante, con el argumento de la Doctrina Estrada, México minimizó las críticas del exterior.

Vicente Fox, ya como presidente electo, fijó su posición al respecto a este postulado en la visita que realizó a Chile en agosto de 2000, cuando expresó su interés por revisar la Doctrina Estrada, asimismo señaló que a pesar de que su política exterior estaría apegada a los principios constitucionales, buscaría su reinterpretación y aplicación efectiva.

Dentro de este nuevo activismo, no sólo levantó polémica lo que a principios constitucionales se refiere, sino la confrontación directa con el régimen cubano de Fidel Castro. Desde 2001, la relación entre ambos países transitó por numerosos episodios de tensión generados por los votos de México en la Comisión de

_

⁴ Castañeda, Jorge. <u>Apuntes de política exterior 2000-2006 en México en el siglo XXI</u>. Patricia Galeana, coordinadora. Archivo General de la Nación. México 1999. Pág. 229

Derechos Humanos de la ONU, que sesiona cada año en su sede de Ginebra; en la historia de esas votaciones, México se abstuvo de pronunciarse contra Cuba en 10 ocasiones y en una sufragó a favor de la isla.

Diferente fue la posición mexicana en Ginebra en 2001 donde apoyó el envío de una misión de inspección con el fin de verificar la situación de los Derechos Humanos en la isla, decisión que encontró franca oposición interna. Por una parte el gobierno mexicano justificó tal acción basado en el Acuerdo de Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos que firmó el Presidente Fox desde el primer día que tomó posesión de su cargo⁵; no obstante el voto favorable, encontró un total rechazo tanto de la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores así como en los partidos políticos de oposición, quienes consideraron el voto como un cambio radical. La situación empeoró cuando el canciller Castañeda emitió algunos comentarios levemente despectivos hacia el gobierno cubano⁶; Aún cuando la situación se tranquilizó meses después, dejó claro que un giró radical de la política exterior mexicana no sería fácil.

De este modo, encontramos que todos los argumentos con referencia a la política exterior de Vicente Fox invariablemente contienen elementos de cambio, referido a la situación coyuntural imperante así como elementos de continuidad, los cuales reflejan la cohesión interna y la solidez de la identidad nacional; ambos aspectos son de suma importancia para comprender el desempeño del país sobre el escenario intencional. Es por ello que encontramos a quienes hablan de una nueva política exterior de manera reiterada, como momento de revisión de sus postulados o guías históricas y quienes señalan una continuidad en la manera de actuar en el ámbito internacional.

Así, la política exterior del nuevo gobierno presenta ambos aspectos, es decir, no se trata de un total cambio al establecer un nuevo proceso de elaboración de la misma, ni una continuidad al apegarse totalmente a las formas tradicionales, sino una continuidad en el cambio; el gobierno mexicano ha seguido la línea de apertura y participación en el ámbito mundial de sus antecesores (recordemos que el movimiento de apertura al exterior se inicia en la década de los setentas). La elaboración de la política exterior nunca ha sido un proceso rígido, muy por el contrario, las circunstancias internas y los diferentes escenarios internacionales han influido en el desempeño de México en el entorno mundial.

-

⁵ En diciembre de 2000, el Jefe del Ejecutivo suscribió el Programa de Cooperación Técnica con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Como primera fase, en ese mismo años se llevaron a cabo dos talleres de prevención y combate a la tortura y un seminario sobre los Derechos Humanos; como segunda etapa a principios del 2001 se emprendió la elaboración del "Diagnostico sobre la situación de los Derechos Humanos en México" que concluyó en 2003. Comunicado de prensa. Firma Fox convenio de protección a derechos humanos. Presidencia de la República. www.presidencia.gob.mx

⁶ Ver "Ya perdonaron a Castañeda por ofensas a Cuba". 23 de noviembre de 2001. en www.milenio.com

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Los Planes Nacionales de Desarrollo tienen sus antecedentes en la programación sectorial surgida en los años setenta como un intento de sistematizar las acciones del sector público, así surgieron programas en educación, agricultura, industria, etc. Posteriormente, a principios de los años ochenta, en el régimen de López Portillo se elaboró el Plan Global de Desarrollo; es a partir de la reforma en el artículo 26 constitucional en 1983, que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se convierte en norma, por lo que los gobierno subsecuentes desarrollaron en el respectivo documento, su visión de la ruta a seguir.

Sin embargo, existe un común denominador en todos ellos, cierto es que establecen siempre objetivos de beneficio social y mejoramiento de los niveles de vida de la población, también fijan metas de alto crecimiento del producto interno bruto, pero es evidente por el estado actual de la mayor parte de la población, que muy poco o nada de ello se ha cumplido, quizá de ahí se derive que en el discurso gubernamental siempre se repita el que "aun falta mucho por hacer".

Por esto a pesar de la existencia de sucesivos planes nacionales las crisis recurrentes que se han presentado en la economía mexicana han provocado un cuestionamiento de amplios sectores sociales a los gobiernos que lo han instrumentado.

Con la alternancia en el poder en el año 2000, el gobierno tomó como bandera su status democrático, lo que se vió reflejado al menos en idea, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente. Se buscaron mecanismos e instrumentos que permitieran una mayor participación ciudadana; con esta participación se pretendía encaminar las acciones del gobierno hacia la construcción de consensos.

Pero con el reconocimiento del cambio no sólo en el nivel interno del país con el ejercicio democrático de julio de 2000, sino también de las profundas transformaciones del sistema internacional, se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo un apartado especial para fijar la postura que en adelante seguiría el país en relación con el exterior.

En dicho documento se reconoce la importancia que han jugado los distintos principios de la política exterior mexicana a lo largo de la historia del país, sin embargo, se estableció que tales preceptos no podían ejercerse en abstracto sino que deberían enfocarse a la defensa y promoción de intereses nacionales fundamentales, los cuales se enunciaron de esta manera:

•Garantizar que nuestra seguridad nacional y nuestra integridad territorial no se vean afectadas o amenazadas como resultado de cambios o acontecimientos que se producen en el exterior.

- •Asegurar que la naturaleza soberana de las decisiones que adopta el Estado mexicano en su régimen interno y en sus relaciones con los demás actores internacionales no se vea constreñida por intereses o posiciones de terceros países.
- •Aprovechar en beneficio de la nación nuestros recursos naturales, asegurando que el Estado pueda determinar las modalidades de su uso y conservación en función de las necesidades y prioridades del país.
- •Encontrar y fomentar los espacios que permitan impulsar el desarrollo nacional integral, sostenido y sustentable, mediante acciones concertadas con otras naciones o regiones del mundo.
- •Participar activamente en la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación, sobre la base del derecho internacional, y que nos proporcione espacios de acción política y diplomática frente a otras naciones o regiones.⁷

Del mismo modo se estableció que la acción del gobierno mexicano en cuanto al exterior se enfatizaría en la articulación de sus actividades en torno a cinco objetivos estratégicos:

- Promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos como bases fundamentales del nuevo sistema internacional;
- Fortalecer nuestra capacidad para proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero;
- Intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales, desempeñando un papel activo en el diseño de la nueva arquitectura internacional;
- Utilizar los esquemas de concertación regional para equilibrar la agenda de política exterior mexicana, creando nuevos ejes de acción política, y
- Apuntalar y encabezar los esfuerzos de promoción económica, comercial, cultural y de la imagen de México en aras de un desarrollo nacional sustentable y de largo aliento

En este contexto y con base en estos objetivos, el documento incluyó como importante propuesta el ingreso al Consejo de Seguridad para el periodo 2002-2003.

Así el Presidente Fox, en enero de ese mismo año declaro "...Ya no queremos sólo ser espectadores, queremos ser parte del juego, queremos ser parte de las decisiones que marcan el rumbo de la humanidad"⁸

⁷ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, México. Presidencia de la República, p 35

⁸ Evelyn Leopold. "México consigue escaño en Consejo de Seguridad ONU". <u>Agencia de Noticias</u> REUTERS. 08/10/2001

2.3.-PANORAMA DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD 2002-2003

En el 2002 y después de 20 años de ausencia del Consejo de Seguridad, una de las primeras decisiones operativas en materia de política exterior del nuevo gobierno del presidente Fox fue presentar al inicio de su gestión en diciembre de 2001, la candidatura de nuestro país para ocupar un cargo en calidad de miembro no permanente, situación que justificó tiempo después en un mensaje a la nación emitido el 17 de marzo de 2003.

"Somos una nación dinámica y renovada, dispuesta a tener una participación activa en la conformación de la nueva arquitectura internacional. Acorde con esta visión, mi Gobierno tomó la decisión de que México participara en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas."

Así, como resultado de las gestiones emprendidas desde el inicio de la administración de Vicente Fox, el 8 de octubre de 2001 la Asamblea General de las Naciones Unidas eligió a México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2002-2003, por una amplia mayoría de 138 votos a favor, contra 40 votos que recibió la República Dominicana¹⁰. De esta forma el país logró el apoyo requerido de dos terceras partes de los 178 países miembros presentes en la Asamblea General de la ONU para ocupar el asiento correspondiente a América Latina y el Caribe dentro de la actividad del Consejo.

De este modo, México se convirtió desde el 1° de enero de 2002, en un miembro no permanente del Consejo, al lado de los cinco miembros permanentes: China, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Rusia, y de otros cinco miembros no permanentes elegidos en 2000, (Mauricio, Noruega, Singapur, Colombia e Irlanda), y de Bulgaria, Camerún, Guinea y Siria, que también resultaron electos el mismo día.

Durante el 2002, el Consejo abordó cuestiones relativas a 28 países, destacando los temas africanos, el Medio Oriente, y los Balcanes; aprobó un total de 68 resoluciones y emitió 30 declaraciones. Destacada fue la resolución 1441, relativa al conflicto en Irak, las negociaciones al respecto fueron largas e intensas para atender la preocupante situación. Para el 2003, el Consejo emitió un total de 67 resoluciones entre las que destacan las relativas a Costa de Marfil y al Sáhara Occidental así como la iniciativa de México para proteger al personal humanitario de la ONU, mediante la resolución 1502. Todas estas cuestiones serán abordadas posteriormente.

¹⁰ En una primera votación ni México ni República Dominicana lograron el apoyo de los dos tercios requeridos para sustituir a Jamaica en el Consejo, pues los votos favorables fueron 116 para México, 16 para al República Dominicana y 1 para Dominica por lo que fue necesaria una segunda votación.

53

Mensaje a la Nación del Presidente Vicente Fox Quesada. Los Pinos, 17 de marzo de 2003.

LA SITUACIÓN EN ÁFRICA

Al adoptar un enfoque más amplio hacia el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo intentó abordar la situación de África en su conjunto, subrayando la importancia de la cooperación internacional y la prevención de los conflictos, incluida una mayor interacción entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Una sesión separada del Consejo, celebrada el 22 de octubre de 2002, se dedicó al África central (Angola, Burundi, el Camerún, la República Centroafricana, el Chad, la República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón, la República del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe), ya que cinco de las 12 misiones de mantenimiento y consolidación de la paz en el continente se establecieron en esa zona. Los oradores pidieron el apoyo internacional a las iniciativas regionales a fin de consolidar los recientes progresos hacia la paz logrados en África Central. Se subrayaron cuestiones importantes, como las tensiones étnicas, el tráfico transfronterizo de armas, la ausencia de un diálogo nacional y los inadecuados recursos económicos. En este sentido Angola pasaría a ser un tema recurrente en el orden del día del Consejo de Seguridad.

El 11 de abril de 1997, Angola dio término a 22 años de guerra civil con la asunción del nuevo "Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional", integrado por personalidades del MPLA y la UNITA¹¹, bajo la dirección del Presidente, José Eduardo Dos Santos.

Pese a las intenciones de cooperación de los líderes del MPLA y UNITA, para la reconstrucción y pacificación de Angola, el país es considerado, como un país sin libertad, debido a la inexistencia de garantías constitucionales para las personas. La suspensión de la violencia armada entre los bandos en lucha tradicional es un paso importante, pero faltan muchos otros para que en Angola haya una verdadera democracia.

El 17 de mayo, al aprobar por unanimidad la resolución 1412 (2002), el Consejo suspendió, por un período de 90 días, las restricciones a los viajes de todos los oficiales superiores de la UNITA. Esa suspensión, también propuesta por los Observadores, se prorrogó otros 90 días el 15 de agosto con la aprobación unánime de la resolución 1432 (2002)

Popular de Angola". Fue el país número 88 al reconocer su independencia y soberanía.

54

¹¹ A partir de 1961, los angoleños formaron grupos nacionalistas para luchar contra el dominio portugués y alcanzar su independencia. Dentro de estos grupos, los más importantes fueron el Movimiento para la Liberación de Angola (MPLA) y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA). La larga lucha por la independencia angoleña, solamente vería sus frutos en 1976, año en que la Organización de Naciones Unidas reconoce oficialmente a la "República

El mismo 15 de agosto, al aprobar por unanimidad la resolución 1433 (2002), el Consejo autorizó el establecimiento, como misión de seguimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola (UNOA), la Misión de las Naciones Unidas en Angola (MNUA), por un período de seis meses hasta el 15 de febrero de 2003, y aprobó la dotación de personal correspondiente, incluido un asesor para la protección de los niños. La MNUA ayudaría al Gobierno de Angola, entre otras cosas, a proteger y promover los derechos humanos, prestar apoyo para la reinserción social y profesional de los movilizados por conducto de los organismos de las Naciones Unidas correspondientes y promover la recuperación económica.

El 18 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1439 (2002) según la cual se prorrogaba el mandato del mecanismo de vigilancia de Angola hasta el 19 de diciembre de 2002, y se levantaba la prohibición de viajar a los miembros de la UNITA a partir del 14 de noviembre de 2002. El 9 de diciembre, aprobó por unanimidad la resolución 1448 (2002), según la cual se levantaba el resto de las sanciones contra la UNITA, incluidos los embargos de materiales, las restricciones a los viajes y las congelaciones de fondos y recursos financieros, y también decidió disolver el Comité de Sanciones contra Angola.

Por otra parte la situación en Somalia mereció la atención del Consejo; después de una década de anarquía y hambre, a mediados del 2000 comenzó un proceso de reconciliación nacional, a tal fin el Consejo apoyó las activas gestiones de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), una organización regional de Estados en el Cuerno de África dedicada a promover la cooperación regional y la integración económica, para celebrar una conferencia de paz y reconciliación.

En una declaración de la Presidencia emitida el 28 de marzo, el Consejo apoyó el envío de una misión de trabajo a la región, integrada por miembros interesados del Consejo y personal de la Secretaría, e indicó actividades preparatorias que se deberían llevar a cabo sobre el terreno para desplegar una misión amplia de consolidación de la paz. El Consejo, insistiendo en que no debía permitirse que la situación en Somalia se aprovechara para planificar actos terroristas desde ese país, hizo hincapié en que los esfuerzos por combatir el terrorismo en Somalia eran inseparables del establecimiento de la paz y el gobierno en el país.

El Consejo, mediante su resolución 1407 (2002), aprobada el 3 de mayo, observó con preocupación la continuación del suministro de armas y municiones a Somalia, pidió que se estableciera, por un período de 30 días, un equipo integrado por dos miembros para presentar un plan de acción para investigar violaciones del embargo de armas de 1992 a Somalia y hacer más estricta su aplicación. La resolución 1425 (2002), aprobada el 22 de julio, pedía además que se estableciera un grupo de expertos integrado por tres miembros con el objeto de generar información sobre las infracciones del embargo de armas.

En la misma región, los conflictos fronterizos se hicieron presentes con la cuestión que implica a Etiopía y Eritrea. Este último, como entidad política, surgió después de la ocupación del territorio por parte de los italianos, posteriormente mientras en

la recientemente creada Organización de Naciones Unidas se discutía sobre el futuro de la antigua colonia italiana, las pretensiones territoriales de Etiopía ayudaron a fomentar un mayor nacionalismo militante entre la población de Eritrea. En 1952 se llegó a un acuerdo por el que Eritrea y Etiopía formarían una federación, pero la falta de disposiciones adecuadas para la creación de la estructura federal permitió a Etiopía reducir a Eritrea al estatus de provincia etíope en 1962, a partir de ese año Eritrea inicia una larga lucha por la independencia que culmina en 1991 y la posterior declaración de independencia en 1993

Etiopía y Eritrea comparten una frontera de más de 1000 Km que no está claramente delimitada por los Tratados Internacionales, así el estallido de la guerra en 1998 fue acompañado por la redacción de un informe por parte de Eritrea, donde reclama la "frontera colonial", es decir, la línea trazada a principios de siglo entre el Reino de Italia y el Imperio de Etiopía. Esta línea se fue precisando por sucesivos tratados, de los cuales el más importante fue el del 15 de Mayo de 1902 (Tratado anglo-ítalo-etíope) que delimita la parte occidental y central de la frontera, justo donde se desató la guerra. En 1952, cuando la ONU federa Eritrea a Etiopía, la línea pierde parte de su fuerza, a partir de entonces, la zona ha estado sometida a periódicas disputas.

En los primeros meses del año 2000, a pesar de los intentos de la ONU, se había llegado a un punto muerto. El Gobierno de Eritrea accedió en el mes de abril de 2000 a la apertura de un pasillo humanitario para que la ayuda internacional pudiera llegar hasta Etiopía, cuya población estaba seriamente afectada por la sequía y la hambruna, pero Etiopía se negó a que la ayuda se distribuyera a través de los puertos de su enemigo. En mayo, después de una tregua de tres meses Etiopía atacó la frontera de Eritrea y tras intensos combates, durante los meses de mayo y junio, recobró todos los territorios ganados por Eritrea a mediados de 1998.

Al respecto el Consejo de Seguridad demostró su empeño por resolver esta controversia enviando en febrero de 2002 una misión encabezada por el Embajador noruego Kolby, a fin de examinar la aplicación de los acuerdos de Argel¹². Los efectivos de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUÉ) siguieron vigilando la zona en cuestión y su mandato se prorrogó.

Por su parte la región del África occidental, se deteriora con el estallido de un conflicto en Côte d'Ivoire (Costa de Marfil) y la propagación de la situación de inestabilidad de Liberia, pero el mejoramiento en la cuestión de Sierra Leona permitió abrigar esperanzas de solución.

la Misión de Naciones Unidas para Eritrea y Etiopía

¹² Los acuerdos de Argel fueron firmados el 12 de diciembre del 2000 donde se estableció un alto al fuego, el cese de las hostilidades y el posterior despliegue de una fuerza de interposición de la ONU que debía controlar la franja fronteriza y delimitar geográficamente esta frontera. La línea fronteriza se estableció en la ciudad de Zalambesa y la paz es vigilada por 4.200 cascos azules de

Por lo que corresponde a Côte d'Ivoire, el 19 de septiembre de 2002, un grupo de rebeldes se apoderaron de la región septentrional de este territorio, un levantamiento más en la región occidental, obligó a la realización de una conferencia celebrada en Paris en 2003, con el fin de conciliar a las partes. Con lo anterior se logró la celebración del Acuerdo de Linas-Marcoussis, refrendado por los Jefes de Estado de la región que permitió establecer un gobierno para la reconciliación nacional.

En este sentido, el Consejo de Seguridad emitió la resolución 1464 del 4 de febrero de 2003, en donde se refrenda las disposiciones de Linas-Marcoussis (establecimiento de un gobierno de reconciliación nacional). Posteriormente mediante la resolución 1479, autorizó el establecimiento de una Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI).

En cuanto a Liberia, el conflicto se agravó, y miles de personas se convirtieron en refugiados. Ya desde el año 2001, en su resolución 1343, el Consejo había impuesto sanciones amplias contra Liberia por apoyar al Frente Revolucionario Unido (FRU) de Sierra Leona y a otros grupos armados de la región del África occidental. El Gobierno de Liberia debía, entre otras cosas, poner fin de inmediato al apoyo que prestaba al FRU y expulsar del país a todos sus miembros, además de poner fin a toda importación de diamantes en bruto que no estuviera controlada en virtud del régimen de certificados de origen del Gobierno de Sierra Leona. Se estableció un Grupo de Expertos para investigar las violaciones de esas sanciones.

El 27 de febrero de 2002, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1395, que volvía a establecer el Grupo de Expertos. Éste debía llevar a cabo una misión de evaluación complementaria en Liberia y Estados vecinos con el fin de hacer una comprobación independiente del cumplimiento por el Gobierno de Liberia de lo dispuesto en la resolución.

El 6 de mayo, en su resolución 1408 (2002), el Consejo prorrogó las sanciones contra el Gobierno de Liberia por un nuevo período de 12 meses, incluidos el embargo de armas, la prohibición de viaje a sus funcionarios y una prohibición de la importación de diamantes en bruto, tras decidir que no había cumplido plenamente con las exigencias del Consejo relativas a poner fin al apoyo que prestaba al FRU y a otros grupos rebeldes armados de la región.

Las actividades del Consejo relacionadas con Sierra Leona se centraron en la consolidación de la estabilidad y el apoyo a las elecciones del 14 de mayo, las que acogió con beneplácito por el modo pacífico y ordenado en que se habían desarrollado, y por constituir un hito importante en el camino hacia la paz en la región, según una declaración de la Presidencia del 22 de mayo de 2002. Desde el 16 de enero, mediante la resolución 1389, el Consejo asignó a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) tareas de seguridad de diversos tipos para prestar ayuda en esas elecciones.

El conflicto de Sierra Leona data de marzo de 1991, cuando los combatientes del FRU iniciaron una guerra en este país, cerca del límite con Liberia, para derrocar el Gobierno. En octubre de 1999, el Consejo en su resolución 1270 estableció a la UNAMSIL (Misión de Naciones Unidas para Sierra Leona) con el mandato de cooperar en la aplicación del Acuerdo de Paz de Lomé (Togo), firmado el 7 de julio de 1999 entre el Gobierno de Sierra Leona y el FRU.

El mandato de la UNAMSIL se prorrogó otros dos períodos de seis meses cada uno en el 2002, después el 30 de diciembre, mediante la resolución 1436 (2002), en la cual el Consejo también instó a la Misión a finalizar los ajustes propuestos para las fases 1 y 2 del plan del Secretario General, en particular una reducción de 4.500 efectivos y el despliegue de hasta 170 agentes de la policía civil. El Consejo destacó que una policía, un ejército y un sistema penal eficaces, y un poder judicial independiente eran esenciales para la paz y el desarrollo a largo plazo. Pidió además al Gobierno de Sierra Leona a que buscara activamente los recursos adicionales necesarios para llevar a cabo las actividades de reintegración que eran igualmente esenciales. El Tribunal Especial para Sierra Leona y el regreso de las personas desplazadas continuaron siendo un motivo de preocupación.

El Consejo expresó preocupación por el abuso de civiles que aún persistía y por las denuncias de que parte del personal de las Naciones Unidas había estado involucrado en el abuso sexual de mujeres y niños en campamentos de refugiados y de personas internamente desplazadas. Preocupado también por la falta de autoridad del Gobierno sobre las zonas productoras de diamantes, el Consejo decidió el 4 de diciembre prorrogar la prohibición del tráfico de diamantes en bruto sin certificado de origen provenientes de Sierra Leona por un nuevo período de seis meses, hasta el 5 de junio de 2003, mediante la resolución 1446.

Con respecto al territorio del Sáhara Occidental en 2002, el Consejo amplió tres veces el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO): el 27 de febrero, el 30 de abril y el 30 de julio, mediante las resoluciones 1394, 1406 y 1429, respectivamente. Con esa última medida, el Consejo prorrogó el mandato seis meses más, hasta el 31 de enero de 2003, y se manifestó dispuesto a considerar cualquier propuesta del Secretario General y su Enviado Personal, el Señor James Baker III, que previera la libre determinación del Territorio.

Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) se habían disputado el Territorio del Sáhara Occidental desde que España cediera el control en 1974. La MINURSO se estableció en 1991, como parte del plan de arreglo de las Naciones Unidas, para supervisar la organización de un referéndum en el cual el pueblo del Sáhara Occidental podía escoger entre la independencia y la integración a Marruecos. El proceso del referéndum ha estado trabado durante años, debido a la presentación de apelaciones en la etapa de identificación de los votantes y otros problemas. Entre

los problemas humanitarios que siguen existiendo se cuentan los de refugiados, personas desaparecidas y prisioneros de guerra que no han sido aún repatriados.

En 2003, tras intensas negociaciones los miembros del Consejo pudieron llegar a un acuerdo en torno al texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos en el que se expresó el apoyo al plan de paz, dicha resolución fue la 1495.

Las posiciones de la delegación mexicana con respecto al continente africano estuvieron enfocadas principalmente a la denuncia de la acumulación de armas pequeñas y ligeras y sus efectos desestabilizadores para la región de África Occidental. Se declaró que tal flujo de armamento no se detuvo muy a pesar de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad a distintos Estados.

México se comprometió con el combate al tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas debido a la vinculación con la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de estupefacientes, el terrorismo internacional y sus efectos negativos en la democracia y en el desarrollo de los países. Adicionalmente, México promovió la adopción de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y participó activamente en los procesos de negociación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, así como en las del Protocolo de Armas complementario de la Convención contra la Delincuencia Organizada, realizado en Viena.

En este sentido, a México le preocupó de manera particular los conflictos en Liberia y Cote d'Ivoire debido a la presencia de mercenarios que contribuyen a la inestabilidad de la situación del país en ambos territorios. Es por ello que se reiteró el llamado hecho por el Consejo de Seguridad en la Declaración del Presidente, del 13 de diciembre de 2002, relativa a la situación en Liberia, para que los Estados de la región impidieran que su territorio fuera utilizado para organizar y lanzar ataques por individuos armados a los países vecinos. Las recomendaciones de México al respecto fueron:

- Tomar en cuenta las lecciones aprendidas del proceso de desarme en Sierra Leona para llevar a cabo acciones similares en Liberia y Cote d'Ivoire............ La supervisión de las actividades de desarme y destrucción.....serán una garantía para evitar las acumulaciones excesivas y con efectos desestabilizadores...
- La comunidad internacional debe continuar apoyando los programas de desarme, desmovilización y reintegración de ex-combatientes en Sierra Leona, pues la falta de recursos financieros ha propiciado que un número significativo de jóvenes se dirijan a zonas en conflicto en la región donde pueden obtener un ingreso mediante el regreso al uso de las armas. El

- Consejo de Seguridad debe apoyar que programas de este tipo sean instrumentados en Liberia y Cote d'Ivoire.
- Los países de África Occidental deben fortalecer los mecanismos de consulta política para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y al fenómeno de los mercenarios.¹³

El conflicto en Costa de Marfil planteó que la paz estaba íntimamente ligada a desarrollo político, a la creación de condiciones de seguridad y al desarrollo económico y social de toda la región. Costa de Marfil tiene un papel estratégico en la movilización de recursos para la actividad económica en toda la región y por tanto la paz en esta región es también la paz y la prosperidad de África Occidental.

Es por ello que se reiteró el apoyo de México a la plena instrumentación de las recomendaciones presentadas por la Misión del Consejo de Seguridad en África Occidental, en particular, la celebración de las elecciones en Cote d'Ivoire para el año 2005.

LOS CONFLICTOS EN ASIA

Tras los acontecimientos del 11 de septiembre en los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad siguió observando las sanciones impuestas a los talibanes.

El Consejo decidió el levantamiento de las sanciones financieras impuestas a determinadas entidades del Gobierno afgano, por lo que reorientó su régimen de sanciones concretamente a la organización Al-qaida¹⁴, los talibanes y otros grupos asociados. Por lo anterior el 18 de enero de 2002, aprobó la resolución 1390 en la que expresó su determinación de responder a la amenaza planteada por la red terrorista Al-qaida contra la paz y seguridad internacionales. Las disposiciones emitidas por la resolución establecían la congelación de los bienes atribuidos a los miembros de la Red, así como la prohibición de viajar; además se estableció un embargo de armas.

Asimismo, el Consejo siguió la aplicación de los llamadas Acuerdos de Bonn¹⁵ gracias a los informes presentados al respecto por el Secretario General. Un tema

¹³ Intervención del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Embajador Carlos Pujalte Piñeiro, en el taller sobre "La proliferación de las armas pequeñas y ligeras y mercenarios: amenazas a la paz y la seguridad en África Occidental" en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Nueva York, 18 de marzo de 2003.

¹⁴ **Al-qaida** es una organización terrorista que apoya actividades de extremistas islámicos alrededor del mundo. Su fundador, líder y mayor contribuidor es Osama bin Laden. (Bin Laden es la trascripción en inglés de un apelativo árabe como "Ben" o hijo de). La denominación Al Qaida a pesar de que casi nunca ha sido empleada por sus supuestos integrantes se comenzó a utilizar en 1998 por la prensa norteamericana tras los atentados en las embajadas de Kenia y Tanzania.

¹⁹⁹⁸ por la prensa norteamericana tras los atentados en las embajadas de Kenia y Tanzania.

¹⁵ El **Acuerdo de Bonn**, establecido el 5 de diciembre de 2001 en la ciudad del mismo nombre, fue constituido por los cuatro grupos afganos: el Frente Unido y los tres grupos del exilio (Peshawar, Roma y Chipre), y auspiciado por la ONU, prevé la formación de un gobierno «plenamente representativo, multiétnico, de amplia base y sensible al género.

recurrente fue la falta de seguridad de la ciudad de Kabul y sus consecuencias para buen funcionamiento de los Acuerdos.

El 27 de noviembre de 2002, se aprobó la resolución 1453, en donde se respaldó a la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad firmada el 22 de diciembre por la Administración de Transición de Afganistán y los Gobiernos de China, Irán, Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

Con la resolución 1471 (2003) se prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para Afganistán (UNAMA) por un periodo de 12 meses al considerar la importancia de la preparación para el proceso electoral del año siguiente.

Otro tema asiático a tratar por la agenda fue el referido a la situación de Timor Oriental, ésta antigua colonia portuguesa fue invadida por Indonesia en 1975 y anexionada a su territorio un año mas tarde, sin embrago las Naciones Unidas nunca han reconocido la soberanía de Indonesia en el territorio. Hasta finalizar su mandato el 20 de mayo de 2002, la Administración de Transito de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTATE) siguió ejerciendo su autoridad en el territorio y prestando apoyo en particular en la preparación de la independencia.

Sin embargo el Consejo reconoció que la situación inmediata a la independencia no sería fácil, emitió la resolución 1410 (2002) aprobada por unanimidad el 17 de mayo, el Consejo estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET), con un personal de 6 350 civiles y militares, para prestar asistencia a las estructuras administrativas básicas que eran cruciales para la viabilidad y estabilidad política de Timor Oriental. La Misión también debía encargarse provisionalmente del orden y la seguridad pública, y de ayudar a crear el Servicio de Policía; y debía contribuir al mantenimiento de la seguridad externa e interna del nuevo país. La UNMISET, a lo largo de un período de dos años, debía reducir su plantilla con la mayor rapidez posible.

México coincidió con los objetivos de afianzar la seguridad en todo el territorio de Timor-Leste, mejorar la coordinación entre la policía internacional y los organismos de seguridad de ese país y fortalecer la función de la Policía Nacional en la respuesta a los disturbios civiles.

En la etapa de reconstrucción post conflicto se señaló la importancia de reforzar la seguridad, para garantizar un clima favorable al desarrollo del país. En opinión de México, el reforzamiento de la seguridad se alcanzaría con:

- La constitución de una policía local eficaz;
- El establecimiento de un sistema de justicia independiente;
- El fortalecimiento del estado de derecho y las instituciones nacionales, y

 La promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La atención a dichas cuestiones, entre otras medidas, contribuiría a mejorar la situación en la región fronteriza que es en donde se han presentados los principales hechos de violencia.

En la resolución 1414 (2002), aprobada por unanimidad el 23 de mayo, el Consejo recomendó a la Asamblea General que la República Democrática de Timor Oriental fuera admitida como Miembro de las Naciones Unidas. Timor-Leste, como el país sería conocido a partir de entonces, se convirtió en el 191° Miembro de la Organización el 27 de septiembre de ese mismo año.

En el mismo continente se renovó un foco de conflicto latente desde 1993, año en el que el Consejo de Seguridad recibió una carta del Director General de la Organización Internacional de Energía Atómica, el Sr. Mohamed ElBaradei, en el sentido de que la República Democrática de Corea (Corea del norte) se encontraba nuevamente en situación de incumplimiento respecto de la obligación que le incumbía de conformidad con el Acuerdo de Salvaguardas del Tratado de no-proliferación de armas nucleares¹⁷ lo que culminó con las consultas públicas que al respecto realizó el Consejo. Por lo que en el 2002 se reanudaron las consultas sobre esta situación.

ALGUNOS PROBLEMAS EN EUROPA

El conflicto en Abjasia, situada estratégicamente en la costa del Mar Negro en la región noroeste de la República de Georgia, comenzó con una turbulencia social y con los intentos de las autoridades locales de separarse de la República en 1993.

A este respecto el 31 de enero de 2002, el Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1393 prorrogó el mandato de la UNOMIG ¹⁸hasta el 31 de julio de 2002. El Consejo pidió a las partes que hicieran todo lo posible por superar su desconfianza mutua y condenó las violaciones de lo dispuesto en el Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994. Solicitó a los dirigentes políticos de Tbilisi (Georgia) y Sujumi (Abjasia) que se desvincularan públicamente de la retórica partidista, de las demostraciones de apoyo a las opciones militares y a las actividades de los grupos armados ilegales.

¹⁷ Son acuerdos de la OIEA para la aplicación de salvaguardas en lo relativo a sus actividades nucleares pacíficas respectivas presentes y futuras (llamados acuerdos de salvaguardas de "amplio alcance" o "amplios").

62

¹⁶ Intervención del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, <u>Embajador Carlos Pujalte Piñeiro</u>, en la sesión pública del Consejo de Seguridad sobre la situación en Timor–Leste. Nueva York, 10 de marzo de 2003

¹⁸ El 24 de agosto de 1993, el Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 858 (1993), decidió establecer la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG),

Instó a las partes, en especial a la Abjasia, a que examinaran en su integridad el documento "Principios básicos para la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi" y su carta de envío, y a que negociaran inmediatamente después tomando como punto de partida sus contenidos.

Un motivo de preocupación fue la presencia de los soldados de Georgia en el Valle Alto del Kodori, infringiendo el Acuerdo de cesación del fuego de Moscú, firmado el 17 de enero de 2002

Entre otras cosas, el Consejo pidió a las partes que identificaran a los responsables del derribo de un helicóptero de la UNOMIG el 8 de octubre de 2001 y hacerlos comparecer ante la justicia. Expresó su preocupación por la inquietante tendencia de las partes a restringir la libertad de movimientos de la UNOMIG, subrayando que ambas partes deben proporcionar seguridad y garantizar la libertad de circulación del personal internacional.

El Consejo expresó su consternación por la falta de avances en el ámbito de los refugiados y de los desplazados internos, subrayando que los cambios demográficos debidos al conflicto eran inaceptables. Pide a la parte Abjasia que mejore el cumplimiento de la ley para la población local, así como que el idioma de la enseñanza de la etnia georgiana sea su lengua materna. Finalmente el Consejo prorrogó el mandato de la UNOMIG por unanimidad hasta el 31 de enero de 2003 por la resolución 1427 (2002). 19

Asimismo se reanudó el conflicto en la isla de Chipre, por lo que en el año 2002, el Consejo prorrogó el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)²⁰ en dos ocasiones, hasta el 15 de junio de 2003 por medio de la resolución 1442 (2002).

El conflicto en Chipre tiene sus orígenes en la independencia del país con respecto de Gran Bretaña proclamada el 16 de agosto de 1960, mismo año en el que ingresa como miembro a la ONU. En diciembre de 1963, las comunidades turca y griega de la isla se pusieron en desacuerdo cuando se propuso cambios constitucionales, que suponían la supresión del derecho de veto legislativo de la minoría turca. El enfrentamiento se extendió por toda la isla, donde los turco-chipriotas demandaban la división de la isla, mientras los greco-chipriotas insistían en un Estado unido con garantías para los derechos de las minorías nacionales.

1 (

¹⁹ Para más detalles véase el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia).Documento S/2004/315 de 20 de abril de 2004

²⁰ La **UNFICYP** fue establecida en 1964, en virtud de la resolución 186 del Consejo, con el mandato de evitar la reanudación de la lucha entre las comunidades greco-chipriota y turco-chipriota y colaborar en el mantenimiento y restablecimiento del orden público. Después de las hostilidades de 1974, el Consejo amplió el mandato para incluir la vigilancia de una zona de separación entre las dos fuerzas. A falta de un acuerdo político, la UNFICYP ha sido prorrogada cada seis meses a partir de entonces.

En una declaración a la prensa, el Presidente del Consejo describió la propuesta que el Secretario General había presentado a las dos partes el 11 de noviembre de 2002 como "una oportunidad única de alcanzar un acuerdo en las próximas semanas", y subrayó la importancia de intensificar el diálogo de modo que fuera posible alcanzar un acuerdo pleno antes del 28 de febrero de 2003, de conformidad con el calendario propuesto por el Secretario General.

Cabe desatacar que en el 2002, se dio la entrada a la Organización de Naciones Unidas, del país europeo neutral por tradición: Suiza que con la aprobación de la resolución 1426 (2002), en donde el Consejo recomendó a la Asamblea General la admisión de Suiza como Miembro de las Naciones Unidas, se convirtió en el miembro 190 de la Organización.

LA CUESTIÓN DEL MEDIO ORIENTE

Durante la estancia de México en los trabajos del Consejo, se examinó con mayor frecuencia la situación en el Oriente Medio, incluida la situación de Palestina, así se celebraron debates abiertos a todos los Estados miembros a fin de recabar todas las opiniones que ayudaran a la solución del conflicto.

En marzo de 2002, el Consejo aprobó la resolución 1397, por 14 votos a favor y 1 abstención (Siria), en la que por primera ocasión se afirmó la visión del Consejo en que coexistieran dos estados, Israel y Palestina dentro de las fronteras reconocidas, también subrayó la necesidad de que todos los interesados velaran por la seguridad de la población civil y se respetaran universalmente las normas del Derecho Internacional Humanitario aceptadas internacionalmente. Tal determinación junto con las resoluciones 242 (1967)²¹ y 338 (1973)²², así como con la iniciativa de Paz de los Países Árabes aprobada en la Cumbre Árabe en ese mismo mes, constituyeron la base ampliamente aceptada de una solución justa, duradera y amplia del conflicto árabe-israelí; sin embrago el territorio en cuestión no ha dejado de ser escenario de actos violentos.

Fue precisamente la escalada de violencia a principios del 2002, lo que condujo a la aprobación de las resoluciones 1402 y 1403. Las principales demandas en éstas resoluciones fueron el retiro de los efectivos israelíes de los territorios palestinos, el alto a todos los actos violentos y la cooperación con los enviados

²¹ La resolución 242 de 1967 establece la necesidad de la retirada de las Fuerzas Armadas israelíes de los territorios ocupados, garantizar la libertad de navegación en las vías de agua internacionales de la región, conseguir una solución justa al problema de los refugiados así como garantizar la inviolabilidad territorial y la independencia política de cada Estado de la región por medidas que entrañen la organización de zonas desmilitarizadas. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas <u>S/RES/242 (1967)</u> de 22 de noviembre de 1967

²² La resolución 338 de 1973 insta a todas las partes en la presente lucha a que cesen el fuego y pongan fin a toda actividad militar inmediatamente, a más tardar 12 horas después del momento de la aprobación de esta decisión. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas <u>S/RES/338 (1975)</u> de 22 de octubre de 1973

especiales de los Estados Unidos de América, la Federación Rusa, las Naciones Unidas y la Unión Europea, conocido como "el cuarteto".

Posteriormente mediante la resolución 1405, el Consejo expresó su preocupación por la situación humanitaria de la población palestina, en particular en el campamento de refugiados de Jenin y acogió la iniciativa del Secretario General de promover el envío de un equipo de investigación a fin de determinar las circunstancias de los refugiados de dicho campamento; no obstante el mismo Secretario General disolvió el equipo de investigación tan sólo dos semanas después, debido a las dificultades planteadas por Israel.

En ese mismo año, el cuarteto sustentado en la resolución 1403 llegó a la conclusión de que era necesaria una "hoja de ruta"²³ para lograr una solución permanente del conflicto y concretar el proyecto de coexistencia de Palestina e Israel, propuesto mediante la resolución 1397 (2002).

Debido a una nueva intensificación de la violencia en los territorios ocupados por Israel, el Consejo aprobó la resolución 1435 en septiembre de 2002, el proyecto de resolución fue presentado por la delegación de Siria, con al apoyo del grupo árabe, y enmendado por Bulgaria, Francia, Irlanda, Noruega y Reino Unido, fue aprobado por 14 votos a favor, con la abstención de Estados Unidos; en ella se reiteró la exigencia de que cesaran por completo todos los actos violentos, y pidió a Israel pusiera fin a las medidas que estaba aplicando en la ciudad de Ramallah incluida la destrucción de la infraestructura civil y de seguridad de Palestina.

El 20 de diciembre el Consejo no pudo aprobar un proyecto de resolución presentado por Siria en el que se condenaban los asesinatos de varios empleados de las Naciones Unidas por las fuerzas israelíes, así como la "destrucción deliberada" por esas fuerzas de un almacén del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado a fines de noviembre. El proyecto no se pudo aprobar debido al voto en contra de los Estados Unidos. Bulgaria y el Camerún se abstuvieron y 12 miembros del Consejo votaron a favor.

A este respecto México condenó la creciente violencia en el Medio Oriente al considerar que los ataques terroristas con bombas perpetrados en Israel el 18 y 19

²³ La "**Hoja de Ruta**", constituye la propuesta auspiciada por el llamado "cuarteto" (EEUU, Unión

Fase III son la consolidación de la reforma y la estabilización de las instituciones palestinas, la actuación palestina sostenida y efectiva en materia de seguridad, y negociaciones palestino-israelíes dirigidas a un acuerdo sobre el estatuto permanente en 2005.

Europea, Rusia y Naciones Unidas) para dar solución al conflicto árabe-israelí, tal documento fue presentado en 2003 y tiene como destino el arreglo final y global al conflicto para el año 2005, básicamente la propuesta incluye 3 fases: En la Fase I, los palestinos se comprometen de manera inmediata a un cese incondicional de la violencia así como la reanudación de la cooperación con Israel; En la Fase II, los esfuerzos se concentran en la opción de crear un Estado palestino independiente con fronteras provisionales y atributos de soberanía, basado en la nueva Constitución, como etapa intermedia hacia un arreglo de estatuto permanente. Los objetivos de la

de septiembre del mismo año, aumentaron gravemente la espiral de violencia en la región, así como las acciones militares en represalia.

México reafirmó su apoyo a las acciones de la comunidad internacional para alcanzar la reconciliación y dar fin al conflicto en el Medio Oriente, y al concepto de una región en que dos estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas, como lo establece la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad.

En este sentido, el Consejo siguió de cerca los trabajos del "cuarteto" cuya hoja de ruta fue presentada oficialmente a las partes el 30 de abril de 2003, así el Consejo examinó tal cuestión todos los meses siguientes y recibió informes periódicos de la Secretaría, el último fue presentado el 17 de julio de 2003.

Asimismo durante este periodo fue renovado el Mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Estas operaciones en el Líbano se vieron afectadas por las violaciones de ambas partes a la llamada "línea azul"²⁴. Los miembros del Consejo, incluido México, recordaron que dicha línea no constituía una frontera internacional sino que había sido trazada sólo para determinar si Israel se había retirado del Líbano meridional, acatando las disposiciones que le imponía la resolución 425 (1978). Pese a ello, las violaciones a la "línea Azul" continuaron de ambos lados, por lo que el Consejo instó a las partes a poner fin a tales violaciones.

EL CONFLICTO EN IRAK

Tras la caída de la URSS en 1991 se estableció un nuevo esquema en el ámbito internacional, los Estados Unidos se convirtieron en la mayor potencia mundial. En este marco, el gobierno del presidente George W. Bush en el 2000 replanteó su estrategia de alianzas en el Oriente Medio, manteniendo su apoyo a Israel, ante la sospecha de que su aliado tradicional, Arabia Saudita, estaba detrás de la fundamentación doctrinal y financiación de grupos terroristas. Así siguiendo su doctrina de "guerra preventiva" y bajo el pretexto del desarrollo de armas de destrucción masiva, por parte del régimen de Sadam Hussein, los Estados Unidos reavivaron el viejo tema de Irak, ante la comunidad internacional.

La Organización de las Naciones Unidas y Estados Unidos en el tema de Irak durante algún tiempo transitaron con la misma idea desde noviembre de 1990 en que Irak invadió Kuwait hasta noviembre de 2002. Es decir, los dos actores compartieron el criterio de que Irak debía desarmarse y que a tal fin se consideraba apropiada la decisión de imponer sanciones económicas a dicho país, principalmente en la prohibición de venta y embargo del petróleo iraquí. En este

²⁴ La **"Línea Azul"** corresponde a la delineación negociada por la ONU de la frontera entre Israel y el Líbano en virtud de la cual las fuerzas israelíes se retiraron de la zona meridional del Líbano en mayo de 2000.

periodo, se aprobaron múltiples resoluciones por parte del Consejo de Seguridad de las que destacamos las que fijan los puntos de discrepancia. La primera es la 678 (1990) emitida al inicio de la invasión a Kuwait, en las que se establece que se autoriza a los Estados miembros a que utilicen todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica todas las resoluciones pertinentes; la segunda es la resolución 687 (1990) por la que se declara el cese al fuego condicionando a lrak a aceptar la destrucción de todas las armas químicas y biológicas así como los mísiles balísticos de alcance mayor a 150 kilómetros.

A partir de 2002, el tema de Irak se vuelve una constante en los trabajos del Consejo de Seguridad. De este modo, se renovó el diálogo entre el Secretario General e Irak, con el apoyo de los miembros del Consejo. La atención del Organismo se volcó hacia la mejora del régimen de sanciones contra Irak, en especial del programa de petróleo por alimentos. Tras la aprobación de la resolución 1352 (2001) el 1° de junio, el Consejo siguió examinando la forma por la cual modificar el programa sobre la base de una lista de artículos sujetos a examen.

El Consejo afirmó la obligación de todos los Estados, de conformidad con la resolución 661 (1990) de impedir la venta o el suministro de todo artículo, incluidas armas o cualquier otro equipo militar a Irak, así como impedir que se pusiera a disposición de éste país, cualquier fondo o recurso financiero salvo las autorizadas por medio de las resoluciones pertinentes.

Después de un extenso debate, se aprobó el nuevo mecanismo para la lista de artículos sujetos a examen, el 13 de mayo de 2002, día en el que se aprobó la resolución 1409. Este nuevo mecanismo para la tramitación de exportaciones civiles a lrak contribuyó al mejoramiento de los productos y a la vez el mantenimiento de la circulación de los controles que fueran necesarios.

Fue sin duda durante el 2003, que ésta cuestión de Irak acaparó la atención del Consejo. Ya para finales de 2002, se intensificó la presión hacia el gobierno de Bagdad de permitir el regreso de los inspectores de las Naciones Unidas a territorio iraquí. En una declaración pronunciada ante la Asamblea General el 12 de septiembre de 2002, el presidente estadounidense George Bush, exigió el desarme de Irak y asentó que los Estados Unidos no cesarían en su apoyo a las resoluciones que fueran necesarias.

El 16 de septiembre de ese mismo año, mediante una carta dirigida al Consejo de Seguridad, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Irak, aceptó el regreso de los inspectores sin restricción alguna, por lo que la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) celebraron las reuniones pertinentes con el gobierno iraquí a fin de analizar las medidas a adoptar.

Antes del regreso de los inspectores, el Consejo comenzó a preparar una nueva resolución propuesta por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y

los Estados Unidos de América. La resolución 1441 fue aprobada por unanimidad el 8 de noviembre de 2002. En esta nueva resolución se decidió instaurar un régimen de inspección más estricto y conceder a Irak una última oportunidad de cumplir con sus obligaciones en materia de desarme.

Los principales puntos de la resolución 1441 de Naciones Unidas sobre Irak fueron:

- La resolución advierte a Irak de que se enfrenta a "graves consecuencias" si continúa violando sus obligaciones para con la comunidad internacional.
- Irak está obligado a cumplir la nueva resolución del Consejo y tiene que confirmar su aceptación en un plazo máximo de siete días a partir de su adopción formal. (El gobierno iraquí aceptó el texto el 13 de noviembre).
- El gobierno de Bagdad tiene 30 días para revelar todos los programas de armas de destrucción masiva -convencionales, químicos, biológicos y nucleares-, así como materiales relacionados, incluidos aquellos de doble uso (civil y militar).
- Irak "ha estado y permanece" en flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.
- Falsos testimonios u omisiones en las declaraciones sometidas por Irak o cualquier incumplimiento en cualquier momento para cooperar en la aplicación de la resolución constituye una nueva violación flagrante.
- Los inspectores de desarme, tanto de armas convencionales como nucleares, deben reanudar su trabajo no después de 45 días tras la adopción de la resolución.
- Los responsables de la Comisión de la ONU para la Verificación, Inspección y Vigilancia (UNMOVIC) del desarme en Irak y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) deben informar al Consejo de Seguridad sobre su trabajo y el nivel de cooperación de Bagdad a los 60 días de la aprobación.
- Exige al presidente de UNMOVIC y al director del OIEA que informen al Consejo de "cualquier interferencia" de Irak a las actividades de inspección y de "cualquier fracaso" en el cumplimiento de sus obligaciones de desarme.
- También decide que, tras recibir un informe sobre violaciones o incumplimientos, se convoque inmediatamente una reunión del Consejo de Seguridad para considerar la necesidad del completo cumplimiento.
- Los inspectores de desarme deben tener acceso inmediato, sin impedimentos, restricciones o condiciones a cualquier lugar en Irak, incluidos los palacios presidenciales.

- Tienen autoridad de entrevistar a las personas que estimen oportuno dentro y fuera de Irak.
- Los inspectores pueden establecer "zonas de exclusión" aéreas y terrestres alrededor de áreas o lugares sospechosos.
- También pueden utilizar libremente aviones y helicópteros, incluidos aparatos de reconocimiento a control remoto.
- UNMOVIC y el OIEA tienen el derecho discrecional de remover, destruir o inutilizar todas las armas prohibidas y los materiales, sistemas y equipos para su producción.²⁵

En este sentido, el gobierno de Saddam Hussein a través de su embajador ante las Naciones Unidas, Mohamed Al- Douri, envió una carta dirigida al Secretario General, Kofi Annan en la que expresó su intención incondicional de cumplir con todos los términos esta resolución²⁶

En esta resolución, la delegación mexicana emitió su voto favorable, la posición del país al respecto fue planteada con la intervención del representante permanente de México ante la ONU Adolfo Aguilar Zinser el mismo día de la aprobación.

"..México considera que la decisión del Consejo de Seguridad preserva la legitimidad y eficacia de ese órgano en el cumplimiento del mandato de mantener la paz y seguridad internacionales. Fortalece al Consejo de Seguridad, a la Organización de Naciones Unidas, al multilateralismo y a la construcción de un sistema internacional de normas y principios.......Es por todo lo anterior que México decidió votar a favor de la presente resolución convencido de que constituye un paso importante en la solución de una crisis que puede poner en peligro la paz y seguridad internacionales..."²⁷

Durante este proceso diplomático en el Consejo de Seguridad que dio lugar a la resolución 1441, las diferentes definiciones de política exterior de los gobiernos europeos generaron la división de Europa en dos campos: los signatarios de una carta de respaldo a la decisión de Estados Unidos sobre guerra en Irak (Gran Bretaña, España, Italia, Portugal, Dinamarca y ocho países de la Europa del Este que aún no integraban la Unión Europea) y la posición de resistencia, sostenida por Francia, Alemania, Bélgica y Rusia, respaldada por China. Un segundo impacto se registró en el nivel político

²⁶ Consultar "Acepta Irak resolución de la ONU". <u>El Universal</u>. México, 13 de noviembre de 2002

69

²⁵ Consejo de Seguridad de Naciones Unidos <u>S/RES/1441(2002)</u> de 8 de noviembre de 2002.

²⁷ Intervención del Representante Permanente de México, Embajador Adolfo Aguilar Zinser, en el Consejo de Seguridad sobre la adopción de la resolución relativa a Irak. Nueva York, 8 de noviembre de 2002

interno de los países con la participación muy activa de la sociedad civil y con cambios en la correlación de fuerzas políticas.

El núcleo del enfrentamiento entre el Consejo de Seguridad y Estados Unidos giraba básicamente en torno a dos temas, el primero fue si el uso de la fuerza contra Irak estaba habilitado por las resoluciones que ya habían sido adoptadas en la medida en que los Estados miembros estaban autorizados a utilizar "todos los medios necesarios" como expresa la resolución 678 una vez constatado el incumplimiento por parte de Saddam Hussein de las obligaciones de desarme que contrajo y por otra parte cuál era el mecanismo idóneo para dar por acreditada la existencia de armas de destrucción masiva en Irak o el cumplimiento por parte del régimen Iraquí de desarme.

Por un lado EE.UU. sostenía que no era necesaria una nueva resolución del Consejo para autorizar el uso de la fuerza; que consideraba suficientemente acreditada la existencia de armas de destrucción masiva en Irak y que se había agotado el plazo otorgado por la Resolución 1441. Por el otro lado, la mayoría de los miembros del Consejo sostenía las posiciones exactamente opuestas, esto es, que no estaba autorizado el uso de la fuerza, por lo que se requería una nueva resolución del Consejo y que, siendo los inspectores de UNMOVIC y de la OIEA quienes tenían a su cargo la tarea de verificar la existencia de armas biológicas, químicas o atómicas y proceder a su destrucción y no habiendo aún terminado su labor, se debía otorgarles nuevos plazos.

En la última semana de febrero de 2003, Estados Unidos, Gran Bretaña y España enviaron al Consejo un borrador de resolución por la que se declaraba que Irak no había hecho uso de la última oportunidad que se le había otorgado para cumplir con sus obligaciones de desarme. Francia y Rusia habían dicho que no aprobarían una resolución que automáticamente autorizara el uso de fuerza si Bagdad no cumpliera plenamente las condiciones de la inspección y desarme, incluso se anunció el veto por parte de la delegación francesa y la resolución no obtuvo ni siquiera los 9 votos necesarios para otorgar al uso de la fuerza, por lo menos la legitimidad que le habría dado una votación mayoritaria.

Ante esta propuesta, el gobierno mexicano se encontró ante el dilema de cómo responder. Para ese entonces el Presidente Fox llevaba meses abogando por una salida pacífica al conflicto, pero la manera de votar ante una resolución de tal magnitud implicaba dos planos contrastantes; por un lado la relación bilateral con los Estados Unidos y por el otro la tradición pacifista del país.

Sin embargo cabe destacar que la posición mexicana propuso a este respecto una especie de recompensa a Bagdad si cumplía con su proceso de desarme. En la misma carta en donde Irak aceptaba los términos de la resolución, señaló que México fue el único país que propuso. "Nada parece más reprensible que el silencio mantenido por aquellos que representaron a sus naciones en el Consejo

de Seguridad, mientras discutían el proyecto de resolución de Estados Unidos", indicó la misiva firmada por el canciller Naji Sabri.²⁸

La delegación estadounidense se negó a incluir ello en la resolución, que fue finalmente votada por unanimidad de los 15 miembros del Consejo, incluido México. El señalamiento sobre México fue referido por Irak en la carta de ocho páginas en donde acusa a Estados Unidos y Reino Unido de manipular a la opinión pública mundial para sus propios fines.

Después de los debates y la negativa por parte de los miembros del Consejo a apoyar una intervención armada a Irak se produce la reunión de los mandatarios George W. Bush de EE.UU, Tonny Blair de Gran Bretaña y José Aznar de España en la Isla Terceira de las Azores Portuguesas, durante la cual se le dio al Consejo de Seguridad 24 horas para votar la resolución propuesta y a Hussein un ultimátum para que se fuera de Irak en 48 horas.

El rotundo fracaso de los países proponentes de esa última resolución en obtener las adhesiones necesarias y la inaceptabilidad de un ultimátum por parte de los restantes miembros del Consejo hicieron que se retirara el borrador el 17 de marzo sin llegar a una votación. Con el inicio de las hostilidades el 20 de marzo el debate así planteado dejó de tener relevancia inmediata.

MÉXICO Y LA RESOLUCIÓN 1502

Después de un ataque a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Irak (UNAMI) en Bagdad el 19 de agosto de 2003, una de las ultimas acciones emprendidas por la delegación mexicana durante su estancia en el Consejo de Seguridad, fue la promisión de un proyecto de resolución a fin de proteger al personal humanitario de la ONU.

La resolución 1502 establece como "crimen de guerra" los ataques contra trabajadores humanitarios de la ONU y de organizaciones no gubernamentales. Insta también a los países miembros a promulgar leyes para asegurar la persecución penal de los actos de violencia contra la ONU y para que los responsables sean llevados ante la justicia. En éste debate el Secretario General, Kofi Annan, tuvo una activa participación donde pidió a los miembros votar a favor del proyecto.

Después de horas de debate, el proyecto original fue modificado y así llegar al consenso para que los 15 miembros lo aprobaran. Los Estados Unidos fueron el único país que tuvo objeciones al respecto, el texto de la resolución aprobada no

_

²⁸ "Destaca Irak posición de México en conflicto". <u>El Universal</u>. México, miércoles 13 de noviembre de 2002

hace referencia la Corte Penal Internacional, órgano judicial al que el gobierno de los Estados Unidos se ha opuesto firmemente desde su creación.

La resolución 1502, en extracto establece:

- 1. Expresa su enérgica condena de todas las formas de violencia.....el homicidio, la violación y la agresión sexual....... a que se ven cada vez más expuestos quienes participan en operaciones humanitarias......
- 2. Exhorta a los Estados a velar porque los crímenes contra ese personal no queden impunes..
- 3. Reafirma también la obligación de todas las partes en un conflicto armado de respetar plenamente las normas y principios del derecho internacional...... en particular el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.
- 4. Exhorta a todos a quienes corresponda, a que permitan el acceso libre y pleno del personal de asistencia humanitaria a las personas que necesiten asistencia
- 5. *Expresa su determinación* de adoptar medidas apropiadas para garantizar la seguridad y protección del personal de asistencia humanitaria ²⁹

A este respecto el embajador mexicano Adolfo Aguilar Zinser fijó la posición de México "......lamentó que la Resolución no mencione expresamente a la Corte Penal Internacional y al Estatuto de Roma.....,sin embargo dado el propósito de la Resolución y la trascendencia de adoptarla por unanimidad, los promotores consideramos justificadas las difíciles decisiones que fueron adoptadas durante el proceso de negociación que culmina exitosamente con la adopción de este instrumento..... "30

MÉXICO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

México ocupó la presidencia rotativa del Consejo en febrero de 2002, mes en el que se estableció un grupo de trabajo sobre prevención de conflictos en África, y ocupó la presidencia del Comité de Sanciones a Sierra Leona y la Vicepresidencia del Comité de Sanciones a Somalia. Durante febrero solo se emitieron 3 resoluciones destacando la número 1394, relativa a la situación del Sáhara Occidental el día 27 de dicho mes.

²⁹ Consejo de Seguridad de Naciones Unidos <u>S/RES/1502(2003)</u> 26 de agosto de 2003

³⁰ Intervención del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Embajador Adolfo Aguilar Zinser, tras la adopción de la resolución 1502 del Consejo de Seguridad sobre la protección al personal humanitario. Nueva York, 26 de agosto de 2003

Para el siguiente año, la gestión de México en la presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de abril, hay que decir que fue desafortunadamente discreta. La manera en que se desarrolló la crisis en Irak ameritaba debatir temas muy importantes, como las sanciones amplias que desde el 6 de agosto de 1990 el Consejo de Seguridad aplica contra Irak; la salida de las tropas de la coalición que encabezó EEUU del territorio iraquí; la transición política en Irak; y el posible envío de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cuyo mandato tendría que recaer justamente en el Consejo de Seguridad, sin embrago ninguno de estos temas fue analizado durante la gestión de México en el órgano máximo de la ONU.

Sólo se produjeron cinco resoluciones en el Consejo de Seguridad durante la presidencia mexicana: la resolución 1473 (2003) del 4 de abril sobre la situación en Timor Oriental; la resolución 1474 (2003) del 8 de abril sobre la situación en Somalia; la resolución 1475 (2003) del 14 de abril sobre la situación en Chipre; la resolución 1476 (2003) del 24 de abril, sobre la situación en Irak y Kuwait (que ratifica en escasas 11 líneas, la resolución 1472 del 28 de marzo que permitió reanudar el polémico programa petróleo por alimentos), y la resolución 1477 del 29 de abril sobre la situación del Tribunal Internacional para procesar a los responsables del genocidio de 1994 en Ruanda.

Sobra decir que por cuanto toca a Irak, el Consejo de Seguridad se encontró paralizado. La única resolución que mereció en este periodo es la ya citada 1472 (2003) del 28 de marzo. No obstante si el tema de Irak representó dificultades para México con los Estados Unidos, se pensaría que la delegación mexicana hubiera optado por mantener un activismo en temas en los que pudiera encontrar consenso con el gobierno estadounidense, pero no fue así.

Por ejemplo, en abril de 2003, cuando la cuestión de Irak era un tema prioritario en la agenda del Consejo, ocurrió una masacre de entre 400 y 1000 civiles en la localidad de Ituri en el Congo, justamente en la frontera con Uganda. En esta ocasión el tema no mereció ninguna acción por parte del Consejo de Seguridad, inclusive la falta de información acerca del grupo o grupos responsables de esta masacre y la inexactitud de la cifra de muertos obedece a que no se empezó investigación alguna al respecto.

La República Democrática del Congo puede llegar a ser un foco de conflicto en el África central debido a las disputas por la posesión de las riquezas naturales (diamantes, oro, cobalto) pues Ituri, donde tuvo lugar el conflicto, es una de las regiones más ricas en minerales de la nación.

La masacre de Ituri no mereció ninguna resolución de parte del Consejo de Seguridad, pese a que la ONU gestionó un acuerdo a fines del 2002 para contribuir a solucionar el complejo conflicto en la República Democrática del Congo.

2.4.- CONSIDERACIONES AL CAPITULO 2

La política exterior mexicana se encuentra ante una realidad cambiante a la cual es imperante ajustarse. No obstante nuestra política se encuentra aún en medio de dos fuegos, por un lado nuestra tradición de principios sólidos y por otra una realidad internacional totalmente diferente a la existente en los tiempos de la formulación de los primeros.

El debate de la adecuación de los lineamientos de nuestro actuar internacional debe ser un tema preponderante dentro de la agenda legislativa mexicana; aún cuando los principios de política exterior no cambiasen, el debate por sí mismo sería un elemento que coadyuvara a tomar el rumbo de las políticas internacionales que pudiera proponer el país, y el mejor ejemplo lo tenemos en nuestra actuación dentro de los trabajos del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en uno de los periodos de mayor conflicto en los últimos tiempos.

El punto no es que sea deseable o no la estancia del país en un Órgano de Naciones Unidas, sino que antes de hacerlo se debe tener en cuenta la definición de nuestro interés nacional

Ante esto debemos señalar que la política exterior representa un mecanismo fundamental que busca en el exterior los elementos susceptibles de satisfacer las necesidades internas y para explicarla se debe tener conciencia de que para México como para cualquier Estado, ésta debe estar en función de sus intereses por lo que en principio debemos tener una clara idea de los mismos.

Existe un fuerte debate en cuanto a la definición de lo que constituye el verdadero interés nacional, sin embargo podemos identificar tres elementos constantes en los pronunciamientos: la integridad territorial, la soberanía y la integridad cultural los cuales constituyen el núcleo mismo de la definición al ser estos tres elementos capaces de puntualizar lo esencial para la supervivencia del propio Estado.

El problema que encontramos con estos criterios es que quienes toman las decisiones en materia de política exterior no esperan a que se presenten amenazas directas hacia estos tres elementos para entonces protegerlos, en consecuencia desarrollan objetivos particulares que resultan lógicamente compatibles precisamente con el mantenimiento de la integridad territorial, la soberanía y la integridad cultural.

Es así que tenemos una definición del interés nacional en dos vertientes, una estricta y la otra amplia, lo que puede traer como consecuencia que la segunda se sobreponga a la primera y que cualquier acción internacional emprendida por el gobierno se pueda justificar bajo lo que se entiende por interés nacional.

No obstante reconocer que efectivamente el interés nacional es sólo el instrumento de una cúpula gobernante para llevar a cabo acciones en nombre de

la nación y que únicamente responde a los intereses de la misma cúpula, representa una definición que limitante para nuestro estudio.

Por lo anterior y aún cuando suene imposible sumar las propuestas e intereses de todos los sectores y habitantes del país y de ello derivar lo que sería el verdadero interés nacional, si es posible palpar los temas en los cuales existe un consenso: la creación de empleos, el acceso a los servicios de salud y educativos, la protección a los derechos humanos y la defensa y protección de los mexicanos en el exterior, en especial de los migrantes, temas que deben ser el eje rector de nuestro actuar internacional.

Tenemos que señalar que la política exterior, para su funcionamiento se vale de dos elementos: las estrategias y los instrumentos. Las estrategias son actividades específicas en donde se señala quién, cuándo y cómo se va a llevar a cabo tal acción, mientras que los instrumentos son los mecanismos institucionalizados y reconocidos internacionalmente por medio de los cuales se pretende el logro de los objetivos y que debe ir acompañados precisamente de una estrategia adecuada para conseguirlos.

Tal y como lo asentamos antes, pertenecer a cualquier Organismo Internacional no debe ser tomado por el gobierno como un objetivo en si mismo para la política exterior mexicana, pues ya establecimos que éstos deben definirse en términos de interés nacional, es decir en la generación de beneficios concretos para los mexicanos.

En este esquema, la consideración de la participación de México en el Consejo de Seguridad se debe hacer a partir del reconocimiento de que constituye un instrumento y no, como fue planteado por el gobierno de Vicente Fox; un objetivo. El aceptar esta idea nos hace reflexionar sobre los motivos que llevaron al gobierno mexicano a establecer un fin a alcanzar de tal naturaleza dentro de su Plan Nacional de Desarrollo.

Entonces debemos considerar la participación de nuestro país en el Consejo de Seguridad a partir del reconocimiento de que constituye un instrumento y no un objetivo en sí, para la política exterior mexicana, y como tal debemos examinar dicha participación en la medida de su utilidad para alcanzar nuestros objetivos de política exterior; es decir, evaluar las oportunidades y riesgos, el momento histórico y político de la estructura de poder y la capacidad de incidir para que las decisiones que adoptemos en el Organismo estén en función de los objetivos de política que se hayan trazado.

LA REFORMA DEL CONSEJO

Vivimos en un contexto internacional en donde la opinión pública mundial ejerce cada vez mayor influencia, los regímenes democráticos predominan por encima de las anteriores dictaduras, los medios de comunicación llevan la información de

manera inmediata a cualquier punto del orbe y en donde todos los Estados están estrechamente relacionados.

Sin duda el contexto internacional es muy distinto al que imperaba durante el nacimiento de la Organización de Naciones Unidas, hace ya más 60 años, es por ello que dentro de la comunidad de Estados cada día crece la idea de la necesidad de una reforma estructural del mayor organismo de carácter universal.

En este sentido, uno de los aspectos centrales en dicha reforma debe de ser la transformación del Consejo de Seguridad. Menuda lección nos dejó el conflicto en Irak, donde se puso en riesgo no sólo el funcionamiento del Consejo como órgano fundamental para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, sino a todo aquel mecanismo multilateral de consenso.

Pero el conflicto en Irak, fue sólo la muestra de la realidad operante desde años atrás. Las potencias integrantes de la OTAN (Organización del Atlántico Norte), organismo surgido durante la guerra Fría, han desdeñado el papel de las Naciones Unidas en la solución de conflictos, actuando al margen de ella. Ejemplo claro de esto fue la intervención militar en Kosovo, donde lejos de pedir la actuación del Consejo de Seguridad como autoridad para solucionar el problema, incluso con el uso de la fuerza, se enviaron tropas de la OTAN para solucionar el conflicto; es decir, en lugar de llevar el problema a la atención del Consejo, presentando las evidencias necesarias para la aplicación del capitulo VII de la Carta de San Francisco, a fin de enviar fuerzas de paz, se prefirió actuar por su cuenta, ahorrándose así el enfrentamiento diplomático y cualquier veto posible.

Ya desde los años 90, el debate sobre la cuestión del Consejo de Seguridad había llevado a la adopción de la resolución 47/62 de la Asamblea General, por medio de la cual se invitaba a todos los Estados a enviar observaciones sobre una posible revisión de la composición del Consejo.

En este contexto algunos países como Alemania y Japón, manifestaron su deseo de incorporarse al privilegiado grupo de miembros permanentes, sin embargo el debate giró entorno al hecho de que ambos Estados fueron precisamente las potencias vencidas durante la Segunda Guerra Mundial. De cualquier forma la cuestión no llegó a resolución alguna.

Los principales cuestionamientos sobre el funcionamiento del Consejo son tres: el número de integrantes, la categoría de los mismo y los criterios de elección. La idea de una aumento de su composición, se basa en el incremento de los Estados miembros de las Naciones Unidas; la cantidad de Estados que se han integrado a la Organización ha ido en aumento, hoy en día suman más de 190, por lo que esta ampliación debe también reflejarse en el Consejo de Seguridad, de cualquier modo toda modificación en la cantidad de integrantes debe asegurar la eficacia del Organismo.

En lo referente a las categorías de sus miembros, diversos Estados han propuesto la inclusión de un numero mayor de miembros con categoría de permanentes, sin embargo principalmente el problema de esto ha sido la cuestión del veto. Los actuales miembros permanentes, que históricamente han utilizado el derecho exclusivo del veto, no están dispuestos a extender este privilegio a otro Estados, por su parte los Estados aspirantes a ocupar un asiento permanente en el Consejo no aceptarán un ingreso al mismo si no se les garantizan los mismo derechos.

En cuanto a esta posibilidad de incluir un numero mayor de miembros permanentes habría que definir también los criterios para su elección. En la actualidad, el articulo 23 de la Carta menciona los cinco nombres de los miembros permanentes y fija los criterios de elección para los restantes. No existe en este articulo criterio alguno en virtud del cual hayan sido incluidos los miembros permanentes y sus privilegios.

El mencionado articulo, sólo hace referencia a criterios como la contribución al mantenimiento de la paz y demás propósitos de las Naciones Unidas, así como a la distribución geográfica, por lo que debe estudiarse si estos criterios son suficientes para el ingreso de cualquier Estado. El no tener deudas pendientes con la ONU, el firmar y ratificar los principales instrumentos para el desarme y los derechos humanos, son cuestiones que se deben considerar.

El establecer requisitos para ser miembro del Consejo no es de ninguna manera un intento por bloquear la participación de ciertos países, es simplemente una condición para otorgarle a este Organismo la legitimidad necesaria.

No obstante todo lo anterior, el camino hacia una reforma estructural no es tarea sencilla, debemos señalar que precisamente entidades como las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad no son sino el reflejo de los mismos Estados que los integran y por ello no pueden ir más allá de lo que sus miembros les permitan.

Por lo anterior, sin entrar en la discusión de la cantidad de miembros que lo deben componer, o los métodos de trabajo, la solución en un primer término, está en el ánimo y visión de los Estados.

Los países aún cuando aceptan cumplir de buena fe las obligaciones que contraen al firmar los acuerdos e instrumentos que dan origen a los distintos Organismos, no dejan de velar por sus propios intereses. Si existe la necesidad de elegir entre la solidaridad con el mundo y los propios intereses siempre estos últimos tendrán mayor peso, aún cuando se trate de preceptos universales.

Esta es la visión que México ha propuesto en distintas ocasiones. El país reconoce que ".....la ampliación y selección de nuevos integrantes debe ser un tema prioritario, sin embargo, de poco sirve pensar en un Consejo más amplio si las resoluciones que emite no son acatadas o carecen de interpretación común sobre el alcance de sus disposiciones, por lo que se requiere una adecuada representatividad, limitar el uso del veto y reglamentarlo. Se debe lograr que el

Consejo no rebase sus competencias, pero que tampoco pueda eludir sus responsabilidades". ³¹

EL CONSEJO DESPUÉS DEL CONFLICTO EN IRAK

Tras el término de las hostilidades en Irak en abril de 2003, el Consejo de Seguridad comenzó a examinar la función que deberían desempeñar las Naciones Unidas en la reconstrucción de Irak y en el proceso encaminado al establecimiento de un gobierno reconocido en el plano internacional.

Por ello el Consejo celebró sesiones periódicas, incluso con organizaciones no gubernamentales, a fin de estudiar la situación humanitaria en Irak. Asimismo recibió informes periódicos en las consultas con el Vicepresidente General del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios en Irak. En una sesión abierta celebrada el 22 de mayo de 2003, el Consejo escuchó amplias exposiciones informativas presentadas por cuatro organismos de las Naciones Unidas que trabajan sobre el terreno en Irak con posterioridad al conflicto: el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja, acerca de sus respectivas respuestas a las necesidades humanitarias de la población iraquí.

El 9 de mayo, el Reino Unido, los Estados Unidos y España, presentaron un proyecto de resolución relativo a estas cuestiones. El Consejo de Seguridad celebró consultas detalladas que derivaron en un proyecto de resolución enmendado y por último en la aprobación de la resolución 1483 (2003)³² el 22 de mayo. Catorce miembros del Consejo votaron a favor, en tanto la delegación de la República Árabe Siria señaló en una sesión con posterioridad celebrada el mismo día, que habría de votar a favor si se le hubiera dado más tiempo para consultar a su capital.

Sin embargo afirmar que después de la tempestad, viene la calma, no es siempre una regla en los conflictos internacionales. En el resentimiento que brota de cada guerra, se encuentra la gestación de un nuevo conflicto, creando así una cadena interminable.

_

³¹ Palabras del Presidente Vicente Fox Quezada durante su participación en el Debate General de la LVII Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, Nueva York, 23 de septiembre de 2003

³² En resumen, la Resolución 1483 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU): Levanta la carga de las sanciones que pesaba sobre el pueblo iraquí; Alienta a la comunidad internacional a colaborar en ayudar al pueblo iraquí a construir un mejor futuro para su país. Crea el cargo de Representante Especial de las Naciones Unidas, el cual desempeñará un papel vital en todos los aspectos de la reconstrucción de Irak. Termina paulatinamente el programa de Petróleo por Alimentos (PPA) en un período de seis meses, en tanto que provee para la entrega continua de bienes civiles prioritarios aprobados y financiados por el PPA, para satisfacer las necesidades inmediatas del pueblo iraquí. Esta resolución cumple la promesa de asignar un papel vital para las Naciones Unidas e involucra a la comunidad internacional en la recuperación de Irak. Consejo de Seguridad de Naciones Unidos S/RES/1483(2003) 22 de mayo de 2003

Es cierto que Afganistán o Timor Oriental representan distintas condiciones y características específicas, en el primero se medirá el éxito en la incorporación de la población a la vida política, la reconstrucción y el progreso, mientras que en Timor Oriental, la total soberanía del territorio constituye el fin a alcanzar; pero también es cierto que los objetivos en todos estos territorios de las Naciones Unidas son similares.

La obligación del Consejo debe ser el organizar estas tareas por medio de mandatos, con recursos necesarios para cumplir con los mismos. La situación en lrak trajo divisiones fundamentales dentro del Organismo, tales divergencias se refieren a la manera de entender y aplicar los principios y normas para la autorización del uso de la fuerza conforme a la Carta de San Francisco, por lo que se tiene que superar estas diferencias mas allá de una simple declaración.

3.- REPERCUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

El diseño de la política exterior mexicana y su implementación, fueron basados en el supuesto de que las elecciones de julio de 2000 habían dotado al Estado mexicano de una renovada vitalidad y prestigio. Así se emprendieron acciones tradicionalmente ajenas a la política exterior de México además de la estancia en el Consejo se Seguridad, como las negociaciones con la Liga Árabe o la propuesta de intermediar en el conflicto entre las dos Coreas.

El nuevo protagonismo estaría caracterizado por la defensa de temas políticos y enmarcado en el compromiso y promoción de una serie de valores: la democracia, el libre comercio y los regímenes internacionales, entre otros. En este punto es importante señalar que aunque en el discurso el Presidente Fox hablaba de los principios de política exterior, en ningún momento los siguió; mas bien se apegó a conceptos universales como la ya mencionada democracia o los derechos humanos que aunque válidos no constituyen propiamente algún principio rector de nuestra política.

Prueba de ello fue la adquisición de compromisos en estas materias por ejemplo, el gobierno mexicano adoptó la cláusula democrática en la Tercera Cumbre de las Américas celebrada en Québec, Canadá en 2001 y la suscripción de la Carta Interamericana en Lima Perú en septiembre de ése mismo año; dicho instrumento señala en su artículo primero el derecho de los pueblos de América a la democracia y la obligación de los gobiernos para defender este principio.

Todas estas acciones se entienden por el contexto de nuevo gobierno, donde existe un cambio de los protagonistas en la toma de decisiones. Como se asentó al principio de esta investigación, la política exterior, no es generada por un ente abstracto denominado Estado, sino por aquellos que en un momento determinado actúan en nombre del mismo, sea cual fuere el tipo de gobierno. En este caso los personajes que formularon e instrumentaron nuestra política exterior fueron pieza fundamental del rumbo que ésta misma tomó.

En este contexto actores como Jorge G. Castañeda cobran relevancia, al formar parte del equipo de Vicente Fox, fue uno de los principales promotores de ajustes en la política exterior del país, sin embrago la congruencia no fue total y se reflejó en el establecimiento de objetivos al respecto.

Por un lado un consenso entre ambas posiciones dio lugar a la conformación de ideas como la promoción de la democracia y los derechos humanos; el fortalecimiento de los derechos de los mexicanos en el extranjero y la necesidad de proyectar una visión diferente de México en el exterior, todos estos argumentos fueron incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Sin embargo, existió una divergencia en un punto de suma importancia, por un lado el presidente Fox estableció en el mismo documento la necesidad de utilizar

los esquemas regionales para equilibrar la agenda de política exterior, creando nuevos ejes de acción, es decir buscaba la diversificación de sus relaciones; mientras que el canciller Castañeda, lejos de apoyar esta idea, plasmó su propia visión al respecto al suscribir como una de sus principales tareas a cumplir al frente de la Cancillería, el establecer un énfasis en la relación con América del Norte.

No podemos asegurar que la posición inicial de Vicente Fox con respecto a la relación con los Estados Unidos, no era la de un mayor acercamiento, sin embargo al menos en un principio no lo pareció así; pese a ello ya en su segundo informe de aplicación del Plan Nacional de Desarrollo adopta plenamente la idea de Castañeda al señalar que "La construcción de una relación estratégica, a la vez mas estrecha y mas profunda con los países de América del Norte, constituye uno de los objetivos centrales de la política exterior", hecho que no estableció como tal en su Plan de Desarrollo.

Este impreciso establecimiento de posiciones en nuestra política exterior, influyó en la forma de actuar de México a nivel internacional. Claro ejemplo de ello lo constituye nuestra participación en el Consejo de Seguridad, por una parte se tuvo la firme idea de insertar al país en los trabajos de dicho Organismo, sin embargo no se asentó la verdadera utilidad de esta participación.

Se dejó de lado la férrea aplicación de los principios tradicionales de la política exterior mexicana, los cuales como ya hemos señalado han representado un gran apoyo en todos los pronunciamientos del país en el exterior. La sustitución de éstos por preceptos universales como la democracia, significó un giro radical.

Asimismo, surgieron conflictos al interior de la Cancillería mexicana respecto de las posturas asumidas por el gobierno en el seno del Consejo, la renuncia del Secretario de Relaciones Exteriores y la destitución del representante mexicano ante el Consejo de Seguridad nos dan el ejemplo perfecto de la problemática en la implementación de nuestra política.

En el exterior y debido a su participación en los trabajos del Consejo de Seguridad México fue objeto de espionaje internacional, durante el proceso de la toma de decisión respecto de la posible intervención armada al territorio de Irak entre otras repercusiones que ésta participación trajo consigo.

¹Segundo Informe de Aplicación del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 Gobierno del Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

3.1.- ASPECTOS DIPLOMÁTICOS

CONFLICTOS INTERNOS

Como hemos establecido, desde el año 2000 y ya en el poder, el gobierno de Vicente Fox comenzó una fuerte campaña en sus 70 embajadas alrededor del mundo para lograr su objetivo de insertar al país como miembro no permanente del Consejo de Seguridad; El 8 de enero de 2002, siendo México miembro activo en los trabajos de este Consejo, el titular del Ejecutivo nombró al hasta entonces Consejero de Seguridad Nacional, Adolfo Aguilar Zinser como el representante del gobierno mexicano ante el Consejo. Tal nombramiento sería ratificado, como lo marca la Constitución, por la Comisión Permanente del Senado una semana después.

Esta designación del presidente Fox estuvo inmiscuida en una serie de rumores que apuntaban a la total inconformidad del entonces Canciller Jorge G. Castañeda quien su oponía a que el recién nombrado Representante del gobierno mexicano ante el Consejo viajara como tal a la ciudad de Nueva York.

A pesar de haber estudiado en el Colegio Simón Bolívar junto a personajes hoy panístas como el secretario de gobernación Santiago Creel Miranda, Aguilar Zinser militó durante algunos años en el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y colaboró en la elaboración del documento 20 Compromisos por la Democracia, presentado a todos los candidatos a la presidencia del proceso electoral del año 2000.

Más tarde, Aguilar Zinser fue aliado académico y político de Jorge G. Castañeda al acercarse al llamado Grupo San Ángel y muy pronto se convirtió en asesor especial de la campaña presidencial de Vicente Fox colaborando estrechamente con el futuro Canciller; no obstante las discrepancias entre ambos se presentaron poco antes de la designación de Aguilar Zinser.

El desacuerdo de Castañeda con este nombramiento desde un inicio marcó la pauta de una difícil relación entre la Cancillería y la Representación mexicana en Naciones Unidas, que dio como resultado el desfase en las decisiones tomadas dentro del Organismo. Mientras que por un lado la visión de la Castañeda fue el fortalecer la relación estratégica con América del Norte, con el argumento de que los Estados Unidos representan al mayor de nuestros socios comerciales, además de la inmensa frontera que compartimos por lo cual, según esta idea, no habría motivo alguno para negarles o condicionarles el apoyo en los temas importantes de la agenda internacional; su contraparte pugnaba por una diversificación de las relaciones con miras a la implementación de una política exterior cada vez más sólida e independiente.

El momento más álgido que ejemplifica perfectamente la discrepancia de opiniones entre los diplomáticos Castañeda y Aguilar Zinser tuvo lugar en el año

2002, durante el proceso que llevaría a votación la aprobación por parte de los miembros del Consejo de una intervención militar en el territorio de Irak.

Las declaraciones del secretario de Relaciones Exteriores Castañeda, dejaban ver su inclinación hacia la postura estadounidense. Después de los atentados del 11 de septiembre Castañeda emitió declaraciones por medio de las cuales apoyaba las acciones que los Estados Unidos pudieran tomar en represalia, diciendo que tenían el derecho de defenderse ante cualquier amenaza.

A diferencia de Castañeda menos doctrinario y proclive a sacar provecho de la relación con los Estados Unidos, Aguilar Zinser tubo criterios de mayor contenido nacional. Así el presidente Fox se vio en medio de doctrinas opuestas; por un lado la doctrina de Castañeda de jugarse todo con los Estados Unidos a cambio de un apoyo económico y migratorio no consumado y la doctrina de Aguilar Zinser, que planteaba en primer término un retorno a los principios e intereses nacionales que deberían delinear las relaciones con el vecino del norte.

La ausencia de un rumbo en la aplicación de la política exterior mexicana se evidenció cada vez más. El presidente Fox emitía declaraciones que parecían contradictorias, por un lado apoyaba la solución pacífica al conflicto en Irak pero por otra declaraba que el dictador Saddam Husein debería ser desarmado a cualquier precio.

Fue notable la manera tan contundente en la que el embajador Aguilar Zinser fijó su postura en el sentido del voto mexicano en el Consejo de no apoyar la guerra, pues mientras en la prensa estadounidense se daba por hecho que México se habría sumado a la postura de Washington, Aguilar logró convencer al presidente Vicente Fox de no apoyar la aventura militar de los Estados Unidos.

Según la idea del Embajador nada autorizaba el uso de la fuerza por un país miembro de Naciones Unidas contra Irak, pues según sus misma palabras el uso de la fuerza era la una interpretación incorrecta.

El presidente Vicente Fox, recibió un apoyo total por parte del Senado de la República después del voto en el Consejo......"El presidente de la mesa directiva del Senado, Enrique Jackson Ramírez dijo que es muy importante que en las Naciones Unidas hayan prevalecido el derecho internacional y las normas de convivencia y que se vencieran, aunque sea temporalmente, la estrategia belicosa de Estados Unidos. Más importante aún, agregó, es que a ello haya contribuido la postura mexicana en su tradicional política exterior."²

Este voto mexicano encontró apoyo de todos los sectores de la sociedad y significó uno de los pocos puntos de acuerdo entre las diversas facciones de poder en el país. En este sentido el presidente Fox declaró:

ጸ3

² Becerril Andrea. Tendrá el apoyo del Congreso y del pueblo, afirman. Llaman senadores al Presidente a tener firmeza frente a Bush. La Jornada. 9 de noviembre de 2002

"Todos salimos ganando en la resolución del Consejo de Seguridad en torno a Irak en la que México tuvo mucho que ver....Estados Unidos ajustó su posición original y la acercó a la asumida por nuestro país en el organismo internacional"³

A pesar de esta convergencia, el secretario Castañeda no dejó de pugnar por un apoyo hacia la postura estadounidense como lo podemos observar en las declaraciones al respecto.

"Todos hemos ganado con esta decisión. El Consejo de Seguridad gana, Naciones Unidas gana, el consenso gana, la comunidad internacional gana, México gana. Se mantuvo la unidad del Consejo a través de éste voto unánime y contundente y México logró hacer que su voz y sus posiciones jugasen un papel importante en la negociación de la resolución.

También hay que reconocer el papel positivo que han jugado algunos gobiernos y actores . Por un lado el presidente George Bush y su secretario de Estado, Colin Powell, han sabido conducir, a través de las Naciones Unidas un proceso de negociación complejo y delicado. Pero también el ministro de la Gran Bretaña, Tony Blair quien ha logrado subrayar la importancia de que Estados Unidos busque el consenso y la legitimidad de una resolución de Naciones Unidas..."⁴

Si bien el Canciller aceptó la resolución del presidente Fox, esta decisión representó uno de los primeros conflictos entre Castañeda y el titular del Ejecutivo, que culminarían con la renuncia del primero como Secretario de Relaciones Exteriores en 2003.

Desde su toma de posesión, Castañeda llegó a mencionar que para el 2002 debería de haber conseguido un acuerdo migratorio con los Estados Unidos pues de no ser asi eso significaría que su gestión habría fracasado.

Para cumplir su cometido evitó en todo momento confrontar a los Estados Unidos, lo que se reflejó en sus diferentes pronunciamientos como los ya citados en relación a la guerra en medio oriente, no obstante todos sus esfuerzos fueron inútiles. En su discurso de renuncia ante el presidente Fox, Castañeda reconoció que dadas las circunstancias del entorno internacional, no se podían cumplir las metas que al principio se habían señalado.

La propuesta de Castañeda de insertar al país en los trabajos del Consejo de Seguridad colaboró en la polarización por parte de sectores de la política mexicana que influyeron en la decisión de su renuncia. Muy por el contrario de la idea original de que el participar en el Consejo daría al país un papel acorde a su

³ Román Jose Antonio. Claras, las ventajas de pertenecer al Consejo de Seguridad. México tuvo mucho que ver en resolución sobre Irak: Fox. <u>La Jornada</u>. 9 de noviembre de 2002

⁴ Castañeda Jorge. Ganamos. En <u>El Universal</u>. 9 de noviembre de 2002

importancia dentro de la comunidad internacional, ni siquiera se permitió a México en su calidad de miembro no permanente del Consejo, acceder a un informe sin censura acerca de las armas en Irak, a pesar de que este documento representa una pieza fundamental en la formulación de la decisión al respecto.

La renuncia de un Secretario de gobierno como Castañeda evidenció más aún la perdida de rumbo de la política exterior mexicana así como dejó el mensaje entre la sociedad de que el gobierno no supo instrumentar adecuadamente la política exterior. La Cancillería fue ocupada por Luis Ernesto Derbez, quien hasta entonces fungía como Secretario de Economía y que anteriormente había realizado su actividad en el Banco Mundial, con lo que se exhibió la determinación del gobierno de Vicente Fox de darle prioridad al ámbito económico de nuestra política.

No fue la primer vez que esto ocurrió, ya desde el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, se designó a José Ángel Gurría en una decisión de Estado de subordinar la política exterior a las necesidades de la economía. La encomienda de Derbez fue la de limar las asperezas de la política exterior mexicana basada en el conflicto histórico con el gobierno de Washington.

Poco antes de su deposición como Secretario, Jorge Castañeda planteó al presidente Fox la posibilidad de sustituir al embajador Aguilar Zinser en la representación mexicana en Naciones Unidas, pues según el Canciller esto enrarecía la relación bilateral con los Estados Unidos, sin embargo tal medida tuvo que esperar varios meses mas.

LA RENUNCIA DE ADOLFO AGUILAR ZINSER

Luego de muchas quejas por parte de la Casa Blanca contra el embajador Adolfo Aguilar Zinser, Fox decidió descalificar las declaraciones que realizó el representante mexicano en la ONU el 11 de noviembre de 2003 cuando declaró que México era el patio trasero de los Estados Unidos.

Para comprender aún más esta situación, en un primer término debemos analizar lo que el embajador declaró en una conferencia ofrecida en la Universidad Iberoamericana.

"Desafortunadamente, el entendimiento que la clase política e intelectual de los Estados Unidos tienen sobre México es todavía el de un país con la condición de patio trasero"

Como podemos ver, el embajador Aguilar Zinser en ningún momento afirmó que esa fuese su concepción de la realidad en la relación con los Estados Unidos, ni mucho menos la que debiera ser, sino simplemente lo que percibía en el entorno estadounidense.

Las primeras reacciones al respecto de las declaraciones se presentaron en los medios de comunicación mexicanos los cuales se emitieron en dos sentidos diferentes. Periódicos como Reforma publicaron que Aguilar Zinser lamentaba que a México no se le viera como un socio estratégico de los Estados Unidos como lo pudiera ser un país europeo con el que mantiene relaciones económicas importantes.

No obstante diversos medios dieron la noticia en otro contexto al afirmar que efectivamente las palabras de Aguilar Zinser iban dirigidas a señalar que México era el patio trasero de Estados Unidos. Esta polémica fue creciendo y finalmente el 17 de noviembre después de una reunión con el Secretario Luis Ernesto Derbez se informó que el Embajador sería cesado de su cargo a partir del 1 de enero del año 2004.

Un dato a destacar es el hecho que el presidente Fox no emitió declaración alguna durante las 24 horas posteriores a las palabras de Aguilar Zinser, sino que tomó la determinación de desautorizar a su embajador justamente después de la respuesta que el Secretario de Estado estadounidense realizó al respecto.

El presidente Fox basó su decisión en el hecho de que a su parecer Aguilar lo había ofendido a él y todos los mexicanos con sus palabras. El jueves 20 de noviembre el Embajador emitió una carta donde determinó dejar su cargo de manera inmediata.

La carta en extracto plantea:

"Te equivocas Vicente, tus declaraciones del día de ayer son injustas. Soy un patriota y no he sido yo quien ha ofendido a los mexicano. No soy yo quien trata a México como patio trasero...... No hay en mis palabras nada que te pueda ofender ni a ti ni a los mexicanos.

Mas adelante en la misiva, exhibe la manera de actuar del presidente Fox al señalar que:

...lo que no se explica es que como condición para ratificarme, quisiste que firmara un texto preparado por alguno de tus colaboradores en el que debía retractarme de lo que dije y hasta de lo que no dije.

Además señala las presiones ejercidas por parte del gobierno de los Estados Unidos con el fin de deponerlo de la representación mexicana en la ONU, cuando expone:

....Mi actuación en la ONU incomodó a algunos de los miembros de los Estados Unidos, que ejerce su poder por encima de los entendimientos colectivos del derecho internacional. Tú sabes de esta incomodidad; ellos te lo dijeron a ti y a Luis Ernesto Derbez. Tú sabes que lo que está en juego es la independencia del país, su prestigio, su credibilidad, su capacidad de negociación, ciertamente

también, la posibilidad de que México no sea visto nunca más como patio trasero. Estoy seguro por tanto que mi salida del gobierno no le hará más cómoda a los Estados Unidos la actuación de México en el Conseio de Seguridad."⁵

La frase más polémica en México, no fue la denominación de patio trasero, sino la que reveló Aguliar acerca de que México tuvo que "tragar camote" en algunas de las votaciones en Naciones Unidas en su afán de buscar una estrecha relación con los Estados Unidos con miras a un acercamiento comercial pero sobre todo migratorio.

Éste término poco diplomático, explica la relación que históricamente se ha tenido con los Estados Unidos en los diversos foros internacionales. Si bien es cierto que la retórica mexicana siempre ha defendido la aplicación del Derecho Internacional y la salvaguarda de la seguridad internacional, en temas donde los intereses estadounidenses estuvieron en juego, siempre se ha tenido el apoyo de México.

Lo que se dejó de largo, con la salida de Aguilar Zinser es la victoria que representó para sectores tradicionales dentro del circulo de política estadounidense como el embajador Dimitri Negroponte, con el que el representante mexicano tuvo diferencias importantes dentro del Consejo.

La determinación de despedir a Aguilar Zinser no estuvo basada en una reorganización de la política exterior mexicana sino resultado de presiones por parte del gobierno de Washington hacia el gobierno mexicano.

ESPIONAJE DIPLOMÁTICO

En el ámbito diplomático, el servicio exterior mexicano se vio presionado por la pretensión de los Estados Unidos para que México apoyara la propuesta de intervención armada en Irak por motivo de las supuestas Armas de Destrucción Masiva, con las que ese país contaba. Incluso la delegación mexicana en Naciones Unidas fue objeto de espionaje.

La estrategia por parte del gobierno estadounidense para ganar votos a favor de la guerra, que incluyó una agresiva operación de vigilancia con la interceptación de teléfonos de casas y oficinas así como de correos electrónicos de delegados de la ONU, fue dada a conocer el 2 de marzo de 2003, cuando el diario *The Observer*, con sede en Londres, publicó un memorando confidencial⁶ de una alto funcionario estadounidense de la NSA (Agencia Nacional de Seguridad).

⁵ Carta de Adolfo Aguilar Zinser Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas. Nueva York a 20 de noviembre de 2003

⁶ Katherin Gun, británica de 29 años y empleada del servicio de inteligencia compareció ante la justicia británica acusada de filtrar el memorando estadounidense sobre espionaje en el Consejo de Seguridad. http/www.memoria.com.mx/181/solomon.htm. marzo 2004

El documento fechado el 31 de enero de ese mismo año puso en claro los esfuerzos intensificados de vigilancia hacia las delegaciones de Angola, Camerún, Chile, México, Guinea y Pakistán en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, cuyos votos se disputaban entre el grupo pro-guerra encabezado por los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y el grupo que argumentaba por más tiempo para los inspectores de Naciones Unidas, liderado por Rusia, Francia y China.

Aunque estos países miembros permanentes del Consejo tienen derecho de veto, y ya habían anunciado su posición al respecto de la guerra, el gobierno de Bush tenía la clara intención de conseguir ocho o nueve votos a favor de su propuesta lo que de haberse concretado habría significado una mayoría moral que daría cierta legitimidad para sus pretensiones bélicas.

El objetivo de estas acciones de espionaje según el mismo documento era que Estados Unidos tuviera toda conocimiento sobre políticas, posiciones negociadoras, alianzas y cualquier tipo de información que les proporcionaría cierta ventaja para obtener resultados favorables a sus metas o bien prevenir sorpresas.

La reacción del gobierno de Washington ante la evidencia de su actuar fue la de tratar de silenciar el tema y lo hizo a través de su conducto habitual: los medios de comunicación. Los diarios estadounidenses escasamente hicieron eco del escándalo, y los pocos que lo abordaron justificaron la acción argumentando que el espionaje era una práctica común e histórica dentro de la diplomacia

La administración estadounidense, no dejó de ocultar su irritación por el descubrimiento de su red de espionaje, más aún cuando se afirmaba que tal acción sólo podía haber sido ordenada por políticos de alto nivel como la entonces consejera de Seguridad Nacional Condolezza Rice y el secretario de Defensa Donald Rumsfeld con conocimiento explicito del presidente George W. Bush. Este escándalo trajo consigo de nueva cuenta la polémica sobre la existencia y funcionamiento de *Echelon*, la red de espionaje global de la NSA que vincula a los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, sistema que países como Francia han denunciado.

La fuente que el periódico *The Observer* citó como origen del memorando, fue lo que ellos denominaron una agencia de inteligencia amiga, sin embargo en ediciones posteriores se reveló que la información fue filtrada por personal de la misma agencia de inteligencia británica que deseaban demostrar su rechazo a participar en una acción deliberada de espionaje norteamericano.

En este contexto, la política exterior mexicana tuvo uno de sus mas severos golpes, México como miembro no permanente del Consejo y uno de los países objeto de espionaje, no realizó acción alguna de protesta o reclamo ante tal situación. La confidencialidad e integridad de las decisiones soberanas del país en materia de política exterior a través de sus representaciones diplomáticas fue vulnerada.

3.2.- ASPECTOS MILITARES

EL 11 DE SEPTIEMBRE

Los ataques terroristas ejecutados en contra de los Estados Unidos, el 11 de septiembre de 2001 imprimieron variaciones importantes de las prioridades de la política internacional de ese país. Esto significó que el tipo de negociaciones así como los temas que propusieran los demás Estados en su relación bilateral con los Estados Unidos, fueran ponderados y reorientados en función de los intereses del gobierno norteamericano.

Hasta el 10 de septiembre de ese año, la relación de México con los Estados Unidos era notablemente estrecha. Se creó una visible empatía entre los mandatarios y el proyecto de legalizar la estadía de un número importante de mexicanos en territorio estadounidense que serviría tanto para robustecer la popularidad de Bush entre la comunidad hispana como para que Fox lograra su cometido. Los ataques a las torres gemelas cambiaron este esquema.

Frente a tal agresión el gobierno mexicano respondió en un principio como si se tratase de un tema menor, el cual no tendría por que alterar los compromisos con su vecino del norte. El presidente Fox llamó a la Casa Blanca para externar sus condolencias por lo ocurrido y se creyó que con eso bastaría.

Pero estos atentados representaron para México el término del juego de doble nivel; como ya lo hemos descrito, este juego consistía en criticar al gobierno estadounidense públicamente y apoyarlo en privado. Así cuando llegó el momento de las definiciones políticas, nuestro país se encontró acorralado entre las exigencias del gobierno estadounidense y las opiniones de la sociedad mexicana.

Una de las medidas adoptadas inmediatamente después de los atentados, fue la puesta en marcha de un ambicioso "Plan anti-terrorista Estados Unidos-México-Canadá" dirigido básicamente a limitar e impedir la circulación de miembros de grupos terroristas e incluso se propuso la creación de un Comando de América del Norte que incluía a Canadá y a México⁷. En otras palabras, el tema de la seguridad fue la máxima prioridad para los Estados Unidos.

Claramente este combate al terrorismo acaparó la atención de la administración de Bush al considerarlo como una amenaza real de su seguridad nacional; así los Estados Unidos ejercieron una gran presión sobre México para que mejorara el control de su frontera sur y con los océanos. Tal presión se vio reflejada en acciones como la implementación de un pre-chequeo por parte del Servicio de Migración y Naturalización (INS) en Cancún para ayudar en la revisión de aquellas personas que viajarían a Estados Unidos, además se modificaron los controles migratorios mexicanos con el fin de incluir mecanismos de vigilancia.

gα

⁷ Ver <u>La Jornada,</u> 18 de abril de 2001. p.1 "Engloba EU a México en un nuevo comando militar"

La estancia de México en el Consejo de Seguridad en un contexto de lucha contra el terrorismo por parte de su principal socio y vecino entraña dificultades en su ya difícil relación. Cuando los Estados Unidos presentaron un proyecto de resolución para apoyar su incursión armada en Irak, el presidente Fox se vio en la disyuntiva de apoyar su idea de multilateralismo o apoyar al vecino del norte fortaleciendo el bilateralismo.

En este sentido el presidente Bush, buscaba el apoyo de la comunidad internacional bajo el argumento de "están con nosotros o contra nosotros" Esta posición obligaba, principalmente a los Estados miembros del Consejo de Seguridad, a fijar su postura a este respecto.

El significado real de la posición estadounidense no se trataba de una amenaza directa de intervención en todo aquel Estado que no apoyase su cruzada antiterrorista, mas bien, se trataba de un cambio en las relaciones bilaterales del país con los Estados Unidos de no contar con su apoyo y en este sentido, México resintió tales consecuencias.

A pesar del rechazo mexicano a esta guerra, el presidente Fox manifestó que México llevaría su apoyo a los Estados Unidos en su lucha tan lejos como fuera necesario, pues México estaba comprometido con los suceso del 11 de septiembre. No obstante debemos analizar el sentido real de estas afirmaciones.

El apoyo que México pudiera ofrecer a los Estados Unidos militarmente hablando sería sumamente limitado. El territorio nacional y su infraestructura rebasan la capacidad de las fuerzas armadas mexicanas. México posee cerca de dos millones de kilómetros de tierra firme, más de dos mil kilómetros de litorales y más de dos mil islas lo que representa un reto mayor para salvaguardar la integridad y seguridad nacionales.

El equipo militar es viejo, algunos de los materiales datan de la Segunda Guerra Mundial o de desechos del ejército norteamericano, además de que cuenta entre sus tropas apenas 32 mil elementos para vigilar las costas, datos que nos dan una idea del poco potencial militar del país, pues históricamente las fuerzas armadas han servido en la mayoría de los casos en operaciones de ayuda a la población civil más que en operaciones militares.

Las características militares mexicanas han hecho que las participaciones del país en Organismos Internacionales como el Consejo de Seguridad no comprometan el uso de las fuerzas armadas para acciones en el extranjero; si bien la Constitución marca que es el jefe del Ejecutivo el comandante supremo del poder militar, también se establece en el mismo documento que las medidas que pudiera tomar el Presidente se sitúan únicamente en el ámbito nacional con previa aprobación del Senado de la República. Por lo que para cualquier colaboración militar de México en el extranjero, primero se tendría que modificar la legislación vigente al respecto.

No obstante las declaraciones de funcionarios como Castañeda en el sentido de apoyo total a los Estados Unidos, dejaban ver cierta posibilidad, lo que desató polémica entre los legisladores mexicanos, quienes exigieron que el Ejecutivo consultara al Senado respecto del documento por medio del cual se fijaría la postura mexicana al respecto de los atentados terroristas.

De tal forma que el Documento del Gobierno Mexicano estableció que México expresaba su disposición para colaborar en los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la prevención y erradicación del terrorismo conforme al llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/56/1 del 12 de septiembre.

En el mismo documento se estableció que todas las decisiones al respecto debían ceñirse a lo contemplado por el artículo 53 de la Casta de San Francisco que prohíbe la aplicación de medidas coercitivas sin la autorización previa del Consejo de Seguridad.

El documento, además de constituir uno de los poco acuerdos emanados conjuntamente por el poder Ejecutivo y Legislativo, eliminó la ambigüedad que hasta entonces contenía la política exterior de Vicente Fox.

LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

A mediados del año 2003, comenzó una nueva ofensiva del gobierno norteamericano hacia los miembros del Consejo de Seguridad con miras a asegurar que ninguno de los miembros de sus fuerzas armadas o ciudadanos en general enfrentaran la posibilidad de ser sujetos de investigación de la Corte Penal Internacional (CPI) por crímenes de guerra o contra la humanidad.

Para lograr su cometido el gobierno de Washington argumentó que de no contar con apoyo podría suspender la asistencia militar a países como Brasil, Colombia y a todo aquel que se rehusara a eximir a sus fuerzas militares. Incluso en los Estados unidos se promulgó la ley por medio de la cual se autoriza el envío de tropas a La Haya, cede de la Corte Internacional de Justicia, en caso de ser necesario para rescatar a soldados estadounidenses presentados ante la CPI. Dicho documento fue conocido también como Acta de Invasión de La Haya⁸.

Esta Acta estableció al 1° de julio como la fecha límite para la suspensión de toda asistencia militar a cualquier país que no perteneciera a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y que no hubiera firmado un Acuerdo bilateral en donde se comprometiera a no entregar a soldado estadounidense alguno a la CPI o a la Corte de La Haya.

91

El nombre correcto del documento es Acta de Protección de Integrantes de los Servicios de Estados Unidos

Cabe señalar que ésta política resulta sumamente contradictoria ya que mientras el gobierno estadounidense exige a países como Croacia que envíe a funcionarios a la CPI para ser juzgados por diversos delitos contra la humanidad así como el envío del dictador Saddam Husein al mismo organismo, por otro lado busca la protección para sus nacionales.

En dicha ley existe, sin embargo una excepción, pues la asistencia militar no será suspendida a aquel país que el Presidente considere que queda dentro del interés nacional de los Estados Unidos. Países como Brasil y Colombia emitieron su negativa de firmar un acuerdo bilateral para eximir a los ciudadanos estadounidenses de la jurisdicción de la CPI; como consecuencia a Brasil podría suspendérsele la asistencia militar que recibe de aproximadamente 500 mil dólares; por su parte Colombia podría resentir aún mas este recorte al suspender la ayuda del llamado Plan Colombia que contempla unos 100 millones de dólares al año para el combate al narcotráfico y la guerrilla.

En el caso mexicano y dado que el Congreso no ha aprobado el Tratado de la Corte Penal Internacional, no se podría enviar tropa alguna acusada a La Haya por lo que no hay un peligro inminente de suspensión de asistencia, pero de no ser así, los Estados Unidos cortarían la ayuda de un millón de dólares anuales que el gobierno mexicano recibe.

Todas estas presiones por parte del gobierno de los Estados Unidos terminaron por convencer a su contraparte mexicana que pese a su reiterada posición pública en este tema otorgó su voto favorable a la resolución para exentar a las tropas estadounidenses de todo posible juicio.

Esto ocurrió el 12 de junio del año 2003 cuando en los trabajos del Consejo de Seguridad se sometió a votación la propuesta de inmunidad de los cascos azules aprobada por los miembros con excepción de Alemana, Francia y Siria que se abstuvieron.

La votación en el Consejo de Seguridad finalmente aprobó la inmunidad de las tropas estadounidenses, el gobierno mexicano votó a favor de ésta resolución cuando había anunciado que haría lo contrario. El representante mexicano ante la ONU, debido a las presiones del gobierno de los Estados Unidos a su contraparte mexicana, a través de llamadas del presidente Bush y su Secretario de Estado, tuvo que votar en línea con su vecino del norte.

La delegación mexicana incluso dejo de emitir discurso ni anunció posiciones, simplemente se limitó a votar sin emitir una explicación de su voto como tradicionalmente se realiza. Asimismo se hizo caso omiso de los argumentos que realizó la sección México de la Coalición Internacional por la Corte Penal Internacional integrada por Organizaciones No Gubernamentales, lo que fue tomado en el interior del país como una decisión subordinada a los intereses estadounidenses.

3.3.- ASPERCTOS POLÍTICOS

MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

La relación de México y los Estados unidos es única, se trata de dos países con grandes diferencias y al mismo tiempo con múltiples intereses en común dada su vecindad. Ambas naciones han recorrido por senderos históricos diferentes, lo que ha influido en los modelos de organización social así como los niveles de desarrollo, lo que los lleva a percibir de manera muy diferente el entorno internacional.

Estados Unidos y México poseen una serie de intereses en común dada la enorme frontera que comparten, siendo ésta la más dinámica de todo el orbe y que representa no sólo la división territorial de dos Estados, sino una frontera cultural y entre niveles de desarrollo de América; por otro lado Estados Unidos se ha convertido en el principal socio comercial de México aunado con el complejo fenómeno de la migración dan el escenario en el cual se desarrolla la relación bilateral entre ambos Estados.

La época en que hubo un mayor acercamiento entre México y los Estados Unidos, fue también el periodo de transición al que se enfrentó el mundo tras la desaparición del bloque soviético. Al desaparecer el conflicto entre Este y Oeste, los Estados Unidos y Europa mantuvieron la apariencia de unidad común, pero en realidad ambos comenzaron a giran en distintas direcciones. Europa disminuyó considerablemente su gasto militar y comenzó a ampliar la cobertura de su mercado hacia el este. Los Estados Unidos enfilaron sus esfuerzos a la conformación de un bloque regional que pudiera competir con la unificada Europa. Es por lo anterior que México cobra importancia estratégica, logrando conformar el tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Para el año 2000, coincidieron los procesos electorales de ambas naciones que llevaron a la presidencia al republicano George Bush en los Estados Unidos y al candidato de la oposición Vicente Fox a la presidencia mexicana. Los primeros meses de ambas administraciones estuvieron marcadas por una atención sin precedentes en los dos lados de la frontera.

Los presidentes Bush y Fox, se reunieron en cuatro ocasiones tan sólo en el periodo de febrero a mayo de 2001. En todos estos encuentros se puso en claro el interés por intensificar la relación bilateral. El recién llegado a la presidencia de los Estados Unidos fue calificado como un presidente que miraba hacia el sur ya desde que ocupaba el puesto de gobernador en el Estado de Texas. Fox por su parte hizo hincapié en asuntos como la migración ilegal y el profundizar el TLCAN.

Se pensó que esta relación de amistad entre los mandatarios de ambas naciones facilitaría la concretización de acuerdos, en particular en el tema migratorio que regularizaría la situación de miles de trabajadores mexicanos indocumentados en territorio estadounidense y la posibilidad de revisar y adecuar algunos puntos del

Tratado de Libre Comercio. El panorama no podía ser mejorado, además esta amistad se daba justo en el momento que se presentaba la inminente entrada del país al Consejo de Seguridad.

Sin embargo, los ataques terroristas de septiembre de 2001 en Nueva York, y las subsecuentes posiciones mexicanas en el Consejo se Seguridad modificaron nuevamente la lógica de la relación bilateral.

La negativa del gobierno mexicano de apoyar la lucha contra el terrorismo de los Estados Unidos en lo que se refiere a la intervención armada en Irak por medio de su voto en el Consejo se Seguridad entraño repercusiones en su relación bilateral, por ejemplo la reducción de temas como un acuerdo migratorio dio el inicio del mayor distanciamiento entre ambos países en su historia reciente.

Como candidato a la presidencia de la república Vicente Fox expresó a menudo el discurso de querer gobernar para 120 millones de mexicanos haciendo alusión a la población residente en Estados Unidos. Incluso siendo presidente electo en su visita a Washington en septiembre de 2000, se reunió con líderes de la comunidad.

El interés de Fox por los migrantes se tradujo en acciones como la creación de una oficina en Los Pinos de atención a los mexicanos en el exterior (a la par de la oficina creada para asuntos indígenas) y la decisión de plantear al presidenta Bush, la intención de negociar un acuerdo en la materia.

Desde tiempo atrás, el entonces analista Jorga Castañeda había reflexionada sobre la conveniencia de reglar los flujos migratorios por medio de un programa de trabajadores huéspedes, esta idea encontró un ambiente propicio cuando Castañeda se convirtió en el Casiller de la nueva administración.

Por su parte el presidente estadounidense dejaba ver su disposición a algún acuerdo al realizar su primer viaje al extranjero como presidente a México, específicamente a Guanajuato el 16 de febrero de 2001. Resultado la reunión en un comunicado conjunto los presidentes Bush y Fox establecieron la necesidad de contar con un esquema ordenado de flujos migratorios que garantizara el trato humano, la seguridad jurídica y la condición de empleo digno a los migrantes. Con ese propósito se iniciaron acciones de ambos lados para llegar al acuerdo en el menor tiempo posible, resultado de ello es la conformación del Grupo de Alto Nivel sobre Negociaciones Migratorias (GANM).

En este sentido el Canciller Jorge Castañeda en su primer informe de labores hizo hincapié en lo siguiente:

Tal y como lo prometió el Presidente Fox, el tema migratorio fue incorporado este año por primera vez en la historia a la agenda bilateral sobre la base de la responsabilidad compartida.....se estableció el Grupo de Alto Nivel sobre

Migraciónque busca aprovechar las sinergias que existen entre ambos países.⁹

El Convenio parecía inminente, los dos gobiernos se encontraban negociando los detalles del plan que hubiera legalizado a unos 3 millones de indocumentados mexicanos y que les hubiera permitido permanecer en el territorio como trabajadores huéspedes. Seis días después de los atentados en Nueva York las negociaciones se interrumpieron.

La preocupación por la seguridad nacional, la debilidad de la economía y las elecciones para el Congreso norteamericano derivaron en que se perdiera la esperanza de alcanzar un acuerdo migratorio; los ataques terroristas cambiaron el tono de las negociaciones acusando que cuestiones como la lucha contra el terrorismo sean los temas importantes. El gobierno estadounidense dejó así claras sus prioridades: el terrorismo y la seguridad nacional.

Por su parte el gobierno mexicano no pudo presionar de ninguna forma al estadounidense pues este último no contó con el apoyo de México en el Consejo de Seguridad para su intervención en Irak. No obstante la problemática de la migración siguió presentando los mismos retos; un mayor numero de indocumentados, la estimación por parte del Departamento del Trabajo acerca de la posible escasez de la fuerza laboral para el año 2010 y la incapacidad de la economía mexicana de general los empleos necesarios.

RELACIONES BILATERALES CON BRASIL

Brasil representa el principal socio comercial de México en América Latina a pesar de que este país, es una de las pocas economías de gran tamaño con la que México no posee un Acuerdo de Libre Comercio y las negociaciones para lograr tal acuerdo han fracasado por falta de consenso en rubros donde ambas economías son fuertes; solamente se logró en 2000, durante la visita a Brasil del presidente mexicano, la firma de un Acuerdo de Complementación Económica México-Brasil (ACE). En estas negociaciones se liberalizaron 795 productos (150 agrícolas y 645 industriales) que representan una parte sustancial dentro del comercio bilateral. La reducción recíproca de aranceles alcanzó niveles que van desde el 20% hasta un 100%.

A pesar del potencial que existe en la relación bilateral de éstos países, no se ha llegado al grado de cooperación que debiera prevalecer entre los dos gigantes de América Latina; identificamos dos elementos que han propiciado este distanciamiento, que si bien no ha sido directo al menos en el discurso, no sucede lo mismo con las acciones, el primer factor se relaciona con la perspectiva del gobierno mexicano por diversificar sus relaciones, es decir, el gobierno de Vicente Fox claramente se inclinó hacia una mayor preferencia de sus relaciones con los

95

⁹ Primer Informe de Gestión del Dr. Jorge Castañeda. Periodo del 1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2001

Estados Unidos; México concentra el 90% de sus exportaciones a este país, esto como consecuencia natural de los compromisos adquiridos con el TLCAN.

Pero sin duda el mayor problema para la relación bilateral lo encontramos en la búsqueda del liderazgo de la región latinoamericana en el mundo. Brasil y su también nuevo gobierno, el de Luis Inácio Lula da Silva, ocuparon el lugar que dejó vacante México cuando desdibujó su imagen "latinoamericanista" (amplio apoyo a las relaciones con esta región) para integrarse al ya mencionado Tratado de Libre Comercio.

Es por ello que Brasil puso en marcha una política exterior encaminada a colocar al país en un lugar privilegiado en el ámbito mundial. Acciones como la formación del llamado G20¹⁰, su acercamiento con países como India y Sudáfrica le dieron una proyección que México no posee. Además la confianza en el MERCOSUR por parte del gobierno de Lula por encima del ALCA lo convirtieron en un verdadero líder hemisférico.

Otro ejemplo de esta idea es el caso del asiento como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para la región de América Latina. Al respecto México y Brasil enfrentaron una crisis a la que el gobierno mexicano llegó a calificar como "pequeña diferencia" por convertirse en el interlocutor de la región latinoamericana ante el Consejo. Para los sudamericanos la idea de convertirse en los representantes de la región en esa instancia internacional se sustenta en el prestigio del que goza gracias a su territorio, economía y población.

Del lado mexicano, el activismo en su política exterior a raíz del cambio de gobierno, demandaba acciones tales como el recuperar el liderazgo del que tradicionalmente había gozado en su región.

Durante el periodo de estancia de México en el Consejo, poco fue el contacto que se mantuvo con el gobierno brasileño. Solo una visita oficial por parte de Vicente Fox al entonces mandatario Fernando Henrique Cardoso en julio de 2002, con el fin principal de acercar al país con el MERCOSUR y establecer el Acuerdo de Complementación Económica entre ambos países, dejando de lado el tema de las políticas comunes en organismos internacionales.

Por parte del gobierno carioca, México ocupó un lugar importante más no trascendente en su agenda, lo que llevó al nuevo presidente Luis Inácio Lula Da Silva a visitar nuestro país el 25 y 26 de septiembre de 2003, lo que representó su segunda visita, pues en diciembre de 2002 lo hizo en calidad de presidente electo.

¹⁰ El nuevo foro de ministros de finanzas y gobernadores de bancos centrales llamado el Grupo de los Veinte **(G20)** nació el 25 de septiembre de 1999. Fue creado "como un nuevo mecanismo para el diálogo informal en el marco del sistema institucional de Bretton Woods, para mejorar el diálogo en temas clave de política económica y financiera entre las economías sistémicamente importantes y para promover la cooperación que lleve a un crecimiento global estable y sustentable

Las reuniones bilaterales cedieron paso a encuentros ocasionales en foros internacionales comunes como la Cumbre Iberoamericana de 2001 en Lima Perú, La Cumbre del MERCOSUR en Buenos Aires, Argentina en julio de 2002 y la reunión de la XVII Cumbre del Grupo de Río¹¹ en Cusco Perú en mayo de 2003.

La lucha por convertirse en los representantes latinoamericanos ante el Consejo de Seguridad ha llevado a acciones que distan mucho de las buenas intenciones de fortalecimiento de la relación bilateral y conformación de bloque en decisiones en organismos internacionales planteadas al inicio de los nuevos gobiernos. Se crearon situaciones de animosidad de parte de los gobiernos, por una parte Brasil se opuso a que México entrara al MERCOSUR, situación que el país ha buscado con interés, mientras que México no apoyó a Brasil en la propuesta de la entrada de Cuba al grupo de Río.

Finalmente tenemos que señalar a los atentados del 11 de septiembre como un factor que influyó en esta relación. La lucha contra el terrorismo emprendida por los Estados Unidos, llevó al gobierno norteamericano a replantear su estrategia de defensa hemisférica, y en particular la invocación del TIAR, de hecho por insistencia de México, el en texto de la resolución final de este Tratado respecto a los atentados no hace referencia explícita al apoyo militar. El 7 de septiembre de 2001, el presidente mexicano había señalado en el seno de la Organización de Estados Americanos la intención de su gobierno de abandonar el Tratado de Río, argumentando que se trataba de un acuerdo obsoleto e inútil; pero después de los ataques del 11 de septiembre México no tuvo mas remedio que apoyar la invocación del tratado por parte de los Estados Unidos.

El Secretario Castañeda señaló posteriormente que México se había unido a la votación para invocar el Tratado no obstante sus limitaciones, ante la solicitud del Secretario de Estado norteamericano Colin Powell ya que esto era de suma importancia para los Estados Unidos, así se logro que se aceptara que los ataques terroristas en Nueva York representaban un ataque contra todo el continente.

Sin embargo, Castañeda no dejo de insistir en la necesidad de abordar nuevas amenazas y necesidades de seguridad en el continente y reconoció que la permanencia de México en el TIAR, fue sólo una decisión en aras de apoyar la unidad latinoamericana.

Con ello la política exterior de Fox pareció tambalearse, mientras que Brasil se pudo a la cabeza de la defensa de este Tratado, lo que lo perfiló como gran aliado de América Latina y de los Estados Unidos. Incluso el gobierno norteamericano reconoció le papel de Brasil como líder de América. El discurso del Embajador de los Estados Unidos ante la OEA, Roger Noriega, parecía reflejar esta afirmación,

¹¹ El **Grupo de Río** esta formado por Venezuela, México, Argentina, Colombia, Brasil, Perú, Uruguay, Chile, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Jamaica y Costa Rica. Este Grupo se instituyó en el año 1986 como mecanismo permanente de consulta y concertación política, que refuerza la integración regional y representa al área en la negociación con otros bloques internacionales.

cuando ignoró a México y agradeció a Brasil al señalar que era un verdadero líder regional que lo demostraba con hechos no con palabras.

MÉXICO-CHILE

En el año 2003, Chile fue el país latinoamericano que al igual que México contó con la calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, el país andino fue electo para el periodo 2003-2004. Durante su estancia Chile y México se encontraron ante problemáticas como la guerra en Irak en la que se vieron obligados a tomar parte; ambos gobiernos optaron por la oposición al conflicto armado en el país asiático, lo cual podría tomarse como una posición latinoamericana en común, sin embargo significó más una coincidencia que alguna sinergia por parte de los gobiernos. No existió diálogo, mecanismo o reunión durante este tiempo para concertar una única posición respecto del conflicto en Irak, lo que de haberse hecho podría haber significado la representación del sentir latinoamericano al respecto en su conjunto.

La visión fue una: Irak debe ser desarmado, pero cualquier acción debe ser legitimada por el Consejo de Seguridad. No obstante como ya señalamos no se debió a una estrategia en común sobre algún asunto, sino a la presencia de las mismas condicionantes en la formulación de sus respectivas políticas exteriores. Ambos países debía conciliar la oposición de la mayoría de su población a la guerra con los deseos de su poderoso vecino del norte. La dependencia de la economía mexicana respecto del TLC equiparada con los deseos chilenos de la aprobación por parte del Congreso estadounidense de un acuerdo de libre comercio, influyeron en las decisiones tomadas en el seno del Consejo.

Así los encuentros bilaterales entre México y Chile, se realizaron fuera del marco de su participación en el Consejo, mientras que durante los años 2001 y 2002 se realizaron dos visitas del gobierno mexicano a Chile, la primera por parte del presidente Fox del 16 al 18 de agosto de 2001 y la segunda por parte del entonces secretario de Relaciones Exteriores Jorge Castañeda los días 22 y 23 de agosto de 2002 ¹²con la única intención de fortalecer los lazos comerciales y de inversión. En reciprocidad dos visitas por parte del presidente Ricardo Lagos a México el 21 de marzo y el 26 y 27 de octubre ambas en el 2002. Estos años contrastan con el 2003, año en que los dos países se encontraban ocupando un sitio no permanente en el Consejo periodo en el cual no se realizó ninguna reunión, al menos bilateral.

3.4.-CONSIDERACIONES AL CAPITULO 3

-

¹² Ver los comunicado de Prensa de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Número 183/02 del 23 de agosto de 2002 y Número 185/02 del 23 de agosto de 2002

La visión del gobierno mexicano acerca de la participación del país en los trabajos del Consejo de Seguridad fue estimada bajo la intención de que la misma constituía un objetivo estratégico para la política exterior mexicana con miras a convertirse en un elemento indispensable en la toma de decisiones dentro del Consejo y no desde la óptica de participar en los trabajos de este Órgano de Naciones Unidas con el fin de capitalizar dicha presencia en beneficios directos.

Dadas algunas características del Consejo, como la distinción en la calidad de sus miembros o incluso de su funcionamiento como la existencia del veto, la presencia e importancia de los miembros no permanentes es relativamente marginal, ya que cualquier iniciativa emitida por éstos tendría que superar la amenaza de veto por parte de los miembros permanentes; sin embargo su importancia radica esencialmente en el plano moral, ya que un consenso dentro de éste Órgano da legitimidad a cualquier acción emprendida, tal es el caso del conflicto en Irak, donde los Estados Unidos pretendían conseguir el mayor número de votos proquerra a pesar del anunciado veto de China, Francia y Rusia.

La estancia del país en un Órgano como el Consejo de Seguridad, debe ser estimada como un riesgo para la independencia de sus decisiones pues se ve expuesto a las presiones de las potencias presentes; es así que en toda actuación mexicana en foros u Organismos internacionales se deben tomar en cuenta los riesgos pero sobre todo los posibles beneficios. La crisis en la Cancillería, el ser víctima de espionaje diplomático y las afectaciones en las relaciones bilaterales son algunos de los costos a sufragar por parte de la política exterior mexicana debido a su membresía de miembro no permanente del Consejo.

Muy por el contrario de las afectaciones para la política exterior, no se perciben beneficios directos de nuestro actuar internacional en este aspecto, se afirmó que México obtendría las cartas necesarias para negociar en mayores circunstancias de igualdad con respecto a su vecino del norte principalmente, sin embargo la idea de proponer una agenda bilateral con temas que interesaran a la parte mexicana independientemente de la estadounidense no sólo quedó en el aire, sino que incluso la misma se vio reducida a temas de seguridad nacional para los Estados Unidos.

Es por esto que una vez más, el realismo político, nos proporciona una herramienta a este respecto al identificar cuatro reglas fundamentales para que cualquier política exterior contribuya a promover el verdadero interés nacional.

La primera es que la diplomacia debe despojarse de un espíritu de cruzada. Por ejemplo en casos como la defensa de los migrantes mexicanos en Estados Unidos o la promoción y respeto de los derechos humanos, la diplomacia mexicana debe enfocarse a la obtención de resultados tangibles con medios eficaces y no en contiendas etéreas sin beneficio alguno. La segunda regla es que los objetivos de la política exterior deben definirse en términos de interés nacional; el gobierno mexicano en principio debe tener la definición clara de lo que constituye su interés

nacional, pues en muchas de los conflictos diplomáticos y decisiones en política exterior, justamente el elemento impreciso es el establecimiento de este interés.

Una tercera regla es que la diplomacia debe observar el escenario internacional también desde el punto de vista de otros Estados. Un ejemplo claro de ello fue el tema migratorio entre México y los Estados Unidos, en donde la parte mexicana días antes de los atentados del 11 de septiembre quiso forzar la situación poniendo una fecha límite para el establecimiento del acuerdo, lo que resulto en la congelación del mismo.

La cuarta regla es que los países deben estar dispuestos a hacer concesiones en todos los asuntos que no sean esenciales para ellos. Esta regla esta estrechamente relacionada con la segunda aquí ya expuesta, es decir al no tener claro el establecimiento del interés nacional, el gobierno mexicano no se encuentra en la posibilidad de negociar con una base lo suficientemente sólida para establecer un plano para concesiones.

II.-CONCLUSIONES

El tema de la participación de México en los trabajos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha desatado controversia entre los distintos sectores de la sociedad; existen opiniones respecto de que la presencia mexicana en el principal Órgano de Naciones Unidas debería ser más frecuente e incluso se ha llegado a mencionar que de haber una reforma en la composición de este Consejo al ampliar el número de sus miembros permanentes, el país debería buscar ocupar el lugar correspondiente a América Latina, lo que se traduciría en un mayor prestigio internacional.

Sin embargo a través de la historia los miembros del Consejo de Seguridad se vieron en la situación de favorecer a una de las dos potencias y sus respectivos aliados en el contexto de la Guerra Fría, pues las posiciones de los miembros no permanentes invariablemente afectaban su relación con uno de estos bloques, lo que reducía seriamente la capacidad de actuar independiente de dichos Estados, situación que en la actualidad no ha cambiado del todo.

En México el gobierno del presidente Fox en el año 2000 planteó la posibilidad de que la política exterior se convirtiera en una política más activa y protagónica, teniendo la firme idea de llevar al país a ocupar un lugar como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y que posteriormente dicha planteamiento se trasformaría en uno de sus principales objetivos a alcanzar en materia de política exterior y que estableció como tal en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Después de nuestra investigación y en atención al primero de nuestros objetivos específicos planteados al principio que se relaciona con los motivos del gobierno mexicano para insertar al país en los trabajos del Consejo, al concluir esta investigación el principal elemento que identificamos fue el llamado bono democrático derivado del proceso electoral del que salió victorioso Vicente Fox en el año 2000, el cual otorgó al nuevo gobierno el mayor motivo para emprender acciones en aras de promover el establecimiento de regímenes similares en el entorno mundial, lo que a su vez traería el reconocimiento de la naturaleza del propio, y en este sentido el Consejo de Seguridad representó el escenario propicio que daría al país esta proyección.

Según la visión del gobierno mexicano se pretendía promover la imagen de un México renovado, un país seguro, democrático, respetuoso de los derechos humanos y comprometido con la promoción de los temas integrantes de la nueva agenda internacional (libre comercio, medio ambiente, financiamiento para el desarrollo, etc).

En este sentido, el gobierno mexicano no basó sus acciones en la férrea defensa de los principios tradicionales de política exterior, establecidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución, sino en el fomento de una serie de valores universales como la ya mencionada democracia o los derechos humanos que

aunque incuestionablemente válidos, no constituyen el sustento legal que los primeros habían representado para nuestro actuar internacional y que en muchas ocasiones se convirtieron en la única defensa del país en el exterior.

Respecto al segundo objetivo específico planteado correspondiente a la divergencia de las anteriores participaciones del país en este Consejo en relación a la que es objeto de estudio, hallamos que son justamente los principios de nuestra política exterior los que constituyen esta diferencia. Así como lo establecimos en el primer apartado de este trabajo, la presencia mexicana en los trabajos del Consejo tanto en 1946 como en el periodo de 1980-1981 tuvieron en común la firme promoción de nuestro principios. Las acciones y pronunciamientos de México fueron basadas en la defensa del principio de autodeterminación de los pueblos, como fue en el caso de Namibia y Rhodesia del Sur; la no intervención en la situación de la invasión soviética a Afganistán y la igualdad jurídica de los Estados con la independencia de Belice y su posterior incorporación como miembro del sistema de las Naciones Unidas.

En todos estos momentos nuestro mejor resguardo ante las políticas de presión de las potencias presentes en el Consejo fue nuestra bien ganada reputación como Estado respetuoso y garante del Derecho Internacional, lo que contrasta fuertemente con lo sucedido con el país en su calidad de miembro no permanente durante el periodo de 2002-2003.

Al respecto, ya desde su campaña y más tarde en su calidad de presidente, Vicente Fox, acompañado de su entones secretario de relaciones exteriores Jorge G. Castañeda, no dejaron de proclamar la necesidad de revisar los principios y doctrinas que forman la base de la formulación de nuestra política exterior. El argumento central fue, que si bien estos preceptos eran aún válidos, requerían de una nueva interpretación para así adecuarlos al nuevo entorno mundial.

Sin embargo, estos juicios entre otros factores, impidieron la posterior evocación de estas guías rectoras como base de nuestros pronunciamientos al respecto de cuestiones tan controvertidas como la posible incursión armada al territorio de Irak, donde se encontraban en juego los intereses de los Estados Unidos. Es decir no se podía apelar al mismo recurso que antes se había criticado y calificado de obsoleto.

La representación mexicana en el Consejo no llevó a buen término la idea que el propio gobierno había planteado en principio: desempeñar un papel activo en el diseño de la nueva arquitectura internacional, ni hacer de esta presencia una palanca para el impulso al desarrollo de nuestro país, situación que se espera de este tipo de acciones.

Muy por el contrario, la diplomacia mexicana tuvo que enfrentar diversas problemáticas al respecto. En primer término las políticas del Canciller Castañeda, principal promotor del activismo mexicano, consideraban que la posición de México estaba en ventaja para negociar en un plano de mayor igualdad con los

Estados Unidos por lo que se empeñó en afianzar los lazos con Norteamérica al punto en que los medios de comunicación así como la población en general comenzaron a cuestionar las acciones del Secretario, llegando a pronunciarse en el sentido de que la Cancillería mexicana era capaz de trabajar más por los intereses estadounidenses que por los propios.

La imagen de un Secretario de Relaciones Exteriores desligado de los intereses nacionales y más apegado a los externos, aunado con los enfrentamientos con la propia Cámara de Senadores, principal vigilante de la implementación de nuestra política exterior, evidenciaron la reciente crisis de nuestra diplomacia.

Adicionalmente a estas confrontaciones, las discrepancias de nuestro Canciller con el entonces Embajador de México ante las Naciones Unidas, Adolfo Aguilar Zinser, quien asumiera una posición un tanto alejada de las presiones y demandas de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad (mucho tuvo que ver nuestro representante respecto de la posición mexicana en relación al conflicto en Irak, al ser el Embajador Aguilar Zinser fiel defensor de los principios de nuestra política exterior) desembocó por una parte en la salida de embajador del Servicio Exterior Mexicano y la posterior remoción de Jorge G. Castañeda del cargo de Secretario de Relaciones Exteriores y por otro lado un distanciamiento del país en las relaciones bilaterales con los Estados Unidos.

Lo anterior nos lleva a establecer la conclusión que concierne al tercer objetivo específico de nuestro estudio que se refiere a las repercusiones de la estancia de México en el Consejo de Seguridad para su política exterior las cual encontramos en los diversos conflictos que se desprendieron directamente de esta participación.

En primer lugar, como ya los hemos descrito en la investigación, al interior de la Secretaría de Relaciones exteriores se gestaron situaciones que se alejaron del ánimo de la cooperación entre la Cancillería y la Representación Mexicana en Naciones Unidas. Diferentes posturas hacia los mismos conflictos evidenciaron la crisis y falta de rumbo de una política exterior.

El sistema de espionaje dirigido a algunos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad como México, requería de una sólida posición de la diplomacia mexicana de protesta ante la violación de la privacidad e independencia de sus acciones en el exterior; No obstante de que los Estados Unidos fueron el principal operante de estas acciones, el gobierno mexicano cedió ante las presiones del gobierno de Bush para votar a favor de la resolución que exime de cualquier proceso ante la Corte Penal Internacional a todo nacional estadounidense.

Adicional a todo lo ya mencionado, nuestra estancia en el Consejo también se vio reflejada las relaciones bilaterales del país; Concretamente las relaciones de México con los Estados Unidos durante la estancia del país en el Consejo de Seguridad alcanzaron uno de sus puntos mas bajos de sus historia reciente. En principio las acciones del gobierno mexicano pretendían dar al país elementos que

lo llevasen a negociar con su vecino del norte asuntos que a la parte mexicana le interesaran, independientemente de los temas que a los norteamericanos les ocuparan, no obstante esta visión resulto sumamente alejada de la realidad en el contexto internacional imperante.

Por ejemplo la falta de capacidad para definir una postura coherente tras los atentados del 11 de septiembre; la diplomacia mexicana fue tomada por sorpresa con lo ocurrido a las Torres Gemelas de Nueva York, tanto el presidente Fox y sus Secretarios de Relaciones Exteriores y Gobernación, perdieron una posibilidad única para ser congruentes con su propia visión de una nueva relación mas estrecha con los Estados Unidos al no mostrar sin rodeos su solidaridad con el gobierno norteamericano. Así la reciente sociedad con los Estados Unidos basada en la confianza mutua fallo. Se pensó que todo volvería a su cause original y centro su atención en hacer frente a las posturas internas anti-estadounidenses

Es decir, la Cancillería no defendió la visión que tanto había pregonado, tampoco evaluó el cambio de escenario que estos ataques representaron ni elaboro una nueva estrategia al respecto;.

Junto a esto, la falta de decisión para sustentar una razón del rechazo a la guerra en Irak, fue otro tema de distanciamiento con esta relación bilateral. En este sentido México, como miembro no permanente del Consejo emitió declaraciones que resultaban contradictorias entre sí, por un lado el gobierno se pronunció por una apoyo total a la paz en el territorio iraquí, mientras que por otra parte expresó su convicción de que el régimen de Sadam Husein debía desarmarse de cualquier modo, lo que contrasta con la firma posición que había caracterizado al país en temas importantes.

Finalmente México votó a favor de una solución diplomática al conflicto negándose a apoyar cualquier intervención armada norteamericana en la antigua Mesopotamia.

Aunque no podemos afirmar del todo, al menos de manera directa, consecuencia de lo anterior fue el fracaso del gobierno mexicano de negociar con los Estados Unidos un acuerdo migratorio integral, la prioridad para el gobierno de Washington de seguridad nacional no dejo espacios para otros temas.

Anterior a los atentados del 11 de septiembre y de las posturas mexicanas al respecto, el tema migratorio parecía haber llegado a un punto de acuerdo, el equipo de negociación mexicano fue convenciéndose de la necesidad de lograr un paquete integral en la regularización de indocumentados, sin embargo una falla más en nuestra diplomacia pusieron en riesgo lo ya logrado, El canciller Castañeda dirigió un discurso en Phoenix Arizona, en la XIX Convención de la Asociación de Periodistas Hispanos realizada en 2001, donde definió su postura al respecto en términos nada convencionales al referirse al acuerdo migratorio que pretendía como "la enchilada completa o nada", lo que disgustó a altos funcionarios norteamericanos al sentir un tono condicionante en la declaración.

De igual forma, lo Estados Unidos expresaron la dificultad de renegociar el apartado agrícola del TLCAN con el fin de evitar de desgravación de los productos agrícolas, idea que el gobierno mexicano pretendía. En este sentido la diplomacia mexicana no fue capaz siquiera de llevar este tema a la ya reducida agenda bilateral.

Pero no sólo en nuestro vecino del norte se dejaron sentir las repercusiones de la aplicación de esta política exterior. En el Consejo de Seguridad, Chile fue nuestro compañero latinoamericano en la misma calidad de miembro no permanente dentro del Consejo de Seguridad; No obstante la diplomacia mexicana inmersa en sus problemas en la relación con los Estados Unidos dejó de lado la posibilidad de un mayor acercamiento con el gobierno chileno. En ningún momento se intentó hacer de esta coincidente presencia de ambas naciones un pretexto para acrecentar su comercio o intercambio cultural y se dejo pasar la oportunidad de lograr un consenso respecto de las respectivas posiciones en el Consejo en torno al debatido tema de Irak lo que de haberse concretado hubiera representado una verdadera posición latinoamericana al respecto.

En la misma área geográfica, la presencia mexicana en el Consejo de Seguridad representa un tema álgido en lo referente a la relación México-Brasil. Tradicionalmente México había sido el representante latinoamericano por excelencia, sin embargo acciones como un mayor estrechamiento de las relaciones con los Estados Unidos desdibujaron esta imagen mexicana; Brasil por su parte emprendió una serie de acciones destinados a la diversificación de sus relaciones así como un mayor énfasis en el desarrollo del MERCOSUR por encima de la propuesta del ALCA, lo que lo colocó como un verdadero líder regional.

Frente al debate de la reestructuración del Consejo de Seguridad y la posibilidad de una ampliación de sus miembros permanentes uno de los cuales estaría destinado a la América Latina, surgió el debate sobre qué país debería de ocupar este sitio. Por una parte el gobierno mexicano en su propuesta de nuevo activismo encontró su mayor ejemplificación en el acceso a este Organismo; mientras que Brasil sustentó la idea de su ingreso en el prestigio que le otorga su territorio, economía y población.

De este modo, la contienda por ocupar en un Organismo un sitio aún inexistente, desemboco en tensiones en la relación bilateral entre México y Brasil. Las escasas reuniones bilaterales dieron paso a encuentro ocasionales en foros y cumbres internacionales. La diplomacia mexicana centro su atención en este debate y dejo cuestiones como la negociación de un posible Tratado de Libre Comercio entre ambas naciones, del cual carecemos, además de que no pudo evitar la negativa brasileña al posible ingreso de México como miembro asociado del MERCOSUR, situación que el gobierno mexicano ha buscado por mucho tiempo.

Sin embrago cabe señalar que mientras para el gobierno Chino, el apoyo mexicano en su ingreso a la OMC, representó el camino ideal hacia el fortalecimiento de su economía mediante la posibilidad de acceder a mercados en los que tiene claras ventajas comparativas, para el lado mexicano, mas que la posibilidad de acrecentar sus márgenes de maniobra con su estancia en el Consejo, tal acción representó abrir la puerta de su comercio a una competitiva y amenazante economía china.

Todos estos argumentos nos ayudan a completar el sustento de nuestra idea inicial pues nos muestran que efectivamente la dinámica de funcionamiento del Consejo de Seguridad limita la facultad de actuar independiente de los Estados pues los vincula con asuntos que no están directamente relacionados con su interés nacional, problemáticas en las cuales se ven obligados a determinar su posición al respecto lo que trae como consecuencia que sean objeto de políticas de presión por parte de las potencias.

A pesar de todo lo establecido hasta ahora, muchos son los pronunciamientos en el sentido del buen papel que desempeñó México en el Consejo de Seguridad, emitidos esencialmente desde el terreno institucional, los pronunciamientos se basan principalmente en la manera en la que el país presidió el Consejo en el mes de abril del 2003. Bien es cierto que los pronunciamientos de México promovieron la adopción de un enfoque integral de los diversos conflictos como los relativos a África, los Balcanes y el Medio Oriente; la adopción por unanimidad de la resolución 1502 (2003) sobre la protección del personal de las Naciones Unidas, el personal asociado y el personal humanitario en las zonas de conflicto promovida por nuestro país, todas ellas acciones reconocidas por la comunidad internacional.

No obstante debemos señalar que se trató tan sólo de un prestigio capaz de ensanchar egos, y que ha tenido muy pocos resultaos visibles para la situación interna. Se ha demostrado que la participación de México en el Consejo como parte de la promoción de una política exterior mas activa y protagónica de poco sirvió al verdadero interés nacional de nuestro país.

El interés real del país no se encuentra en la sola participación de México en los foros multilaterales, o el ser anfitrión de numerosas Cumbres Internacionales, sino en satisfacer las principales necesidades de la población. No se trata de un rechazo a un dinamismo en la política exterior mexicana sino señalar que la falla real esta en la incapacidad de provocar que tal activismo se refleje en el desarrollo del país.

Los retos de nuestra actividad internacional son muchos; es imperante vincular la política exterior con el desarrollo integral del país. México es un país relevante dada la dimensión de su territorio, economía y ubicación; no es una potencia militar por lo que su desarrollo y seguridad están estrechamente relacionados con el desarrollo de una diplomacia propositiva a la vez congruente con los principios que le han dado un perfil propio, a fin de preservar sus intereses nacionales. En el marco de una situación mundial compleja la defensa del Derecho Internacional y la

	_
contribución del país a este respecto se presentan como tareas esenciales de to política exterior que pretenda garantizar independencia y soberanía.	da

III.- FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

- Abraham H.J. Los problemas mundiales en la escuela. UNESCO. 1975.
- Alzaga Oscar. El TLC y el capítulo agropecuario en México. Ponencia para el Encuentro sobre el ALCA que se realizó en Piracicaba, Sao Paulo, Brasil. Del 29 al 31 de agosto de 2003.
- Arenal del, Celestino. <u>Introducción a las Relaciones Internacionales</u>.
 Editorial Tecnos. México 1995
- Arriola, Carlos. <u>El acercamiento mexicano-chileno. En México y América Latina, la nueva política exterior</u>. Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México. 1974.
- Arrollo Pichardo, Graciela. Metodología de las Relaciones Internacionales. UNAM-Oxford. México 1999.
- Bashkanky, Enrique. Afganistán, donde el pasado estalló en pedazos.
 Nuestro tiempo. México 1987.
- Barbosa, Ana Paola y Ibarra, Mauricio "México en América del Norte: hacia una nueva era". en <u>Cambio y continuidad de la política exterior de México</u>. Fernández Castro, Rafael (Coordinador). ITAM. México 2002.
- Borja, Arturo. "Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas", en <u>La política exterior de México:</u> enfoques para su análisis. El Colegio de México- Instituto Matías Romero. México 1997.
- Burton, J.W. <u>Teoría General de las Relaciones Internacionales</u>. UNAM, FCPyS. México 1973
- Cárdenas, Héctor. <u>Historia de las relaciones entre México y Rusia.</u>
 Secretaria de Relaciones Exteriores- FCE. México 1993
- Castañeda G. Jorge. "Apuntes de política exterior 2000-2006" en <u>México en el siglo XXI</u>. Patricia Galeana, coordinadora. Archivo General de la Nación. México 1999.
- Castañeda, Jorge. <u>México y el orden internacional</u>. El Colegio de México. México 1981.

- Centro de Estudios Internacionales. <u>México y América Latina, la nueva política exterior</u>. El Colegio de México 1974.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición 2002.
 Editores Unidos Mexicanos, 2002.
- Centro de Investigaciones de la Economía Mundial. <u>Las relaciones</u> económicas de México con Estados Unidos. Cuba, Noviembre del 2000.
- Córdova, Arnaldo. <u>La ideología de la Revolución Mexicana</u>. Editorial Era, 6ta edición, México 1978.
- Cornevin, Marianne. <u>Aprtheid; poder y falsificación de la historia</u>. UNESCO. 1980
- Chabat, Jorge. <u>Las relaciones México-Estados Unidos después del 11 e</u> septiembre: la frontera migrante. Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.
- Connelly, Marisela, Cornejo Bustamante, Romer. <u>China-América Latina</u>.
 <u>Génesis y desarrollo de sus relaciones</u>. El Colegio de México. México 1992.
- De la Fuente, Marco Antonio. "Exámen jurídico de algunos problemas de aguas y límites entre México y los Estados Unidos", en <u>Análisis de algunos</u> <u>problemas fronterizos y bilaterales entre México y Estados Unidos</u>. Victor Carlos García (compilador) UNAM 1982.
- De la Pedraja, Daniel. Treviño, Luisa. <u>México y España: transición y cambio</u>. Editorial Joaquin Mortiz S.A. México 1983.
- Delgado Wise, Raúl. "La agenda oculta de la administración foxista en materia migratoria", en <u>México en el primer año de gobierno de Vicente Fox</u>. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México
- Diez de Velasco, Manuel. <u>Derecho Internacional Público</u>. Editorial TECNOS. Madrid 1963
- Fernández de Castro, Rafael. "La migración sobre la mesa", en <u>Cambio y</u> <u>continuidad de la política exterior de México</u>. Fernández Castro, Rafael (Coordinador). ITAM. México 2002
- Figueroa, Uldaricio. <u>Organismos Internacionales</u>. Ed Jurídica de Chile.
 Santiago de Chile 1991

- Fisas, Vicenc. El desafío de Naciones Unidas ante el mundo en crisis; La reforma de las Naciones Unidas y el futuro de los cascos azules. Ed. ICARINA. España
- García Moreno, Víctor Carlos. <u>Análisis de algunos problemas fronterizos bilaterales entre México y los Estados Unidos.</u> UNAM 1982.
- García Robles, Alfonso. <u>El Tratado de Tlatelolco. Génesis, alcances y</u> propósitos de la proscripción de armas nucleares en América Latina. El Colegio de México. 1967.
- Gargallo, Francesca. Santana Adalberto. <u>Belice sus Fronteras y Destino</u>. UNAM. 1993
- Gonzáles Uresti, Luz Araceli. <u>La política exterior de México: aciertos y desatinos de uns transición inacabada.</u> Ponencia presentada en el VIII Congreso del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 de octuble 2003.
- Héller, Claude "México y el Consejo de Seguridad", en <u>México en la Naciones Unidas. Un Balance de Cuatro Décadas</u>. Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1986
- Héller, Claude. "Los principios de la política exterior a la luz del nuevo contexto internacional" en <u>Cambio y continuidad de la política exterior de</u> <u>México</u>. Fernández Castro, Rafael (Coordinador). ITAM. México 2002
- Herrera, René. Ojeda, Mario. <u>La Política de México hacia Centroamérica</u> 1979-1982. El Colegio de México. México 1983
- Hoffman, Stanley. <u>Teorías contemporáneas de las Relaciones</u> <u>Internacionales</u>. Editorial TECNOS, Madrid 1976.
- Informe del Consejo de Seguridad correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003. Asamblea General Quincuagésimo octavo período de sesiones. Suplemento N. 2 (A/58/2)
- Informe de la Comisión sobre el futuro de las relaciones México-Estados Unidos El desafío de la Interdependencia México-Estados Unidos.. FCE. 1998
- Jaguaribe, Helio. El Brasil y la América Latina. En Las relaciones internacionales de la América Latina. Selección de Luciano Tomassini. Fondo de Cultura Económica. México 1981.

- Krauze, Enrique. <u>México: Biography of power; A history of modern Mexico,</u> 1810-1996. Nueva York, 1997.
- Lida E. Clara. <u>México y España en el primer franquismo 1939-1950</u>. El Colegio de México. México 2001.
- López Cámara, Francisco. <u>Dos capítulos de la diplomacia mexicana</u>. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. UNAM. Cuernavaca Morelos 1993.
- Mariño, Fernando. <u>Las Sanciones Internacionales Contra Sudáfrica.</u> <u>Apartheid: África Internacional.</u> Compiladora María del Carmen Victors. lepala Editorial.
- Medina, Manuel. <u>Sistema de las Naciones Unidas</u>, Alianza editorial. Organizaciones Internacionales. 1990.
- Merle, Marcel. <u>Sociología de las Relaciones Internacionales</u>. Editorial Alianza, Madrid 1995
- Mesa, Roberto. <u>Teoría y Práctica de las Relaciones Internacionales</u>. ED. Taurus segunda edición. Madrid 1980.
- Mirón, Rosa María. Pérez, Germán. <u>López Portillo, auge y crisis del</u> <u>sexenio</u>. UNAM. México 1988.
- Montaño, Jorge. <u>Las naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992</u>. Fondo de Cultura Económica. México 1993
- Morales Pérez, Eduardo. <u>Una nueva visión de la política internacional de México.</u> Relaciones con la Unión Europea. Plaza Valdez Editores. México 1997.
- Morales Pérez, Eduardo (coordinador). <u>Las relaciones de México con la Unión Europea</u>. <u>Retos y oportunidades</u>. El Colegio Mexiquense. Zinacantepec, Estado de México 2003.
- Morgenthau, Hans J. Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 1986
- Muñoz Ledo, Porfirio en <u>Testimonios. 40 años de presencias de México en</u> las Naciones Unidas. Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1985.
- Ojeda, Mario. <u>Alcances y límites de la política exterior de México</u>. El Colegio de México. México 1976.

- Olloqui, Juan José. La diplomacia total. FCE. México 1994.
- Ortiz Ahif, Loretta. <u>Derecho Internacional Público</u>. Oxford. 2ª edición.
- Padilla Nervo, Luis. en <u>Testimonios. 40 años de presencias de México en las Naciones Unidas</u>. Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1985.
- Palacios, Guillermo. <u>Intimidades, conflictos y reconciliaciones México-Brasil.</u> 1822-1993. SRE. México 2001.
- Pastor Ridruejo, José Antonio. <u>Curso de Derecho Internacional Público y</u> <u>Organizaciones Internacionales</u>. Editorial TECNOS. sexta edición Madrid 1986
- Perkins, Dexter. <u>Historia de la Doctrina Monroe</u>. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- <u>Plan Básico de Gobierno 1976-1982</u>. VII Asamblea Ordinaria . Partido Revolucionario Institucional. México 25 de septiembre de 1975.
- Pitras, Guy. "Mexico's foreign policy in an age of independence", en E.G. Ferris y J.K Lincoln, <u>Latin American Foreign Policies</u>. Boulder, Co. Westsiew Press; 1981.
- Roett, Riordan (Compilador). Relaciones exteriores de México en la década de los noventa. Editorial siglo XXI. México 1991.
- Rozental, Andrés. <u>La política exterior de México en la era de la modernización</u>. FCE. México 1993
- Russell, Roberto. <u>Enfoques teóricos y metodológicos para el estudio de la política exterior</u>. Grupo editorial Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina 1992.
- Sáez Ortega, Pedro. <u>La crisis de Iraq en la clase. Argumentos y recursos didácticos</u>. Centro de Investigaciones para la Paz CIP. Madrid 2003.
- Sanahuja, José Antonio. <u>México y la unión Europea, ¿hacia un nuevo</u> <u>modelo de relación?</u>, Documento de trabajo, Instituto Complutense de Estudios Internacionales.
- Seara, Vázquez Modesto. <u>La política exterior de México: la práctica de México en el derecho internacional</u>. Editorial Esfinge. México 1969

- Seára Vázquez, Modesto. <u>Los sujetos del Derecho Internacional</u>. <u>Derecho Internacional Público</u>. Editorial Porrúa, decimosexta edición. México 1997.
- Seara Vázquez, Modesto. <u>Tratado general de la Organización Internacional</u>.
 FCE
- Sepúlveda Amor, Bernardo. Terrorismo trasnacional y seguridad colectiva en <u>Cambio y continuidad de la política exterior de México</u>. Fernández Castro, Rafael (Coordinador). ITAM. México 2002
- Serrano, Sol (compiladora). <u>La Diplomacia Chilena y la Revolución Mexicana</u>. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Secretaria de Relaciones Exteriores. México 1986.
- Smith Clint E. <u>México ante los Estados Unidos, historia de una convergencia</u>. Ed Grijalbo-UAM. México 1995.
- Smith E. Clint. <u>México y Estados Unidos. 180 años de relaciones ineludibles</u>. Universidad de Guadalajara-UCLA. México 2001.
- Solana, Fernando. Cinco años de política exterior. Ed. Porrua. México 1994.
- Solari Tudela, Luis. <u>Derecho Internacional Publico</u>. Studium Ediciones. Quinta edición, Lima. Perú. 1994.
- Tamayo E. Jaime. <u>Los principios de la política internacional de México</u>. Instituto de Estudios Sociales, Universidad de Guadalajara. México 1975.
- Torres, Blanca (coordinadora). <u>La adhesión de México al GATT</u>. El colegio de México, México 1989.
- Varela Barraza, Hilda. "Sudáfrica las entrañas del apartheid", en <u>Colección</u> <u>Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas</u>. UNAM, México 1986.
- Vázquez A. John. <u>El poder de la política del poder</u>. Ed Gernika, segunda edición. México 1992.
- Weckmann, Luis. <u>Diario político de un embajador mexicano, 1967-1988</u>.
 Selección de Daniel Leyva. FCE. México 1997.
- Weckmann, Luis "El papel del Consejo de Seguridad en la solución de conflictos internacionales" en <u>Cambio y continuidad de la política exterior de</u> <u>México</u>. Fernández Castro, Rafael (Coordinador). ITAM. México 2002.

• Zúñiga, René. <u>Las Relaciones de México con los países de América Central</u>. El Colegio de México 1985.

HEMEROGRAFÍA

- Appel, Marco. El TLCUE, ninguna garantía de prosperidad para los mexicanos. El Financiero. México 13 de abril de 2000.
- Arrieta, Judith La política exterior de México hacia la unión Europea, 1990-1995, en <u>Revista Mexicana de Política Exterior</u>, No. 49, México, IMRED-SER, Invierno 1995-1996.
- Ayuso, Anna, La relación euro-latinoamericana a través del proceso de integración regional europea. <u>Affers Internationals</u>. Número 32/1996. Fundación CIDOB
- Brooks David, Votación sin precedente en la ONU contra el embargo de EU hacia Cuba. El Universal. 12 noviembre 2002
- Cárdenas Cuauhtémoc Los problemas del campo y de los campesinos tienen solución.; <u>La Jornada</u>, enero 8 de 2003.
- Castañeda, Jorge. Nuevo activismo internacional mexicano, en <u>Reforma</u>. 23 de septiembre 2001.
- Chacón, Mario, Relaciones económicas entre México y la Unión Europea; evolución reciente, en <u>Revista Mexicana de Política Exterior</u> No. 49, México, IMRED-SRE, Invierno 1995-1996.
- Conferencia pronunciada por el Secretario de Relaciones Exteriores Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa en la Biblioteca Palafoxiana de Puebla, México, reproducida en el periódico <u>Uno más Uno</u> de la Ciudad de México el 14 de noviembre de 1981.
- Correa Guillermo, Vargas Medina Agustín Los grandes perdedores del TLC: campo, salarios y empleo" Proceso No 1191, 29 de agosto de 1999.
- Evelyn Leopold. México consigue escaño en Consejo de Seguridad ONU.
 Agencia de Noticias REUTERS. 08/10/2001.
- Hernández Eduardo B. Inmigración: entre la seguridad, el terrorismo y la guerra; Breve Análisis de la Situación Migratoria entre México y Estados Unidos. <u>Revista Razón y Palabra</u>. Número 29 octubre-noviembre 2002.

- Muñoz Ledo, Porfirio. La Cumbre de Guadalajara: decisiones globales, en <u>Foreign Affairs en Español</u>. Julio-septiembre 2004.
- Muñoz Ledo, Porfirio Thierry. Papel de México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. <u>Revista Mexicana de Política Exterior</u> No. 66 marzo-junio 2002.
- Pedraja de la, Daniel. Seis años de política exterior en foros internacionales, <u>Revista de Política Exterior</u> N. 44. Ed. IMRED, Nueva Época, México 14994.
- Montaño, Jorge. Pide México iniciar una revisión en el Consejo de Seguridad. El Nacional, 24 de noviembre 1992.
- Pérez-Espino José.¿Tratados de agua injustos?. <u>Revista Al margen</u>. México 04 de mayo 2004
- Rosas Maria Cristina. México en el Consejo de Seguridad: Una gestión muy devaluada. <u>La Insignia</u>. México, 7 mayo del 2003
- Salomón Luz Aída. Acuerdo migratorio en suspenso. Política a la Mexicana. <u>La prensa San Diego</u>. Septiembre 12, 2003.
- Trejo Delarbre Raúl. México después del 11 de septiembre. <u>Suplemento de fin de año 2000 de Correo de Hoy de Guanajuato.</u>
- Vilas M. Carlos. Las Naciones Unidas de los Estados Unidos. Tema central 109. El Día Latinoamericano. Ed. El Día, México DF, 23 de agosto de 1993

MESOGRAFÍA

- Carta de Naciones Unidas, San Francisco 1945. www.un.org/spanish/abouthn/charter.htm
- DGCS, SRE, "Hacia una prosperidad compartida, la Propuesta de Guanajuato", Rancho San Cristóbal, Guanajuato, 16 de febrero de 2001. www.ser.gob.mx
- DGCS, SRE, "México y Estados Unidos formalizan instalación del Grupo Binacional de Alto Nivel para la Migración", Comunicado de prensa núm. 061/01, Tlatelolco, D.F, 3 de abril de 2001. www.ser.gob.mx
- DGCS, SRE, "México y Estados Unidos inician negociaciones sobre migración bilateral", Comunicado de prensa núm. 063/01, Tlatelolco, D.F, 4 de abril de 2001.

- www.ser.gob.mx
- DGCS, SRE, "Concluyeron las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Migración México-Estados Unidos", Comunicado de prensa núm. 118/01, Tlatelolco, 8 de junio de 2001. www.ser.gob.mx
- DGCS, SRE, "Viajan a Estados Unidos los secretarios de Gobernación y Relaciones Exteriores para participar en reunión sobre migración", Comunicado de prensa núm. 154/01, Tlatelolco, D.F, 8 de agosto de 2001. www.ser.gob.mx
- DGCS, SRE, "México fue electo para el Consejo de Seguridad de la ONU", Comunicado de prensa núm. 183/01 Tlatelolco, D.F., 8 de octubre de 2001. www.ser.gob.mx
- DGCS, SRE, "Se llevan a cabo negociaciones migratorias México-Estados Unidos", Comunicado de prensa núm. 214/01, Washington, DC, 20 de noviembre de 2001. www.ser.gob.mx
- DGCS, SRE, "Se han reanudado plenamente las negociaciones sobre migración con Estados Unidos", Comunicado de prensa núm. 227/01, Tlatelolco, D. F., 11 de diciembre de 2001. www.ser.gob.mx
- GCS, SRE, Palabras del secretario de Relaciones Exteriores, doctor Jorge G. Castañeda, durante su informe de gestión correspondiente al período del 1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2001, Tlatelolco, D. F., 3 de diciembre de 2001. www.ser.gob.mx
- DGCS, SRE, "El canciller Jorge Castañeda viaja a Washington para impulsar la agenda bilateral con EU", Comunicado de prensa núm. 003/02, Tlatelolco, D. F., 9 de enero del 2002. www.ser.gob.mx
- Informe de labores del año 2001 del Dr. Jorge Castañeda <u>www.lib.edu/benson/lagovdocs/mexico/federal/relacionesexteriores/informe/informe-gestion-2001.htm</u>
- Informe de labores del año 2002 del Dr. Jorge Castañeda www.lib.edu/benson/lagovdocs/mexico/federal/relacionesexteriores/informe/ informe-gestion-2002.htm
- Mensaje a la Nación del Presidente Vicente Fox Quesada. Los Pinos, 17 de marzo de 2003.www.presidencia.gob.mx
- Panorama general de la Presidencia de México en el Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2003. SER. Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en www.un.int/mexico

- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. www.pnd.presidencia.gob.mx
- Primer Informe de Aplicación del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 Gobierno del Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. En www.pnd.presidencia.gob.mx/pdf2001_ie-pnd colofón.pdf
- Segundo Informe de Aplicación del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 Gobierno del Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. En www.pnd.presidencia.gob.mx/pdf2002 iepnd colofón.pdf